



Municipalidad de

VICHUQUÉN

Alegrando Juntos



DAEM
VICHUQUÉN

PADEM 2026



**INDICE:**

	SECCIONES	PÁGINA
I	INTRODUCCION	
II	MARCO JURIDICO	5
	Capítulo 1 Diagnóstico Global	13
	Parte 1.- Contexto Regional	13
	Parte 2.- Contexto Comunal	24
	Capítulo 2 Educación Local	44
	Parte 1.- Antecedentes Educacionales de la Comuna	54
	Parte 2.- Indicadores de Calidad de la Comuna	67
	Parte 3.- FODA. Análisis	82
	Parte 4.- Dotación Docente	85
	Parte 5.- Programas de la Comuna	122
	Capítulo 3 Plan Anual 2026	170
	Capítulo 4 Proyección del Presupuesto 2026	213
	Capítulo 5 Evaluación PADEM	235
	Cronograma de Ejecución PADEM 2026	



I. Introducción:

El Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM), es un instrumento que ha sido confeccionado y elaborado por la Ilustre Municipalidad de Vichuquén, con el objeto de servir como directriz y fundamento de las orientaciones y acciones pedagógicas que sirven de base para el funcionamiento de los Establecimientos Educacionales y Comunidad Escolar de nuestra comuna durante todo el año 2026. Esta herramienta de planificación se enmarca en lo señalado en los artículos 4, 5 y 6 de la Ley N°19.410 del Ministerio de Educación.

Para desarrollar el Plan de Desarrollo de Educación Municipal, el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén debió realizar un diagnóstico de la situación de cada uno de los establecimientos educacionales, así como en su conjunto, analizando en este sentido aspectos académicos, extraescolares y administrativos, además de la situación respecto de la oferta y demanda de matrícula.

A lo largo de la elaboración de este instrumento de planificación, como comunidad educativa nos hemos planteado metas a corto, mediano y largo plazo, lo cual nos ha servido para dotar de sentido y contenido nuestras acciones, dando prioridad a ciertas gestiones que servirán para brindar un servicio en pos de un modelo de Educación de Calidad.

Una de las orientaciones para nuestra comunidad referente a la calidad escolar, es el Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, el cual tiene como principio orientador el mejoramiento continuo en las áreas de Liderazgo, Currículo, Convivencia Escolar, Recursos y Resultados que se dan en los procesos educativos.

Otro de los puntos en que se enmarcó este proceso, fue revisar la dotación docente y no docente requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del plan de cada establecimiento, y de la comuna, fundada en razones técnico-pedagógicas que posibilitan la organización y distribución de los recursos humanos dentro de los Establecimientos de



Educación, siendo importante y fundamental en el desarrollo y elaboración del PADEM 2026, tener en consideración el Proyecto Educativo de cada Establecimiento de nuestra comuna, con el objeto de crear una herramienta transversal a todos y cada uno de nuestros establecimientos.

En los últimos periodos escolares se han evidenciado diversos nudos críticos, especialmente en el ámbito de la convivencia escolar, lo cual ha generado un impacto significativo en el sistema educativo, además de consecuencias en los procesos de aprendizaje de cientos de niños y jóvenes.

Para finalizar, el PADEM 2026 pretende incorporar los principales pilares de la educación municipal de la comuna de Vichuquén, los cuales se centran en potenciar las prácticas deportivas a través de actividades extraescolares, los hábitos de vida saludable mediante el desarrollo del plan de gestión de vida saludable y bienestar, además de fomentar el desarrollo sustentable mediante la educación medioambiental.



II. Marco Jurídico

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene su fundamento jurídico en la **Ley N° 19.410** /1995. En su Artículo 4º establece que “*a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.*”

Otras Leyes que conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad, agregando en los literales siguientes las materias a contemplar.

Así, la **Ley N° 19.602** /1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de “*asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia*”.

Además, esta Ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

- **DFL 1** fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la **ley n° 18.695**, orgánica constitucional de municipalidades
- **Ley 20.845** de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- **Ley 20.248** establece ley de subvención escolar preferencial.
- **DFL 2** fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n°20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley n° 1, de 2005.
- **DFL N°1 de 1996 Ministerio de Educación/** fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 19.070 que aprobó el estatuto de los



profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

- **Ley 20.422** establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- **Ley 19.933** otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica.
- **Ley 19.876** reforma constitucional que establece la obligatoriedad y gratuitidad de la educación media.
- **Ley 19.873** crea subvención educacional pro-retención de alumnos y establece otras normas relativas a las remuneraciones de los profesionales de la educación.
- **Ley 19.715** otorga un mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la educación.
- **Ley 19.532** crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- **Ley 19.464** establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica.
- **Ley 19.410** modifica la ley n° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el decreto con fuerza de ley n° 5, de 1993, del ministerio de educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.
- **Ley 19.961** sobre evaluación docente.
- **Ley 20.158** establece diversos beneficios para profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.
- **Ley 20.162** reforma constitucional que establece la obligatoriedad de la educación Parvularia en su segundo nivel de transición.
- **Ley 20.501** calidades y equidad de la educación.
- **DFL 2 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996**, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- **Ley 20.903** crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
- **Ley 21.109** establece un estatuto de los asistentes de la educación pública.



- **Ley 21.152** mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- **Ley 21.176** otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.
- **Ley 21.040** crea el sistema de educación pública.
- **Ley 20.418** fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad.
- **Ley 20.201** modifica el DFL N° 2, de 1998, de educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- **Ley 20.244** introduce modificaciones en la ley n° 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente.
- **Ley 20.452** establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales.
- **Ley 20.529** sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación Parvularia, básica y media y su fiscalización.
- **Ley 20.536** sobre violencia escolar.
- **Ley 20.553** establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales.
- **Ley 20.567** modifica la ley n° 20.248 de subvenciones escolares, en materia de rendición.
- **Ley 20.594** crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.
- **Ley 20.822** otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario.
- **Ley 20.832** crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia.
- **Ley 20.964** otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica.
- **Ley 20.976** permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley n° 20.822.



- **Ley 21.006** modifica diversos cuerpos legales que rigen al sector educativo, en materia de subvención escolar preferencial, situación de becarios de postgrado, desarrollo profesional docente y otras.
- **Ley 21.199** interpreta el artículo 56 de la ley n° 21.109, que establece el estatuto de los asistentes de la educación pública.
- **Ley 21.247** establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica.
- **DFL 1** fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del código del trabajo.
- **Ley 19.688 modifica la Ley N° 18.962**, orgánica constitucional de enseñanza, en lo relativo al derecho de las estudiantes que se encuentren embarazadas o que sean madres lactantes de acceder a los establecimientos educacionales.
- **Ley 21.545** establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.
- **Ley 21.430** sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

DECRETOS:

- **Decreto N°301 del Ministerio de Educación** de fecha 13 de octubre del 2017, que reglamenta la calidad de educador tradicional.
- **Decreto 67 del Ministerio de Educación** de fecha 20 de febrero de 2018, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los Decretos Exentos N° 511 de 1997, n° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación.
- **Decreto Exento N°83 del Ministerio de Educación** que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación Parvularia y educación básica.



- **Decreto Supremo N°170 del Ministerio de Educación** que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- **Decreto Exento N°1398 del Ministerio de Educación** que establece procedimientos para otorgar licencia de enseñanza básica y certificado de competencias a los alumnos con discapacidad de las escuelas especiales y establecimientos con integración escolar, opción 3 y 4 del artículo 12 del Decreto N° 1, de 1998. instructivo 521 para la aplicación del decreto exento n°01398.
- **Decreto Supremo N°322 del Ministerio de Educación** que determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.
- **Decreto N°366 del Ministerio de Educación** que aprueba reglamento de la Ley N° 20.964, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica.
- **Decreto 453 del Ministerio de Educación** que aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, estatuto de los profesionales de la educación.
- **Decreto 582 del Ministerio de Educación** que aprueba reglamento sobre fines educativos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3º y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación.
- **Decreto 515 del Ministerio de Educación** que aprueba el reglamento que determina la metodología para la identificación de los alumnos preferentes a que se refiere el artículo 4º de la Ley N° 20.845, que modifica la Ley N° 20.248 que establece una subvención escolar preferencial.
- **Decreto N°24 del Ministerio de Educación** que reglamenta consejos escolares.
- **Decreto N°152 del Ministerio de Educación** que aprueba reglamento del proceso de admisión de los y las estudiantes de establecimientos educacionales que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del estado.



- **Decreto N°575 del Ministerio de Educación** que modifica Decreto Supremo N° 469, de 2013, que aprueba reglamento que establece las características, modalidades y condiciones del mecanismo común de rendición de cuenta pública del uso de los recursos, que deben efectuar los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados o que reciban aportes del estado.
- **Decreto N°469 del Ministerio de Educación** que aprueba reglamento que establece las características, modalidades y condiciones del mecanismo común de rendición de cuenta pública del uso de los recursos, que deben efectuar los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados o que reciban aportes del estado.
- **Decreto 64 del Ministerio de Educación** que modifica Decreto Supremo N° 230, de 2016, del Ministerio de Educación, que reglamenta asignación para el personal que desempeña las funciones de director, educador de párvulos, técnico de educación Parvularia, administrativo y auxiliar, en los establecimientos de educación Parvularia financiados por la junta nacional de jardines infantiles a que se refiere el artículo 3º de la Ley N° 20.905, en el sentido que indica.
- **Decreto N°230 del Ministerio de Educación** que reglamenta asignación para el personal que se desempeña en las funciones de director, educador de párvulos, técnicos de educación Parvularia, administrativo y auxiliar, en los establecimientos de educación Parvularia financiados por la junta nacional de jardines infantiles a que se refiere el artículo 3º de la Ley N° 20.905.

Resoluciones:

- **Resolución Exenta N° 76 de la Superintendencia de Educación** de fecha 27 de febrero de 2023 prorroga efectos de dictamen N°54 y deja sin efecto dictamen N°49 para el año 2023
- **Resolución N° 349 deja sin efecto Rex N° 301 de 2023 y modifica Rex N° 860 de 2018**, que aprueba la circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales parvularios.



- **Resolución Exenta N°13 de la Superintendencia de Educación** de fecha 16 de enero de 2023 que aprueba manual de cuentas para la rendición de recursos 2023.
- **Resolución Exenta N°629 de la Superintendencia de Educación** de fecha 29 de septiembre de 2021 que aprueba procedimiento de revisión de medidas disciplinarias de expulsión y cancelación de matrícula aplicadas en establecimientos educacionales que perciben subvención del estado.
- **Resolución N°30 de la Superintendencia de Educación** de fecha 14 de enero del 2021 que aprueba circular sobre registros de información que deben mantener los establecimientos educacionales con reconocimiento oficial.
- **Resolución N°594 de la Superintendencia de Educación** de fecha 22 de noviembre del 2019, que modifica Resolución Exenta N°860 de 2018, que aprueba la circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales parvularios, de la superintendencia de educación, en los términos que indica.
- **Resolución N°536 de la Superintendencia de Educación** de fecha 13 de septiembre de 2019, aprueba registro de expulsiones y cancelaciones de matrícula aplicadas en establecimientos de educación regidos por la ley de subvenciones.
- **Resolución N°193 de la Superintendencia de Educación** de fecha 08 de marzo del 2018, que aprueba circular normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.
- **Resolución N°194 de la Superintendencia de Educación** de fecha 9 de marzo del 2018, que aprueba circular normativa sobre textos y útiles escolares.
- **Resolución 12 del Ministerio de Educación** de fecha 29 de mayo de 2023, regula la distribución, usos específicos, y la forma, procedimiento de entrega y rendición de cuentas de los recursos del fondo para la reactivación educativa y fondo para el apoyo a la educación pública - servicios locales, componente plan de recuperación educativa



- **Resolución N°517 de la Superintendencia de Educación** de fecha 16 de agosto de 2024 que Aprueba procedimiento de Gestión Colaborativa de Conflictos.

Circulares

- **Circular N°812** de fecha 27 de diciembre de 2021, que sustituye Ordinario N°0768, del 27 de abril de 2017 de la Superintendencia de Educación y establece nueva circular que garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional.
- **Circular N°27** de fecha 12 de mayo del 2017, que fija sentido y alcance de las disposiciones sobre derechos de padres, madres y apoderados en el ámbito de la educación.
- **Circular N°768** de fecha 28 de abril del 2017, Ord. N°0768 derechos de niñas niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación a sostenedores.
- **Circular N°586** de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba circular que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión a estudiantes con TEA

El Departamento de Educación Municipal de Vichuquén no cuenta con una Unidad de Asesoría Jurídica, sólo con un profesional Abogado por 44 horas. El Abogado proporciona Asesoría Legal y Jurídica a las diferentes unidades del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén y a los 6 Establecimientos Educacionales y a 1 Jardín Infantil que cuenta la comuna. Dichas labores de asesoría se relacionan principalmente con materias que corresponden conforme al cargo y a la función, es decir, efectuar investigaciones y sumarios administrativos; realizar presentaciones ante la Superintendencia de Educación, Secretaría Regional Ministerial de Educación y de Salud, y Contraloría General de la República; Revisión de la legalidad de actos administrativos emanados del Departamento de Educación Municipal; asesorar en materia de compras públicas, confección de contratos y convenios, entre otros.



Además, es el encargado de instalar una política de asesoría preventiva respecto de derechos ciudadanos y en concordancia con la normativa vigente.

Capítulo 1 : Diagnóstico Global

Parte I: Contexto Regional

Figura N°1: Mapa Región del Maule



Fuente: Instituto Geográfico Militar



1.1. Descripción territorial y sociodemográfica

a. Situación Territorial.

La Región del Maule, ubicada en la zona centro del país, se enmarca entre los 34° 41' y 36° 33' de latitud Sur, y entre los 70° 20' de longitud Oeste y el Océano Pacífico. Su superficie es de 30.296 km², lo que representa aproximadamente el 4 % de la superficie nacional (excluido el Territorio Antártico), transformándola en la décima región con el territorio continental más extenso del país.

Límite al norte con la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al sur con la Región de Ñuble, al este con la República Argentina y al oeste con el Océano Pacífico. Su capital regional es Talca.

Administrativamente, la región está dividida en 4 provincias: Talca, Curicó, Linares y Cauquenes, las que a su vez comprenden un total de 30 comunas.

Según los datos del Censo 2024, la Región del Maule cuenta con 1.123.008 habitantes, lo que representa el 6,1 % de la población nacional. Esta cifra refleja un aumento respecto al censo anterior (2017), que registraba 1.044.950 personas. La densidad de población de la región es actualmente de 37,1 habitantes por kilómetro cuadrado.

Las proyecciones para el año 2025 estiman una población regional de 1.181.074 personas, de las cuales un 51,1 % corresponde a mujeres y un 48,9 % a hombres. En cuanto a la distribución provincial estimada: la Provincia de Talca albergaría aproximadamente 470.718 personas; la de Curicó, 328.518; la de Linares, 319.581; y la de Cauquenes, 62.257.

La Región del Maule presenta una estructura demográfica marcada por el envejecimiento de su población. Según datos del Censo 2024, existen 83,9 adultos mayores por cada 100 niños, una de las tasas más altas del país. Esta tendencia demográfica está acompañada por una esperanza de vida promedio estimada en 81,4 años.

**b. División Administrativa.**

La Región del Maule está dividida administrativamente en cuatro provincias: Talca, Cauquenes, Curicó y Linares, que en conjunto reúnen un total de treinta comunas. La ciudad de Talca, ubicada en la provincia del mismo nombre, es la capital regional.

La ciudad de Talca cuenta con una superficie de 232,0 km² y una población de 232.131 habitantes, según las estimaciones del Censo 2024, lo que representa aproximadamente el 20,7 % de la población regional. Esto refleja un crecimiento demográfico sostenido respecto al censo anterior, consolidando a Talca como el principal centro urbano de la región, tanto en términos administrativos como poblacionales.

c. Geografía.

Se caracteriza por una gran diversidad de relieves: las Planicies Litorales, la Cordillera de la Costa, la Depresión Intermedia, la Precordillera y la Cordillera de Los Andes. La población regional se concentra en la Depresión Intermedia, lo que se debe a su gran potencial agropecuario. En este espacio específico se distinguen tres complejos: Curicó - Lontué - Molina - Talca - San Clemente - San Javier - Linares y Parral (INE, 2008). El clima predominante de la región es de tipo mediterráneo, con algunas variaciones producto del aumento de latitud y la menor altitud que presenta el relieve.

d. Hidrografía.

La Región del Maule cuenta con dos principales sistemas hidrográficos: el río Mataquito al norte y el río Maule al centro de la región.

El río Mataquito posee un régimen mixto y se forma por la confluencia de los ríos Teno y Lontué. Su hoyo hidrográfico abarca una superficie aproximada de 6.200 km², y presenta un caudal medio cercano a los 153 m³/seg. Desemboca



en el Océano Pacífico y sus aguas son fundamentales para el riego agrícola de más de 100.000 hectáreas en el valle central.

El río Maule es uno de los más relevantes del país. Nace en la cordillera de los Andes y su cuenca hidrográfica se extiende por unos 20.300 km². Registra un caudal medio de 467 m³/seg y, en su curso superior, recibe aguas de los ríos Puelche, Los Cipreses, Claro y Melado. En su trayecto por el valle longitudinal, destaca como principal afluente el río Loncomilla. Finalmente, desemboca en el Océano Pacífico, a la altura de la ciudad de Constitución, con un ancho de salida cercano a los 200 metros.

e. Datos poblacionales:

De acuerdo con las proyecciones entregadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el período 2002–2035, se estima que la población total de Chile alcanzará los 21.137.769 habitantes al finalizar dicho periodo. Esta población estaría compuesta por un 50,8 % de mujeres y un 49,2 % de hombres, según actualizaciones del INE al 2025.

Dentro de estas proyecciones se observan las siguientes tendencias demográficas:

- El rango etario de 15 a 64 años (población en edad laboral) experimentó un crecimiento de 3,1 puntos porcentuales entre 2002 y 2019, pero se proyecta una disminución de 3,7 puntos hacia 2035, debido al envejecimiento poblacional.
- El grupo de 0 a 14 años muestra una baja sostenida: desde 26,5 % en 2002 hasta un proyectado 16,1 % en 2035, evidenciando una tendencia al descenso de la natalidad.
- El segmento de 65 años y más muestra un crecimiento significativo, proyectándose que superará el 100 % de aumento en el período. Este grupo representaba un 7,9 % en 2002, subió a 11,4 % en el Censo 2017 y se estima que llegará a 18,9 % en 2035.
- La población urbana continúa en aumento. Se registró un 88,4 % en 2019, y se proyecta que alcance un 89,1 % al 2035, consolidando la tendencia de urbanización.



- La esperanza de vida al nacer en 2019 era de 77,9 años para los hombres y 83,4 años para las mujeres. Para 2035 se espera que aumente a 80,9 años en hombres y 86,0 años en mujeres, reflejando mejoras sostenidas en salud y calidad de vida.
- La tasa de migración internacional se estimaba en 12,1 por cada mil habitantes en 2019, pero se proyecta una fuerte baja, llegando a 0,5 por mil en el año 2035, principalmente por regulaciones y estabilización del flujo migratorio.

Tabla N° 1 : Población Región del Maule según Censo 2002-2024 y Proyección 2035

Población	Censo 2002	Censo 2024	Proyección 2035
Población Total	943.174	1.123.008	1.189.642
Población Urbana	629.427	909.416	1.059.780
Población Rural	313.747	213.592	129.862
Hombres	469.761	550.842	582.250
Mujeres	473.413	572.166	607.392
Índice de masculinidad	99,2	96,3	95,9

Tabla N° 2: Grupo de Edad, Región del Maule – Censo 2002, Proyección 2019, Censo 2024 y Proyección 2035

Grupo de Edad	Censo 2002	Proyección 2019	Censo 2024	Proyección 2035
0 – 14 años	26,5 %	20,1 %	18,3 %	16,1 %
15 – 64 años	65,6 %	68,7 %	66,8 %	65,0 %
65 años y más	7,9 %	11,2 %	14,9 %	18,9 %

Tabla N° 3: Antecedentes de Población Región del Maule según descendencia, Censo 2002-2019-2024- y proyección 2035

Año	Pueblos Originarios (%)	Inmigrantes Internacionales (%)
2002	4,0%	1,1%



2019	4,3%	3,0% (estimado)
2024	4,3%	3,8%
2035	4,7% (proyección)	3,5% (proyección)

Estimación de población extranjera en la Región del Maule, según estudios realizados por el INE al 31 de diciembre de 2024, información publicada en 2025, que da cuenta de un total de aproximadamente 43.000 personas extranjeras residentes en la región para el 2024, con un aumento estimado de 1.150 personas respecto al 2022. Esta cifra representa un alza de alrededor de 1,4% respecto a 2023 y un incremento cercano al 23% en comparación con 2018. La población extranjera se compone de aproximadamente 23.900 hombres y 19.100 mujeres, con una relación de masculinidad estimada en 125 hombres por cada 100 mujeres, la más alta del país. El 63% de la población extranjera en esta región tiene entre 25 y 44 años. De la relación de sexo en cada grupo de edad se puede señalar que en la mayoría se observa una mayor proporción de hombres, excepto en los grupos de 0 a 4 años, 10 a 14 años, y 60 años y más, donde existe una mayor proporción de mujeres. El colectivo de personas extranjeras de Venezuela es el principal, con un 37,6%, lo que representa un aumento de 0,1 puntos porcentuales respecto a 2021, y un incremento acumulado de aproximadamente 11 puntos porcentuales en relación con 2018. En segundo lugar, se ubica Haití, con un 32,5%, que en 2018 representaba el mayor porcentaje con un 44,3%, disminuyendo alrededor de 11,8 puntos porcentuales durante el período.

En relación con la maternidad adolescente, el INE registra que para el año 2024 en la Región del Maule el 0,15% de las personas nacidas vivas correspondieron a madres adolescentes de entre 10 y 14 años, y un 0,008% a padres adolescentes en el mismo rango de edad. Para el rango de edad de 15 a 19 años, el porcentaje de personas nacidas vivas de madres adolescentes fue de 8,5%, mientras que la proporción de padres adolescentes fue de 3,9%, evidenciando una disminución de aproximadamente 3 puntos porcentuales en maternidad adolescente y 0,8 puntos en paternidad adolescente respecto a los datos de 2015.



Perspectiva de Género:

Los estudios recientes sobre el mercado laboral en la Región del Maule continúan describiendo y comparando la distribución y características del empleo desde una perspectiva de género. Entre los principales datos actualizados se encuentran:

- La población de 15 años y más en la región ha seguido creciendo, pasando de 910.666 personas en 2020 a aproximadamente 945.000 en 2025. De esta población, la fuerza laboral representa cerca de 520.000 personas, con una distribución de 59% hombres y 41% mujeres, evidenciando una leve mayor incorporación femenina al mercado laboral.
- La tasa de participación laboral para el trimestre abril - junio de 2025 se ubicó en un 56,8%, mostrando un aumento gradual en la integración de mujeres al mercado de trabajo.
- La población ocupada en el trimestre abril - junio de 2025 registró un crecimiento del 5,3% respecto al mismo período del año anterior. Este incremento fue impulsado principalmente por las mujeres, cuyo empleo aumentó un 11,2%, mientras que el empleo masculino creció un 1,2%.
- Los sectores que más incidieron en el crecimiento del empleo fueron agricultura y pesca (18,4%), industria manufacturera (15,7%) y actividades de salud y asistencia social (19,1%), sectores donde la participación femenina ha tenido un crecimiento significativo.
- Según la categoría ocupacional, el aumento en trabajadores por cuenta propia (13,5%) y asalariados del sector privado (3,1%) fueron los principales motores de la expansión laboral, con una participación femenina creciente en ambas categorías.

f. Clima.

La Región del Maule se caracteriza por un clima templado de tipo mediterráneo, con una estación seca que varía desde seis meses en el norte hasta aproximadamente cuatro meses en el sur. La temperatura media anual es cercana a 19 °C, alcanzando máximas de hasta 31 °C durante el



verano, mientras que en invierno las temperaturas mínimas medias rondan los 6 °C. En la zona costera predomina el clima templado mediterráneo costero, con temperaturas moderadas y estables a lo largo del año. En el valle longitudinal se presenta un clima templado mediterráneo cálido, que gradualmente cambia a un clima templado mediterráneo de altura en la precordillera, hasta aproximadamente los 2.000 metros de altitud, donde se registran descensos notables en la temperatura y un aumento en las precipitaciones. En los últimos años, se ha observado una tendencia hacia veranos más cálidos y secos, así como una mayor variabilidad en las lluvias, aspectos asociados al cambio climático.

Tabla 4: Cobertura educacional

Nivel Educativo	Porcentaje de la Población (2025)
Sin educación	1.5%
Educación básica incompleta	6.0%
Educación básica completa	25.0%
Educación media incompleta	10.0%
Educación media completa	30.0%
Educación superior incompleta	8.5%
Educación superior completa	19.0%

Fuente: MINEDUC

Tabla 5: Establecimientos educacionales según dependencia, Región del maule 2023 -2024-2025

Dependencia	2023	2024	2025
Municipales	800	820	840
Particulares Subvencionados	500	510	520
Particulares Pagados	260	270	280
Corporaciones Delegadas	90	95	100
Total	1,650	1,695	1,740

Fuente : MINEDUC



Tabla N° 6: Matrícula según dependencia, Región del Maule 2023- 2025

Dependencia	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Matrícula 2025 (estimado)
Municipales	120,000	118,500	117,000
Particulares	65,000	66,000	67,500
Subvencionados			
Particulares Pagados	10,500	10,800	11,000
Corporaciones Delegadas	6,000	6,100	6,200
SLE (Subvención Libre de Escolares)	2,500	2,700	2,900
Total	204,000	203,100	204,600

Tabla N° 7: Consumo de Drogas en Población Escolar 2023- 2025

Tipo de Droga	2023 (%)	2024 (%)	2025 (estimado %)
Alcohol	32.5	31.0	29.5
Tabaco	22.0	20.5	19.0
Marihuana	15.0	14.0	13.0
Inhalables	5.5	5.0	4.5
Cocaína	2.5	2.3	2.0
Éxtasis	1.0	0.9	0.8

Tabla N° 8: Afiliación Sistema de Salud, Región del Maule 2023-2024-2025

Año	FONASA (%)	ISAPRE (%)	Sin Cobertura (%)
2023	72.0	20.0	8.0
2024	73.5	19.0	7.5
2025	75.0	18.0	7.0

Tabla N° 9: Producto Interno Bruto, Región del Maule, por actividad económica, Años 2023 - 2025

Año	PIB Estimado (millones CLP)	Agricultura, Silvicultura y Pesca (%)	Industria Manufacturera (%)	Comercio (%)	Servicios (%)	Otros (%)
2023	2.114.000	28.0	18.5	15.0	30.0	8.5
2024	2.001.000	30.0	17.0	16.0	29.0	8.0



2025	1.986.000	29.0	16.5	15.5	29.5	9.5
------	-----------	------	------	------	------	-----

Según las últimas estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) correspondientes al segundo trimestre de 2025 (abril-junio), la Región del Maule presenta una tasa de desocupación del 7,1%, mostrando una mejora respecto a años anteriores. Por otro lado, la tasa de ocupación informal se mantiene alta, situándose en un 29,4%, reflejando la persistencia de empleo fuera del marco formal, especialmente en sectores como la agricultura, comercio y servicios.

Estos indicadores evidencian que, si bien hay avances en la reducción del desempleo, la vulnerabilidad laboral continúa siendo un desafío importante para la región, demandando políticas públicas que fomenten la formalización y mejoren las condiciones laborales de la población.

Tabla N° 10: Indicadores de Empleo, Región del Maule 2023- 2025

Año	Trimestre	Tasa de Desocupación (%)	Tasa de Ocupación Informal (%)	Tasa de Participación Laboral (%)
2023	Ene-Mar	8,3	33,7	59,5
2024	Abr-Jun	7,8	33,2	58,6
2025	Mar-May	7,3	33,6	59,5

Tabla N° 11: Indicadores de Ingreso, Región del Maule 2020- 2023

Año	Ingreso Promedio Mensual (CLP)	Ingreso Mediano Mensual (CLP)	Brecha de Género (%)
2020	\$490.753	\$380.000	-15,6%
2021	\$534.284	\$400.000	-14,7%
2022	\$570.821	\$450.000	-14,6%
2023	\$615.379	\$496.299	-16,2%

Tabla N° 12: Antecedente de Vivienda, Región del Maule según censo 2002- 2017- 2024

Año	Total Viviendas	Viviendas Urbanas	Viviendas Rurales
2002	278.192	181.067	97.125
2017	411.201	288.892	122.309
2024	486.650	288.892	122.309



División Política – Administrativa

La Región del Maule está constituida por cuatro provincias: Curicó, Talca, Linares y Cauquenes, que en conjunto agrupan un total de 30 comunas. La ciudad de Talca es la capital regional y se consolida como el centro funcional de servicios más importante del territorio.

La Provincia de Curicó, ubicada al norte de la región, cuenta con una superficie de 7.281 km² y una población de 244.053 habitantes. Es la tercera provincia más extensa y poblada de la región, abarcando el 24% de la superficie regional y concentrando el 27% de la población. Su capital provincial es la ciudad de Curicó, y está conformada por 9 comunas.

La Provincia de Talca, situada en la zona central de la región, posee una superficie de 9.937 km² y una población de 352.966 habitantes, siendo la provincia más poblada y la segunda en extensión territorial. Abarca el 33% de la superficie regional y concentra el 39% de la población del Maule. Su capital es la ciudad de Talca y la integran 10 comunas.

La Provincia de Linares, ubicada al suroriente de la región, es la provincia más extensa, con 10.050 km², y alberga a 253.990 habitantes, lo que la posiciona como la segunda más poblada. Cubre el 33% de la superficie regional y concentra el 28% de la población. Su capital provincial es Linares y está compuesta por 8 comunas.

La Provincia de Cauquenes, situada al surponiente de la región, tiene una superficie de 3.027 km² y una población de 57.088 habitantes. Es la provincia más pequeña en términos de superficie y población, representando el 10% del territorio regional y concentrando apenas el 6% de la población. Su capital provincial es Cauquenes y está conformada por 3 comunas.

Tabla N° 13: Provincias y Comunas, Región del Maule

Provincia	Comunas que la integran	Nº de Comunas
Curicó	Curicó, Hualañé, Licantén, Molina, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Teno, Vichuquén	9
Talca	Talca, San Clemente, Pelarco, Pencahue, Maule, San Rafael, Curepto, Constitución, Empedrado, Río Claro	10



Linares	Linares, San Javier, Villa Alegre, Yerbas Buenas, Longaví, Retiro, Parral, Colbún	8
Cauquenes	Cauquenes, Chanco, Pelluhue	3
TOTAL REGIÓN	—	30 comunas

Parte II: Contexto Comunal

2.1. Descripción general de la comuna.

La comuna de Vichuquén se encuentra en la Provincia de Curicó, dentro de la Región del Maule, y abarca una superficie de 426 km². Según los datos del Censo 2024, la población total asciende a 4.716 habitantes, de los cuales aproximadamente el 65,2 % reside en zonas rurales y un 34,8 % en áreas urbanas. Esta distribución refleja una predominancia del territorio rural, lo que implica desafíos en términos de acceso a servicios, infraestructura y conectividad para la población.

Vichuquén destaca por su riqueza natural y su importante valor patrimonial. Entre sus principales atractivos se encuentran el Lago Vichuquén, la Laguna Torca, la Laguna Dulce y la Reserva Forestal Laguna Torca, que comprenden ecosistemas lacustres y boscosos de gran valor ambiental y fragilidad, por lo que se requiere especial cuidado en su manejo y conservación. Además, el casco antiguo del pueblo de Vichuquén fue declarado Zona Típica en 1987, protegiendo así su arquitectura colonial y resguardando su identidad cultural.

La historia de la comuna está marcada por su fundación en 1865 y su consolidación como comuna en 1889. Este legado histórico se complementa con una cultura local que mantiene tradiciones artesanales como la producción de greda blanca, tejidos en telar y otros oficios ligados a la identidad regional, los cuales son parte fundamental de la expresión cultural y económica de la comuna.

En cuanto a la actividad económica, Vichuquén se caracteriza por una economía diversificada pero con fuerte presencia de actividades tradicionales. La pesca artesanal, concentrada en las caletas de Boyeruca y Llico, junto con la agricultura



familiar, cultivos como el papayo en Lipimávida y la producción artesanal, conforman las principales fuentes de empleo e ingresos. Asimismo, el agroturismo y el turismo ecológico y patrimonial están en crecimiento, apoyados por la belleza natural y la historia de la comuna, aunque todavía se enfrentan a limitaciones en infraestructura turística y servicios.

La comuna está integrada por diversas localidades, cada una con características y potencialidades particulares. En el sector costero, las caletas Boyeruca y Llico mantienen la actividad pesquera y artesanal, mientras que Lipimávida destaca por su producción agrícola y artesanía. Estas localidades son fundamentales para el desarrollo local, aunque presentan desafíos comunes como el acceso limitado a servicios básicos, transporte público de baja frecuencia y caminos en condiciones precarias, que afectan la movilidad y conectividad de la población.

Desde el punto de vista ambiental, Vichuquén enfrenta importantes retos vinculados a la gestión de residuos sólidos y líquidos, la conservación de sus ecosistemas lacustres y la presión turística en zonas sensibles. La protección del Lago Vichuquén y las lagunas cercanas requiere planes de manejo sostenibles que equilibren el desarrollo económico con la preservación del entorno natural.

La identidad cultural, el patrimonio arquitectónico y la riqueza natural de Vichuquén ofrecen una base sólida para el desarrollo de iniciativas sociales, culturales y educativas que fortalezcan el sentido de pertenencia y el bienestar comunitario. Sin embargo, la dispersión geográfica, las brechas en infraestructura y servicios, y las limitaciones en conectividad digital representan desafíos que deben ser abordados para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En síntesis, Vichuquén es una comuna con un importante patrimonio natural y cultural, marcada por su carácter rural y su riqueza ecosistémica. Su desarrollo requiere una mirada integrada que combine la protección ambiental, el fomento de actividades productivas sostenibles y el fortalecimiento de la infraestructura y servicios, para asegurar un desarrollo equilibrado que beneficie a toda su población.



2.2. Significado del nombre de la Comuna

El nombre Vichuquén proviene del idioma mapudungún, la lengua del pueblo originario mapuche que habitó históricamente la zona. Se interpreta comúnmente como "lugar de aguas tranquilas" o "lugar de agua dulce", haciendo referencia a los cuerpos de agua que caracterizan la comuna, como el Lago Vichuquén y las lagunas cercanas.

Esta denominación refleja la estrecha relación que ha existido entre los habitantes originarios y el entorno natural, destacando la importancia del agua como recurso vital y elemento central en la cultura local. Asimismo, el nombre simboliza la identidad y el patrimonio ambiental que distingue a la comuna dentro de la Región del Maule.

2.3. Límites Geográficos de la Comuna

Límites comunales:

- Al norte: comuna de Paredones.
- Al este: comuna de Hualañé
- Al sur: comuna de Licantén
- Al oeste: límite natural con el Océano Pacífico.

2.4. Hidrografía de la Comuna

La comuna de Vichuquén cuenta con un valioso patrimonio hídrico que es fundamental para su identidad ambiental y desarrollo económico. El principal cuerpo de agua es el Lago Vichuquén, reconocido por su belleza escénica y su importancia turística, ya que atrae a visitantes interesados en actividades recreativas y de conservación ambiental. Además, en el territorio se encuentran diversas lagunas, entre las que destacan la Laguna Torca, ubicada dentro de la Reserva Forestal del mismo nombre, caracterizada por sus ecosistemas boscosos y lacustres que albergan una alta biodiversidad y gozan de protección ambiental.

También forman parte del sistema hídrico comunal la Laguna Dulce y la Laguna Tilicura. La Laguna Dulce es un humedal de gran importancia ecológica, con ecosistemas frágiles que requieren medidas de conservación para mantener su equilibrio natural. La Laguna Tilicura, aunque de menor tamaño, es significativa



para la biodiversidad local y para las actividades agrícolas y turísticas en la zona rural de la comuna.

Además de estos cuerpos principales, Vichuquén posee numerosos esteros y arroyos que alimentan las lagunas y el lago, contribuyendo al ciclo hídrico y favoreciendo la fertilidad de las tierras agrícolas. Estos recursos hídricos son esenciales para la vida de la comunidad, el turismo ecológico y la conservación del entorno natural, aunque también enfrentan desafíos importantes relacionados con la gestión sostenible del agua y la protección frente a la presión humana y turística.

2.5. Hidrogeología de la Comuna

La hidrogeología de la comuna de Vichuquén está marcada por la presencia de acuíferos superficiales y subterráneos que constituyen una fuente vital de agua para el consumo humano, la agricultura y las actividades productivas locales. Estos acuíferos se encuentran principalmente en los sectores adyacentes a los cuerpos de agua superficiales, como el Lago Vichuquén y las lagunas que forman parte del territorio comunal.

El territorio presenta formaciones geológicas que favorecen la infiltración y almacenamiento de agua subterránea, especialmente en las áreas de suelo arenoso y aluvial próximas a las zonas costeras y valles interiores. La permeabilidad de estos suelos permite una recarga efectiva de los acuíferos, aunque también los hace susceptibles a la contaminación por actividades agrícolas y urbanas si no se manejan adecuadamente.

En la zona costera, la interacción entre aguas subterráneas y el Océano Pacífico genera un balance dinámico, donde la intrusión salina es un factor que debe ser monitoreado para evitar el deterioro de la calidad del agua subterránea. Por esta razón, la gestión sostenible de los recursos hidrogeológicos es un aspecto prioritario para preservar la disponibilidad y calidad del agua en la comuna.

El conocimiento y monitoreo continuo de la hidrogeología local son esenciales para planificar el uso adecuado del agua, proteger los ecosistemas y garantizar el desarrollo sostenible de Vichuquén, considerando el crecimiento turístico y agrícola que caracteriza a la comuna.



2.6. Geomorfología

En cuanto a la geomorfología se pueden identificar tres zonas principales:

- Cordillera de la Costa: sectores más altos de la comuna producto del plegamiento de la corteza terrestre en torno a la falla geológica que va de norte a sur, entre la placa continental y la placa oceánica. Se caracteriza por sectores de distritos ecorregionales ondulados y serranos de pendientes moderadas a fuertes.
- Valle: porción de territorio formada por la Cuenca del lago Vichuquén, en torno al cual se extienden algunas superficies onduladas, y algunos valles al norte y al sur del lago, generalmente inundables. En esta zona se concentra la mayor parte de la población comunal, y la actividad turística.
- Planicies Litorales: entre el borde costero y los faldeos de la Cordillera de la Costa se encuentran planicies arenosas no muy extensas, en las cuales se sitúan principalmente actividades turísticas, y centros poblados de desarrollo lineal.

2.7. Autoridades comunales

El Decreto con Fuerza de Ley N.º 2/19.602, publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, fija el texto refundido de la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece en su artículo 1.º que la administración local de cada comuna, o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es identificar las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el desarrollo económico, social y cultural de sus respectivas comunas.

De acuerdo con esta ley, la comuna está dirigida por el alcalde o alcaldesa, quien es la máxima autoridad comunal, y por el Concejo Municipal, cuyo número de integrantes varía según el número de electores de la comuna. En el caso de la comuna de Vichuquén, le corresponden seis concejales, elegidos por sufragio universal en votación directa, al igual que el alcalde o alcaldesa. Para el período 2025–2028, estas autoridades fueron elegidas en las elecciones municipales correspondientes.



Tabla N°14: Autoridades Locales periodo 2024-2028

Cargo	Nombre Completo
Alcalde	Patricio Rivera Bravo
Concejales	Carlos Muñoz Fuenzalida
	Mauricio Véliz Bravo
	Carolina Andrea Díaz Bravo
	Juan Pablo Fuenzalida Calquín
	Paulo Arellano Cuevas
	Carolina Tomic López

2.8. Autoridades Provinciales y Regionales.

Tabla N°15: Autoridades: Senadores – CORE

CORE	Período
Gaby Fuentes Yáñez	2025 – 2029
Román Pávez López	2025 – 2029
Roberto García Parra	2025 – 2029
Igor Fernando Villareal Guajardo	2025 – 2029
Mirtha Segura Ovalle	2025 – 2029
Dominique Schlack Silva	2025 – 2029

Senadores	Circunscripción	Período Electoral
Juan Enrique Castro Prieto	9 ^a Circunscripción	2018–2026
Rodrigo Galilea Vial	9 ^a Circunscripción	2018–2026
Álvaro Elizalde Soto	9 ^a Circunscripción	2018–2026
Paulina Vodanovic Rojas	9 ^a Circunscripción	2023–2026
Ximena Rincón González	9 ^a Circunscripción	2018–2026

Tabla N°16: Autoridades – Gobernador(a) Regional del Maule

Nombre Completo	Cargo	Período
Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez	Gobernador Regional del Maule	2025 – 2029

Tabla N°17: Autoridades – Diputados Región del Maule (Maule Norte y Maule Sur)

2022–2026

Nombre Completo	Periodo
Alexis Sepúlveda Soto	2022–2026
Benjamín Moreno Bascur	2022–2026



Felipe Donoso Castro	2022–2026
Francisco Pulgar Castillo	2022–2026
Hugo Rey Martínez	2022–2026
Jorge Guzmán Zepeda	2022–2026
Roberto Celedón Fernández	2024–2026
Jaime Naranjo Ortiz	2022–2026
Consuelo Veloso Ávila	2022–2026
Paula Labra Labra	2022–2026
Gustavo Benavente Rodríguez	2022–2026

2.9 Contexto Geopolítico

La comuna de Vichuquén se ubica en el límite norponiente de la Región del Maule, dentro de la Provincia de Curicó. Limita al norte con la Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Comuna de Paredones), al sur con la comuna de Licantén, al este con Hualañé y al oeste con el Océano Pacífico.

Posee una superficie de 426 km², representando el 6,2% de la superficie provincial y el 1,5% de la regional. Su capital es el pueblo de Vichuquén, con más de 439 años de historia, declarado zona típica por D.S. 677 de 1990.

La comuna está compuesta por diversos poblados rurales, con Vichuquén como cabecera y centro municipal; Llico, la zona de mayor población; la zona del Lago Vichuquén (Huiñe y comunidades aledañas); Lipimávida, Boyeruca, Las Garzas, La Quirihua, Rarín, Tilicura y Uraco.

Su geografía se caracteriza por:

- **Orografía:** Valles y cerros del cordón costero que descienden hacia el océano, con lomas y valles suaves.
- **Clima:** Templado, con oscilación térmica moderada, típico de la zona central chilena.
- **Hidrografía:** Incluye la cuenca del Lago Vichuquén, de origen albuférico, formado tras el cierre de una antigua entrada marina por actividad



volcánica. La zona presenta una falla N-S que provoca plegamientos tectónicos y un hundimiento de cerca de un centímetro anual.

- **Topografía:** Cerros de 103 a 464 metros de altura, con penínsulas, bahías, quebradas, planicies agrícolas y poblados dispersos.
- **Suelos:** Suelos metamórficos propios del clima seco costero, con limitaciones para uso agrícola por pendientes y erosión, clasificados como clase VII, que requieren manejo cuidadoso.
- **Vegetación:** Predominan plantaciones de pino insigne y eucalipto, junto a especies nativas como maquicillo, hualo, boldo, lun-litre, peumo, arrayán y maqui, que ayudan a regular el sistema hídrico

2.10. Antecedentes Demográficos

A su jurisdicción territorial corresponden los sectores de Vichuquén, Llico, Aquelarre, Boyeruca, Lipimávida y La Quirihua, en donde actualmente existen 39 establecimientos educacionales. Pero también hay otros sectores con menor concentración de población como Rarín, Tilicura, Uraco, Alto del Puerto, Paula, La Quesería, Yoncavén y Las Garzas.

Según el Censo 2024 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la comuna de Vichuquén cuenta con una población total de 4.716 habitantes, de los cuales 2.426 corresponderían a hombres y 2.290 a mujeres. En comparación con el censo anterior del año 2017, cuando la comuna registraba 4.322 habitantes, se evidencia un crecimiento de 394 personas en un período de 7 años, lo que representa un incremento del 9,1 %.

La distribución de la población según el sexo, de acuerdo con esta medición, corresponde a un 51,4 % de hombres y un 48,6 % de mujeres. En cuanto a su localización geográfica, se mantiene una marcada ruralidad, con un 62 % de la población residiendo en sectores rurales y un 38 % en zonas urbanas.

Respecto a la composición etaria, la población se distribuye en un 14,8 % de personas entre 0 y 14 años, un 15,6 % entre 15 y 29 años, un 19,3 % entre 30 y 44 años, un 30,1 % entre 45 y 64 años, y un 20,3 % corresponde a personas de 65 años y más. Este último grupo ha experimentado un alza significativa respecto a



censos anteriores, lo que indica una tendencia sostenida hacia el envejecimiento de la población.

El índice de envejecimiento alcanzó un valor de 137,4, mientras que el índice de dependencia demográfica se sitúa en 53,9, reflejando una proporción considerable de personas fuera de edad productiva.

Por otro lado, la población nacida en el extranjero corresponde al 3,0 % del total comunal, evidenciando una leve pero constante presencia de migración internacional en la zona.

Población total comunal : De acuerdo al Censo 2024, la comuna de Vichuquén tiene una población total de 4.716 habitantes, lo que representa un incremento del 9,1 % respecto del Censo 2017, cuando se registraron 4.322 personas. Esta variación positiva revierte la tendencia observada en el periodo anterior (2002–2017), en el que la comuna había experimentado una disminución del -12,08 % en su población.

A diferencia del comportamiento del último censo, en esta ocasión la comuna de Vichuquén muestra un crecimiento poblacional, en línea con las tendencias observadas a nivel regional y nacional, que continúan con aumentos sostenidos, superiores al 7 % en varias comunas de la Región del Maule.

En tanto, la distribución por sexo en el Censo 2024 corresponde a 2.426 hombres y 2.290 mujeres, lo que arroja un índice de masculinidad de 105,9, manteniéndose en niveles similares al del censo anterior (105,32 en 2017).

Tabla N° 18: Población Total – Comuna de Vichuquén, Región del Maule y País

Territorio	Censo 2017	Censo 2024	Proyección 2035	Variación 2017–2024	Variación 2024–2035 (proy.)
Vichuquén	4.322	4.716	4.930 (proy.)	+9,1 %	+4,5 %
Región del Maule	1.044.950	1.151.473	1.264.000 (proy.)	+10,2 %	+9,8 %



Chile	17.574.003	19.495.196	20.794.000 (proy.)	+10,9 %	+6,7 %
--------------	------------	------------	-----------------------	---------	--------

Tabla N° 18: Población por Sexo – Comuna de Vichuquén, Región del Maule y País

Territorio	Año	Total	Hombres	Mujeres	Índice de Masculinidad (IM)*
Vichuquén	2017	4.322	2.217	2.105	105,3
	2024	4.716	2.426	2.290	105,9
	2035 (p)	4.930	2.531	2.399	105,5
Región del Maule	2017	1.044.950	518.910	526.040	98,6
	2024	1.151.473	574.900	576.573	99,7
	2035 (p)	1.264.000	630.000	634.000	99,4
Chile	2017	17.574.003	8.659.033	8.914.970	97,1
	2024	19.495.196	9.589.145	9.906.051	96,8
	2035 (p)	20.794.000	10.197.000	10.597.000	96,2

El estudio y análisis de mayor extensión temporal del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) comprende un período que va desde el año 1990 hasta el año 2025, incluyendo proyecciones y datos censales recientes. Esta información permite observar cómo la comuna de Vichuquén comenzó a experimentar una disminución sostenida de su población a partir del año 2000, influída principalmente por el descenso en la tasa de natalidad, fenómeno evidente en la reducción del grupo etario de 0 a 4 años.

Paralelamente, se observa un aumento progresivo de la población en los grupos de 45 años y más, reflejando un claro proceso de envejecimiento demográfico. Esta tendencia ha sido confirmada en el Censo 2024, en el cual más del 50 % de la población se concentra en los tramos de 45 años o más, y donde el grupo de 65 años y más alcanza el 20,3 % del total comunal.

Estos datos refuerzan el diagnóstico de una estructura poblacional envejecida, con bajo recambio generacional, lo que proyecta desafíos importantes en áreas como salud, dependencia funcional, pensiones, y planificación territorial con enfoque en la población adulta y adulto mayor.



Tabla N° 19: Distribución de la Población Comunal 2025, según Grupos Etarios

Grupo Etario	Población Estimada (2025)	Porcentaje (%)
0 – 4 años	152	3,2 %
5 – 14 años	328	6,9 %
15 – 29 años	715	14,9 %
30 – 44 años	902	18,8 %
45 – 64 años	1.427	29,7 %
65 años y más	980	20,4 %
Total	4.504	100 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Censo 2024 y proyecciones 2025).

En la última medición realizada por el INE en el Censo 2024, se confirma la tendencia demográfica proyectada en años anteriores, evidenciándose una disminución sostenida en los grupos etarios menores de 45 años y un aumento progresivo en la población de 45 años y más, en comparación con los datos estimados al año 2022. Esta transformación etaria refuerza el proceso de envejecimiento estructural que atraviesa la comuna de Vichuquén, con implicancias directas en diversas áreas de desarrollo local.

La disminución de la población infantil y adolescente se manifiesta con especial preocupación, ya que afecta directamente la proyección de matrícula escolar y la planificación de la oferta educativa en el territorio, advirtiendo una posible contracción en los servicios educativos si no se revierte esta tendencia en el mediano y largo plazo.

Los indicadores demográficos refuerzan esta realidad: el Índice de Dependencia Demográfica (IDD) para el año 2025 alcanza un valor de 54,2, lo que indica que por cada 100 personas en edad productiva existen más de 54 personas dependientes (niños y adultos mayores). Por su parte, el Índice de Adultos Mayores (IAM) se sitúa en 138,7, revelando que por cada 100 personas menores de 15 años, hay cerca de 139 adultos mayores. Ambos indicadores reflejan con claridad el envejecimiento progresivo de la población comunal y la necesidad de políticas públicas orientadas al bienestar de las personas mayores y al fortalecimiento del tejido social intergeneracional.



Tabla N° 20: Índice de Dependencia Demográfica (IDD) e Índice de Adultos Mayores (IAM)

Indicador	Año 2025	Proyección 2035
Índice de Dependencia Demográfica (IDD)	54,2	58,6
Índice de Adultos Mayores (IAM)	138,7	162,4

La densidad de población de la comuna de Vichuquén para el año 2025 es de aproximadamente 12,3 habitantes por km², mostrando un ligero aumento respecto a mediciones anteriores. El porcentaje de ruralidad se mantiene elevado, situándose en torno al 69 %, lo que refleja la persistencia de un territorio mayoritariamente rural.

Sin embargo, considerando la perspectiva que define un asentamiento urbano como aquel con acceso pleno y continuo de su población a servicios básicos como alcantarillado, agua potable y electricidad, la comuna de Vichuquén continúa presentando una cobertura incompleta en la provisión de estos servicios en gran parte de su territorio. Esta realidad reafirma la condición de la comuna como un espacio eminentemente rural, con desafíos significativos para la mejora y extensión de infraestructura urbana y servicios básicos en sus sectores más aislados.

Tabla N° 21: Población Total por Área Urbano – Rural y Sexo, según Grupo de Edad

Grupo de Edad	Área	Total	Hombres	Mujeres	% sobre total área
0 – 4 años	Urbano	60	32	28	3,1 %
	Rural	92	49	43	4,8 %
5 – 14 años	Urbano	130	67	63	6,8 %
	Rural	198	103	95	10,3 %
15 – 29 años	Urbano	280	145	135	14,5 %
	Rural	435	230	205	22,6 %
30 – 44 años	Urbano	350	180	170	18,2 %
	Rural	552	285	267	28,7 %
45 – 64 años	Urbano	520	265	255	27,0 %
	Rural	907	468	439	47,2 %
65 años y más	Urbano	370	190	180	19,2 %
	Rural	610	315	295	31,7 %
Total		1.710	879	831	88,8 %
Comuna		4.504	2.329	2.175	100 %



2.11. Contexto Socioeconómico

a. Evolución de la situación comunal de pobreza e indigencia

La comuna de Vichuquén, según los resultados de la última Encuesta CASEN del año **2022**, registra un **4,1%** de población indigente, un **17,8%** de población en condiciones de pobreza, y un **78,1%** de población no pobre. Estas cifras reflejan un leve incremento tanto en la indigencia como en la pobreza en comparación con mediciones anteriores, y se mantienen por sobre los promedios regionales y nacionales.

Tabla N° 22: Tasa de pobreza 2022

Unidad Territorial	Pobreza por Ingresos (%)	Pobreza Multidimensional (%)
Comuna de Vichuquén	8,7	20,2
Región del Maule	8,6	15,0
País	6,5	16,9

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Encuesta CASEN 2022.

Tabla N° 23: Población en Situación de Pobreza e Indigencia – CASEN 2022

Unidad Territorial	Población Total Estimada	Población en Pobreza (%)	Población en Pobreza (número)	Población Indigente (%)	Población Indigente (número)
Comuna de Vichuquén	4,504	8,7	392	4,1	185
Región del Maule	1,042,000	8,6	89,612	3,7	38,554
País	19,500,000	6,5	1,267,500	2,8	546,000

b. Hogares con mujeres jefas de hogar

Un hecho de especial relevancia social en la comuna de Vichuquén es el incremento sostenido en el número de hogares con mujeres jefas de hogar. Según los registros de las encuestas CASEN, la tendencia al alza que se observó hasta 2011 se ha mantenido y consolidado en años posteriores. Para el año 2022, el porcentaje de hogares con jefatura femenina ha continuado creciendo, reflejando cambios en la estructura familiar y roles de género, así como una mayor participación de las mujeres en la gestión del hogar y en la toma de decisiones económicas y sociales.



Este fenómeno tiene implicancias importantes para el diseño de políticas sociales y programas de apoyo específicos, que consideren las necesidades particulares de estos hogares en la comuna.

c. Ingreso promedio de los hogares de la comuna

En el ámbito de los ingresos, según la última Encuesta CASEN 2022, el ingreso promedio mensual de los hogares en la comuna de Vichuquén se estima en \$480.000 pesos chilenos, cifra que sigue siendo inferior al promedio regional del Maule, que alcanza aproximadamente los \$520.000 pesos, y al promedio nacional, que se sitúa en torno a los \$650.000 pesos mensuales.

El registro histórico de las encuestas CASEN, que abarca los años 2003, 2006, 2009, 2011 y posteriores, evidencia un aumento sostenido en el ingreso promedio de los hogares de la comuna, pasando de \$200.160 en 2003 a aproximadamente \$480.000 en 2022. Sin embargo, este ingreso promedio aún se mantiene por debajo del nivel regional y nacional, lo que refleja las persistentes brechas económicas que afectan a la comuna.

Tabla 24 : Ingreso Promedio Autónomos y Subsidios Monetarios (2022-2025)

Concepto	Comuna de Vichuquén (CLP)	Región del Maule (CLP)	País (CLP)
Ingreso promedio mensual trabajadores autónomos	\$300.000 - \$350.000	\$450.000	\$600.000
Ingreso Ético Familiar (beneficiarios aprox. %)	3-4% de hogares	4-5% de hogares	5-6% de hogares
Subsidio Único Familiar (monto mensual por carga)	\$20.000 - \$40.000	\$20.000 - \$40.000	\$20.000 - \$40.000
Bonos y apoyos especiales (adultos mayores, discapacidad, pobreza multidimensional)	Variable, monto promedio \$15.000 - \$30.000	Variable	Variable

La comuna de Vichuquén presenta un ingreso promedio mensual para trabajadores autónomos que oscila entre \$300.000 y \$350.000 pesos, cifra que es significativamente menor en comparación con los promedios regionales y nacionales. Esto refleja las particularidades económicas y el predominio de actividades de menor remuneración en zonas rurales como Vichuquén.



En cuanto a los subsidios monetarios, un 3 a 4% de los hogares comunales recibe el Ingreso Ético Familiar (IEF), una proporción ligeramente menor que en la región y el país, donde el acceso a este beneficio es un poco más amplio. El Subsidio Único Familiar (SUF) mantiene montos estables de entre \$20.000 y \$40.000 pesos mensuales por carga familiar, beneficiando a familias vulnerables en toda la región y el país.

Los bonos y apoyos especiales dirigidos a adultos mayores, personas con discapacidad y hogares en situación de pobreza multidimensional también son parte importante de la protección social en la comuna, con montos variables que promedian entre \$15.000 y \$30.000 pesos mensuales.

En conjunto, estos datos evidencian la necesidad de fortalecer las políticas públicas que impulsen el desarrollo económico y social en Vichuquén, enfocándose en mejorar las condiciones laborales de los autónomos y ampliar la cobertura y montos de los subsidios para reducir las brechas de ingreso y vulnerabilidad.

d. Acceso a la Salud

La comuna posee una atención de salud con una adecuada cobertura territorial a través del funcionamiento permanente de 1 centro de salud ambulatorio y 4 postas rurales.

Tabla N° 26: Número de Establecimientos de APS, MINSAL

Comuna	Establecimiento	Dependencia
Vichuquén	Posta de Salud Rural 16-428	Posta de Salud Rural Llico.
	Posta de Salud Rural 16-429	Posta de Salud Rural Lipimávida.
	Posta de Salud Rural 16-431	Posta de Salud Rural Rarín.
	Posta de Salud Rural 16-549	Posta de Salud Rural Boyeruca.



	Centro de Salud Familiar 16-327	Centro de Salud Familiar Vichuquén.
--	---------------------------------	-------------------------------------

Población según Sistema de Salud

Según la Encuesta CASEN 2022, la mayoría de la población comunal se encuentra afiliada al sistema público de salud Fonasa, especialmente en los tramos A y B, que agrupan a las personas de menores ingresos. Esta proporción supera el promedio nacional y refleja una fuerte dependencia del sistema público. La afiliación a Isapre es baja y ha mostrado una tendencia a disminuir, mientras que el porcentaje de personas sin ningún sistema de salud sigue siendo alto en comparación con los promedios regional y nacional.

En cuanto a los indicadores sanitarios, la tasa de natalidad nacional en 2020 fue de 13,1 nacimientos por cada 1.000 habitantes, la mortalidad general alcanzó las 6,4 muertes por cada 1.000 habitantes, y la mortalidad infantil fue de 6,4 por cada 1.000 nacidos vivos. La esperanza de vida se mantiene alta, con alrededor de 76 años para hombres y 82 para mujeres. A nivel comunal, los resultados de salud son generalmente positivos, con una esperanza de vida superior al promedio regional, lo que destaca la importancia de la atención primaria en el territorio.

f. Tasa de Natalidad, Mortalidad, General e Infantil

La comuna de Vichuquén presenta una tasa de natalidad de 7,8 nacidos por cada 1.000 habitantes, cifra inferior a la registrada en la Región del Maule y a nivel nacional, que alcanzan 10,3 y 9,6 respectivamente. En cuanto a la mortalidad infantil, Vichuquén registra una tasa de 5,9 defunciones por cada 1.000 nacidos vivos, similar al promedio nacional pero ligeramente inferior a la regional. Estos indicadores reflejan las particularidades de la comuna en comparación con su entorno regional y nacional.

Tabla 25: Tasa de Natalidad y Mortalidad Infantil

Indicador	Vichuquén (2022)	Región del Maule (2022)	Chile (2022)
Tasa de Natalidad	7,8 nacidos/1.000 hab	10,3 nacidos/1.000 hab	9,6 nacidos/1.000 hab



Tasa de Mortalidad Infantil	5,9 defunciones / 1.000 nacidos vivos	6,8 defunciones / 1.000 nacidos vivos	5,9 defunciones / 1.000 nacidos vivos
------------------------------------	--	--	--

2.12. Contexto Medioambiental

El medio ambiente en Vichuquén ha adquirido un protagonismo creciente frente a la contaminación de aguas, el manejo deficiente de residuos domiciliarios y la necesidad de fortalecer la educación ambiental. El cambio climático impacta directamente los ecosistemas y la calidad de vida de la población, demandando políticas públicas y acciones concretas en todos los niveles. Persisten importantes déficits en servicios básicos, especialmente en alcantarillado y agua potable fuera de los centros urbanos de Vichuquén y Llico. En enero de 2025, la falla simultánea de dos camiones recolectores generó acumulación crítica de basura hasta que se recibieron refuerzos externos, mientras que la distribución de agua potable sigue siendo irregular y con problemas de calidad en sectores como Llico y Aquelarre.

El Lago Vichuquén atraviesa en 2025 un nuevo episodio de eutrofización con blooms de microalgas verdes (*Microcystis aeruginosa*) debido al cierre natural de la barra del estero Llico, aumentando la salinidad y nutrientes del agua. El riesgo sanitario ha obligado a la municipalidad a solicitar toma de muestras urgentes a la Seremi de Salud, evaluando incluso una clausura preventiva. La paralización judicial del protocolo municipal de manejo de la barra ha dejado sin gobernanza efectiva al ecosistema, por lo que en mayo de 2025 se definió una hoja de ruta multisectorial para su recuperación ecológica con la participación de MOP, DGA, Seremi del Medio Ambiente y la comunidad. Como parte de las acciones educativas se implementó el plan “Escuelas por el Lago Vichuquén”, que incluye monitoreo escolar del agua, biofiltros flotantes y brigadas ambientales lideradas por la Escuela Ema Cornejo de Cardoen. La Laguna Torca sigue presentando una disminución crítica de su capacidad acuífera, afectando la fauna residente, mientras que las áreas protegidas de Tilicura continúan bajo presión por sequías prolongadas.

En junio y julio de 2025, el municipio interpuso una querella contra Forestal Vista Hermosa por tala ilegal dentro de una reserva natural que destruyó la vertiente



“Los Pasos”, fuente de agua potable para familias rurales y la planta embotelladora Aguas Vichuquén SpA. El daño fue considerado grave e irreversible tanto para el ecosistema como para la seguridad hídrica local. El manejo de residuos sólidos continúa siendo un desafío: la extracción y disposición final se mantiene externalizada con altos costos, y los microbasurales proliferan en temporada alta. El proyecto “Vichuquén sin Basura”, en colaboración entre el municipio, Eco Maule y la Unión Comunal del Lago, sigue promoviendo campañas de recolección y guías comunitarias para reducir desechos.

La educación ambiental se ha fortalecido con la entrega de libros y guías de jardinería sustentable y cambio climático a las escuelas municipales a inicios de 2025, como parte de un esfuerzo por avanzar en la certificación ambiental escolar para todos los establecimientos, meta fijada para 2024–2025. Sin embargo, el avance es desigual y requiere mayor sistematicidad. En el ámbito turístico, la comuna mantiene un enorme potencial con el Lago Vichuquén, Laguna Torca, Salinas de Boyeruca y la zona patrimonial, pero la falta de infraestructura adecuada para turismo sostenible durante todo el año y las recientes restricciones sanitarias en el lago amenazan la actividad económica local.

En resumen, Vichuquén enfrenta en 2025 una crisis ambiental compleja marcada por escasez y contaminación de agua, eutrofización del lago, pérdida de bosque nativo, manejo insuficiente de residuos y carencia de educación ambiental sistemática. Al mismo tiempo, se observan avances relevantes: judicialización de la protección de ecosistemas, planes educativos participativos, acciones comunitarias y coordinación interinstitucional para recuperar los recursos naturales. El desafío sigue siendo consolidar políticas ambientales permanentes y una infraestructura que permita un desarrollo sostenible para la comuna.

2.13. Contexto Sociocultural

La comuna de Vichuquén mantiene su configuración de pequeños centros poblados aislados por barreras geográficas, con conectividad vial y digital aún limitada, lo que retrasa el acceso a información, servicios y beneficios sociales. Esta situación



sigue generando altos niveles de vulnerabilidad en algunos sectores, pero también ha permitido preservar tradiciones y modos de vida propios de la identidad cultural local. Durante 2024–2025, el municipio ha fortalecido los encuentros de participación ciudadana y cabildos territoriales, con apoyo de organismos gubernamentales y organizaciones sociales, buscando consolidar la organización comunitaria y estimular nuevas iniciativas colectivas.

Las escuelas continúan cumpliendo un rol central como centros culturales y de cohesión social, especialmente en sectores rurales donde son el principal punto de encuentro comunitario. En 2025 se han reforzado programas de alfabetización digital y educación de adultos que integran a familias y vecinos, reduciendo la brecha tecnológica y fortaleciendo el vínculo entre escuela y comunidad. También se han incorporado talleres de rescate patrimonial y memoria oral que promueven la participación de distintos grupos etarios y la conservación de la identidad local.

En el ámbito artístico y cultural, el municipio ha sostenido diversas actividades a través de alianzas estratégicas con instituciones culturales de la región. La Orquesta Infantil Municipal de Vichuquén ha consolidado su presencia como referente cultural, realizando presentaciones dentro y fuera de la comuna, integrando repertorios de música clásica y folclórica. El Programa de Extensión Comunitaria financiado por FAEP sigue siendo un eje relevante, organizando festivales de voz, campeonatos comunales de cueca y encuentros de orquestas juveniles, actividades que fomentan la participación ciudadana y el acceso a la cultura.

En cuanto al patrimonio material e inmaterial, se han impulsado iniciativas de rescate de tradiciones locales mediante la recopilación de relatos orales, visitas guiadas a sitios históricos, talleres de cestería en coirón y trabajo con artesanos de greda blanca. En 2025 se inició además la digitalización de archivos históricos de la comuna, con el objetivo de preservar y difundir la memoria colectiva.

En conjunto, el contexto sociocultural de Vichuquén en 2025 refleja la coexistencia de desafíos en conectividad, organización comunitaria y acceso a la cultura, junto con avances significativos en la integración social, la valorización de tradiciones y el fortalecimiento de la identidad local como eje de desarrollo comunitario.



Capítulo 2: Educación Local

Introducción



Las Reactivación Educativa, impulsadas por el Ministerio de Educación, entregan el marco de orientaciones e iniciativas con políticas y medidas que hacen sostenible la recuperación del sistema educativo en materia de aprendizajes, asistencia y permanencia, en línea con lo planteado por la UNESCO (2021) y Declaración de Santiago (2024) cuyo desafío es alcanzar los indicadores que se registran previo a la pandemia y lograr una mejora integral del sistema educativo, fortaleciendo su eficacia y relevancia (Reimers, 2024), desde una visión sistémica y coherente, que resguarde y asegure el bienestar y la trayectoria de los aprendizajes , con un horizonte ambicioso de 10 años (2034).

La pandemia por COVID-19, que mantuvo el sistema educativo con prolongados cierres de establecimientos educacionales, donde nuestro país figura como el que tuvo más tiempo a sus estudiantes fuera del aula, según estudios realizados por la UNESCO, CEPAL y UNICEF; que afectó directamente en el aprendizaje, la convivencia, la salud mental, asistencia y vinculación, profundizando las brechas ya existentes, impactando de forma desigual en establecimientos educativos y sus estudiantes (Bellei & Contreras, 2024)

El objetivo general del Plan de Reactivación Educativa, impulsado como respuesta integral y estratégica de recuperación y mejora, contempla cada nivel educativo en tres ejes, y busca dar una respuesta integral a los desafíos identificados en: (1) convivencia y salud mental, (2) fortalecimiento de los aprendizajes y (3) asistencia y revinculación.

1.Eje de Convivencia y salud mental.

Los efectos que dejó la pandemia, según estudios y estadísticas revelan un aumento de situaciones de violencia en escuelas y liceos, ausentismo docente y demandas de apoyo en salud mental de estudiantes (Bellei y Contreras, 2024); por su parte el SIMCE 2022, observó en 4º básico un aumento en relación a sentirse discriminados, y en II medio la

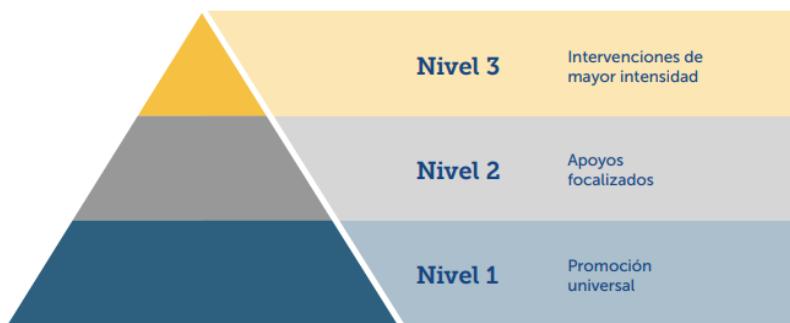


percepción de peleas entre estudiantes subió en 8 puntos; Si se observa por sexo, la diferencia es relevante, llegando a considerar la normalización de la violencia por parte de estudiantes hombres. (Agencia de la Calidad de Educación, 2023).

A nivel de Salud Mental, junto con el aumento de ausentismo docente y el deterioro en la motivación y bienestar, como síntomas de desgaste laboral; en los estudiantes aparece el aumento de depresión, miedo, ansiedad, irritabilidad, trastornos de la conducta y adicciones (Ministerio de Salud, 2022, UNICEF y otros).

Por su parte, la Superintendencia de Educación, registra un aumento de denuncias del 10,8% respecto del año 2023 y aquellas del ámbito convivencia equivalen al 72,9% del total. Respecto a las temáticas, el “Maltrato a párvulos y/o estudiantes” se mantuvo como el de mayor denuncias (7.935 casos), si embargo el que registró mayor incremento fue la “Discriminación y maltrato a miembros adultos de la comunidad educativa” (29,8%, respecto del año 2023).

Para abordar la convivencia y salud mental en las comunidades educativas, el MINEDUC definió trabajar a partir del “*Modelo de escuela total multinivel*” (MINEDUC 2022), que considera tres niveles de intervención, desde el promocional a la atención especializada, intencionando que cada comunidad educativa realice un número amplio de acciones, siempre desde un enfoque pedagógico, en el nivel 1 (promocional).



Nivel 3: Acciones formativas y disciplinarias para grupos muy reducidos o individuales que se activa de manera reactiva y que ha superado los niveles anteriores.

Nivel 2: Acciones formativas para grupos más reducidos para la convivencia y estrategias de resolución de conflictos. Cobertura media, de tiempo limitado y generalmente grupal.

Nivel 1: Acciones pedagógicas con carácter universal, que favorecen el desarrollo integral y la convivencia de toda de la comunidad educativa. Se integran transversalmente en el currículum y plan de gestión.

1.1 Estrategia de Convivencia Educativa.



Que promueven la reflexión y transformación de las comunidades educativas respecto de la práctica pedagógica y de gestión con foco en las nuevas Política Nacional de Convivencia Educativa 2024 – 2030 que viene a modernizar los marcos de acción y orientaciones a las comunidades educativas.

A Convivir se Aprende.

Fortalecer los equipos de gestión y de convivencia escolar, a nivel sostenedor y escuela, las habilidades y competencias para enfrentar y prevenir violencia escolar, promover convivencia educativa y el bienestar socioemocional, a partir de un modelo de acompañamiento con enfoque territorial y de escuela total.

Distribución Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE)

Impulsar el conocimiento y apropiación en comunidades educativas PNCE 2024-2030

Programa Escuelas Abiertas.

Contempla acciones para estudiantes de nivel de transición a 4° medio, durante las vacaciones de verano e invierno, en espacios protegidos y seguros, con actividades de interés y útiles para la promoción y fortalecimiento de hábitos de vida activa y saludable.

Maletines Pedagógico y de Bienestar Integral.

Proporciona herramientas a equipos de educadoras/es y familia para abordar el desarrollo integral de niños y niñas, con énfasis en la educación inicial. (Acceso universal a recursos digitales y difusión masiva a través de webinars)

1.2 Estrategia de Salud Mental en comunidades educativas.

Buscan fortalecer la salud mental en las comunidades educativas, integrando acciones vinculadas con el intersector ministerial de salud, para estudiantes y equipos educativos; en base a 7 principios:

Salud mental como aspectos integrados al bienestar y la salud. Abordaje intersectorial. Plan Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) como marco orientador. Salud mental como un proceso en comunidad. Salud Mental



para el proceso educativo. Enfoque promocional y preventivo. Rol protagónico de la comunidades educativas.

Con 3 líneas de acción: orientaciones y formación a la comunidad educativa para abordar la salud mental desde un enfoque pedagógico. Apoyo directo a través del Programa de Habilidades para la Vida de JUNAEB, Previene de SENDA y Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI) que desde la Subsecretaría de la Niñez ha ido aumentando su cobertura (3 a los 9 años el 2024). Y un tercera línea, fortalecer el bienestar docente y equipo educativo.

1.2.1 Habilidades para la Vida

1.2.2 Dispositivos de Apoyo Psicosocial (DAPS)

1.2.3 Plan de formación y acompañamiento para el bienestar socioemocional de los equipos educativos.

1.2.4 Prevención de la conducta suicida.

1.2.5 Recurso pedagógico de salud mental

1.2.6 Formación en salud mental en comunidades educativas

1.2.7 Difusión Cartillas de Salud Mental

2. Eje de Fortalecimiento de Aprendizaje.

Los resultados SIMCE 2024 (Agencia de la Calidad, 2025) muestra avances importantes en la recuperación de aprendizajes a nivel país, especialmente en 4º básico, tanto en lectura como en matemática, en los grupos socioeconómicos bajo, con un aumento en 15 puntos, teniendo referencia el año 2002. Asimismo se ve un aumento de estudiantes en nivel adecuado de los estándares de aprendizaje, y disminución en nivel insuficiente. La brecha en GSE alto y bajo en matemática se reduce de 81 a 49 puntos entre 2002 y 2024, y entre 76 a 47 puntos de lectura. En matemática, se mantiene la brecha de género a favor de los hombres, y en lectura los hombres muestran un alza significativa y no registra brecha, como se venía dando históricamente.



Respecto de 6° básico, estudiantes que se encontraban en los primeros niveles educativos de la enseñanza básica, se registra una caída de 6 puntos en matemática, con importantes disminución en resultado de las mujeres. La brecha entre hombres y mujeres se mantiene, posterior a la pandemia. En relación al II° medio, muestra una tendencia al alza en mediciones consecutivas; sin embargo, los incrementos no son significativos, los resultados son homogéneos entre los distintos niveles socioeconómicos; y en matemática se ha consolidado una brecha a favor de los hombres, algo que se había logrado cerrar antes de la pandemia.

Los resultados SIMCE y de Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), uno de los desafíos que enfrenta el sistema es el aumento de la heterogeneidad de niveles de aprendizaje al interior de la sala de clases (Valenzuela et al., 2023), lo cual significa un desafío mayor para la comunidad educativa, especialmente considerando que la alta heterogeneidad en los niveles de aprendizaje producto de la pandemia es un estresor importante para los docentes (Elige Educar et al., 2021; Bellei et al., 2022)

El gran desafío de la educación es desarrollar una mejora sustantiva y sostenida de los aprendizajes que logran todos los y las estudiantes a la vez que se forma en las habilidades necesarias para enfrentar una vida compleja en el siglo XXI.

El eje de Fortalecimiento de Aprendizajes del Plan de Reactivación Educativa se propone apoyar el desarrollo de capacidades en directivos y docentes por medio del desarrollo de políticas sistémicas y programas focalizados que (1) reconocen la diversidad en niveles de aprendizaje y características de los las estudiantes al interior del aula, (2) orientan de forma práctica la gestión pedagógica escolar y (3) desarrollan nuevas capacidades pedagógicas para mejorar los resultados de aprendizaje. El eje se estructura en (4) líneas de trabajo:

- Apoyar la identificación y el diagnóstico preciso y oportuno de los niveles de aprendizaje real de las y los estudiantes, a través de herramientas abiertas a todas las comunidades educativas.



- Desarrollar y fortalecer las capacidades pedagógicas de las y los docentes, con responsabilidades técnico-pedagógicas y de aula a través de oportunidades de aprendizaje en servicio y actividades formativas.
- Orientar hacia una gestión pedagógica escolar que reconozca y aborde mayor diversidad en niveles de aprendizaje dentro del aula.
- Abordar necesidades específicas que aumenten brechas de aprendizaje, a través de políticas transversales y programas focalizados.

Las estrategias propuestas son:**2.1 Estrategia de leer, escribir y comunicarse para aprender.**

Que busca fortalecer y reactivar aprendizajes mediante el trabajo de la lectura, escritura y oralidad en todas las asignaturas y núcleos de aprendizaje, a partir de la Educación Parvularia a Educación media.

- Diagnóstico para la Reactivación de la lectura
- Proyectos regionales de promoción de la lectura y escritura
- Cuadernos de Escritura
- Red Maestro de Maestros
- Programa de Formación en Lenguaje y Comunicación
- Maletín Virtual para la reactivación de la Lectura
- Acompañamiento a educadores/as por la enseñanza escritura
- Plan Nacional de Tutorías
- Estrategias de reactivación de la matemática
- Persigue reducir el porcentaje de estudiantes en niveles de aprendizaje insuficiente en matemática, generando niveles mínimos de competencias, como son definidos por la UNESCO para cumplir el indicador 4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del PNUD. Son 4 los componentes que priorizan y guían un modelo de desarrollo de capacidades y técnico pedagógico:

- Enseñar desde el nivel de aprendizaje real de las y los estudiantes.
- Impulsar didácticas basadas en situaciones que enfrenten las y los estudiantes en el mundo.
- Guiar los aprendizajes de las asignaturas y núcleos de aprendizaje mediante habilidades y conocimientos matemáticos esenciales.



- Fomentar el gusto por las matemáticas de todas y todos los estudiantes.
- Maletín Diagnóstico DIA Matemática.
- Matemática en Ruta.
- Unidades adaptativas Matemáticas Conectada (MAtCon)
- Comunidades de aprendizaje MatCon
- Programa de Formación en Matemática
- Sumo Primero
- Actividades Interescolares para Aprender Matemática en Igualdad

2.3 Estrategia evaluación formativa y educación integral.

Fortalecer la apropiación y desarrollo de la evaluación formativa como un proceso clave en el progreso de las trayectorias de aprendizaje de las y los estudiantes, así como potenciar distintas iniciativas para el aprendizaje integral.

- 2.3.1 Promoción de Evaluación Formativa
- 2.3.2. Desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de la Ciudadanía Digital
- 2.3.3 Biblioteca Migrante en Educación Parvularia
- 2.3.4 Redes de Articulación Territorial EMPT
- 2.3.5 Proyectos de Ciencias
- 2.3.6 Programa de Formación en Competencias Digitales
- 2.3.7 Fortalecimiento de competencias para Unidades Técnico-Pedagógicas (UTP)

2.4 Estrategias de Innovación Educativa

Busca potenciar las capacidades de los centros educativos para la mejora sostenible en base a la innovación, con foco en un desarrollo humano en el siglo XXI. Contempla un conjunto diverso de iniciativas que promueven y entregan formación y herramientas a los equipos educativos para el despliegue de metodologías activas de aprendizaje, el uso de tecnología, el trabajo colaborativo y la identificación y difusión de prácticas efectivas e innovadoras para el fortalecimiento de aprendizajes.

- 2.4.1 Protagonistas del Cambio



2.4.2 Sumar Saberes: alianza público-privada para el mejoramiento de los aprendizajes

2.4.3 Fondo de Innovación para la Educación Parvularia (FIEP)

2.4.4 Red de Innovación para la Transformación Educativa (RITE)

3.- Eje de Revinculación y Asistencia.

De acuerdo al diagnóstico del estado actual de la desvinculación educativa en el país producto de la pandemia, a pesar de las mejoras en asistencia, el desafío continúa en la trayectoria educativa; según el Centro de Estudios del Ministerio de Educación refleja avances en el fortalecimiento de la asistencia escolar, continuando la tendencia de 2023, principalmente en indicadores de asistencia acumulada que registra un aumento de 1,7 puntos porcentuales (84,8%), y la disminución de los niveles de inasistencia grave, cayendo del 33% (2023) a 27,7% (2024).

En relación a la desvinculación y permanencia, el año 2024 se registra un 1,57% de incidencia sobre el total matrícula teórica (matriculados más los que debiese ser parte de matrícula en sistema), dándose una proporción mayor en hombres (1,67%) que en mujeres (1,46%), lo que transforma el año 2024, en el que más se reduce la desvinculación en 8 años.

Un dato adicional a considerar, dice relación con que cerca de 1 de cada 4 desvinculados se encuentran inscritos en exámenes libres (22,8%), lo que ha aumentado considerablemente en la última década, concentrándose dicha inscripción en educación básica y en los quintiles de mayor nivel socioeconómicos.

Al abordar la desvinculación y la inasistencia grave desde la perspectiva de trayectoria educativa, para el diseño de políticas que respondan a las necesidades de los estudiantes, aseguren la permanencia y avance en el sistema, lo que enfatiza el derecho a la educación y permite evaluar los



niveles de inclusión y exclusión en el sistema educativo. Es importante revisar lo que se entiende por trayectoria educativa como el recorrido de los estudiantes dentro del sistema, diferenciando dos tipos según Terigi (2009): Trayectoria Escolar Teórica (TET), recorrido lineal y progresivo conforme a la estructura del sistema educativo, con correlación entre edad y nivel educativo; y Trayectoria Escolar Real (TER), al recorrido no lineal, marcado por interrupciones como repitencia o desvinculación transitoria, reflejando experiencias educativas diversas. Desde esa perspectiva, dado que los factores intra y extra educativos afectan la continuidad en el sistema, es clave diseñar políticas que fomenten la permanencia y el logro de aprendizajes.

Otro dato que se debe tener a la vista es que el año 2023, un 71% de quienes se inscribieron para rendir exámenes de validación de estudios, indicaron hacerlo debido a que optan por modalidades alternativas (homeschool, “escuelas libres”, fundaciones, etc., lo que podría indicar una menor adhesión a la educación formal por grupos específicos, ante la falta de respuestas a diversas necesidades.

La Ley General de Educación (2009) establece la obligatoriedad de la educación básica y media, asegurando el acceso y financiamiento para todos los estudiantes. En línea con esto, se deben desarrollar instrumentos técnicos y normativos para garantizar el ingreso, transito y permanencia de los estudiantes en su trayectoria educativa. A nivel internacional, el ODS 4 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, refuerza la necesidad de garantizar la educación de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente.

El Ministerio de Educación, bajo un enfoque inclusivo, flexible, con capacidad de adaptación garante del derecho a la educación y la continuidad de trayectoria educativa, ha desarrollado sus estrategias en base a los siguientes principios:

- Educación como derecho: Compromiso del Estado para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo.



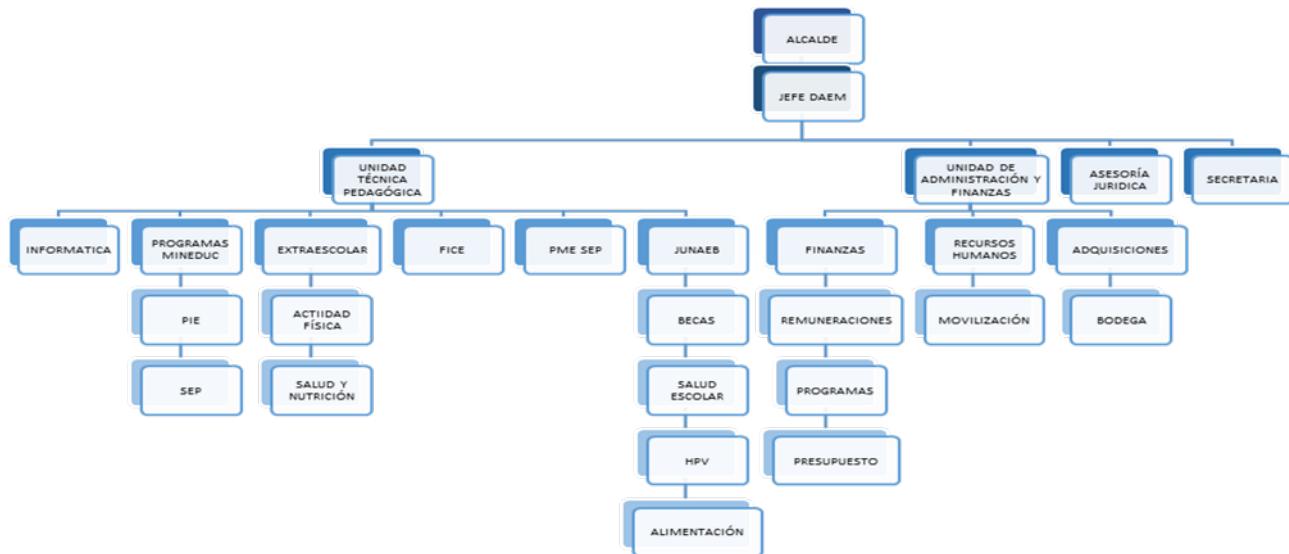
- Articulación intersectorial y territorial: Coordinación entre redes educativas y otros servicios (salud, justicia, niñez, etc.) para apoyar la continuidad de las trayectorias educativas.
- Articulación entre niveles educativos: Acompañamiento desde la primera infancia y aseguramiento de transiciones entre niveles.
- Información y desarrollo de capacidades: Implementación de dispositivos de alerta temprana y fortalecimiento de capacidades en comunidades educativas para la toma de decisiones basadas en datos.
- Aseguramiento de trayectorias educativas: Flexibilización de opciones de continuidad, fortalecimiento de ofertas educativas y adaptación a diversas necesidades.
- Fortalecimiento normativo: Uso de instrumentos como la evaluación formativa (Dcto. 67), el Decreto 2272 y la priorización curricular para resguardar trayectoria desde las prácticas institucionales.

Las estrategias y acciones propuestas son:**3.Fortalecimiento de la asistencia, permanencia y revinculación.**

Busca garantizar la continuidad educativa de niñas, niños y jóvenes y adultos (NNJA), Fernando la desvinculación y fortaleciendo la asistencia sistemática, con ello mejorar la permanencia y el logro de trayectorias educativas, mediante el acceso a la información oportuna, el desarrollo de capacidades en el uso de datos y la implementación de un modelo de seguimiento y protección.

- 3.1.1 Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (Ex SiPTE) – Hoy “Chile Presente”
- 3.1.2 Equipos Territoriales de Revinculación y Asistencia
- 3.1.3 Aulas de Reingreso
- 3.1.4 Proyectos de Reinserción Educativa
- 3.1.5 Reportes de asistencia y desvinculación educativa

Bajo estas orientaciones ministeriales se diseña el Plan Anual de la comuna, dando respuesta a las necesidades territoriales, que aportan los datos e información recopilada y analizada en las instancias de organización interna y que permiten el diseño de estrategias para el corto, mediano y largo plazo.



Parte 1: Antecedentes Educacionales de la Comuna

El Sistema de Administración de Educación Municipal de Vichuquén, operativo desde el año 1981, tiene como Sostenedor al Alcalde de la Comuna, quien es representado por el jefe de Departamento de Educación; que se caracteriza por entregar un servicio que abarca los niveles de Educación Parvularia con cobertura desde la sala cuna y niveles de transición, Educación Básica y Educación Media, concentrado en 7 establecimientos, de los cuales sólo uno está emplazado en el sector urbano.

Área administrativa DAEM:

Tabla N°28 : Responsable y área Directiva
DAEM

Unidad	Profesional	Formación
--------	-------------	-----------



Jefe Departamento	Francisco Navarro Gamboa	Ing. Administración de Empresa
Jefe Técnico Pedagógico	Pedro Osses Calquín	Profesor Educación General Básica Magíster en Política y Gestión Educacional.
Jefa Unidad de Finanzas	Marisol González Concha	Contador General y Auditoria

Fuente: Información elaborada por DAEM, 2025

Unidad Técnica Pedagógica DAEM:

La Unidad Técnica Pedagógica del Departamento, incluye profesionales del área de educación que proporciona apoyo en la planificación, supervisión, coordinación y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, en articulación con otros profesionales del área social, de informática, psicología, etc., cuyo objetivo es asegurar la calidad educativa, liderar la gestión curricular y apoyar el desarrollo integral de las y los estudiantes.

Tabla N°29: Subunidad Técnica Pedagógica DAEM, 2025 – 2026

Subunidades:	Profesional	Función:
Encargado Unidad Técnico Pedagógico Evaluación Planificación curricular Supervisión Pedagógica Política Docente	Pedro Osses Calquín	Docente. Lidera y coordina todas las actividades de la UTP. Realiza seguimiento y evaluación de rendimiento académico y práctica docente
Coord. Convivencia Educativa - Convivencia educativa - FICE - Orientación - Seguridad escolar - Red DAEM de Psicología	Oriel Valenzuela Shields	Docente. Coordina y brinda apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje, asesorando en planificación y desarrollo curricular desde el área de Convivencia y Formación Integral
Coordinación Extraescolar y AFE Actividades co-programática Nutrición y Salud Actividad Física y Bienestar	Tomás Muñoz Cofré	Preparador Físico. Coordina y brinda apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje, asesorando en planificación e implementación del área de actividad física, artística y cultural



		integral.
Subunidades: Programas	Profesional	Formación
Programa Integración Escolar, PIE	Mónica Santelices Moya	Educadora Diferencial
Planes de Mejoramiento, SEP		
Sistema Admisión Escolar (SAE)		
Educación de Adultos		
Microcentro Rural	Cristóbal Santelices	Docente
Soporte Informática /Enlaces	Carlos Martínez Veas	Ing. Informática
Coordinador salud escolar y Beneficios	Marcelo Guerrero Rivera	Trabajo Social

Fuente: Información elaborada por DAEM, 2025

Unidad Administración y Finanzas:

La Unidad de Administración y Finanzas está Encabezada por Encargado/a de área que implementa los procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera, fundamentalmente en los procesos presupuestarios, de contabilidad y de administración de fondos, conjuntamente con el soporte logístico y de infraestructura necesarios para el normal desarrollo de las actividades DAEM.

Tabla N° 26: Subunidad de Administración y Finanzas DAEM, 2025 – 2026

Subunidades: Administración y Finanzas	Profesional	Formación
Contabilidad /	Marisol González	Contador Auditor



Remuneración	Concha	
Finanzas y Rendición	Josefina Veliz Rojas	Técnico Administración de Empresas
Adquisición	Jorge Correa González	Técnico Administración de Empresas

Subunidades: Recurso Humano y Jurídica	Profesional	Formación
Recurso Humano/ Licencias Médicas	Paula María Muñoz López	Ingeniera en Recursos Humanos
Secretaría / Apoyo Recurso Humano		
Unidad Jurídica	Maximiliano Zerené Matera	Abogado

Área administrativa Establecimientos educacionales:

Tabla N° 27: Cuadro de Establecimientos Educativos de la comuna,
2025.



Establecimiento	Localidad	Dependencia	Director	Cobertura
Escuela Santa María	La Quirihuá	Municipal	Gumercindo Márquez Figueroa	1° a 6° básico
Escuela Playa Linda	Lipimávida	Municipal	Evelyn Rivera Cuevas	Pk a 8° básico
Liceo Nuevo Horizonte	Vichuquén	Municipal		Pk a 4° medio
Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas de Llico	Llico	Municipal		Pk a 4° medio
Escuela Lago Vichuquén	Aquelarré	Municipal		Pk a 8° básico
Escuela Ema Cornejo de Cardoen	Boyeruca	Municipal	Hans Díaz Herrera	Pk a 8° básico
Jardín Infantil Siete Colores de Llico	Llico	VTF Junji	Jenifer Valeska Fariás Fariás	Sala Cuna y Medio Mixto

Establecimiento	Localidad	Dependencia	Director	Cobertura
Jardín Infantil Aquelarre	Aquelarre	Fundación Integra	Marcela Alcaino Márquez	Sala Cuna y Medio Mixto

Establecimiento	Localidad	Dependencia	Situación de cierre
Escuela San Manuel	Rarín	Municipal	Escuela multigrado con Cierre 2013
Escuela Árbol Alegre	Tilicura	Municipal	Escuela multigrado con Cierre 2012
Escuela Quirico Santelices	Las Garzas	Municipal	Escuela multigrado con Cierre 2019

Fuente: Elaboración propia DAEM



Para el año 2026, el escenario se mantiene con los 6 establecimientos educacionales municipalizados, con oferta de cobertura en los niveles de Transición de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media en modalidad científico – humanista.

Existe un establecimiento con administración vía Transferencia de Fondos (VTF) desde JUNJI, el Jardín Infantil “Siete Colores” de Llico, que ofrece los niveles sala cuna y medio mixto. Actualmente se encuentra en ejecución Proyecto de Ampliación.

La oferta educativa se complementa con el Jardín Infantil de Aquelarre que es administrado por la Fundación Integra.

Composición de los establecimientos educacionales que conforman el sistema educativo comunal

De acuerdo a tipo de establecimientos educacionales

Escuelas multigrados: son instituciones educativas donde un mismo docente atiende a alumnos de diferentes cursos en un mismo salón de clases, característico de zonas rurales o de baja población. Se caracteriza por la heterogeneidad de sus alumnos y alumnas, y la necesidad de docentes flexibles, innovadores y organizados para promover aprendizaje autónomo y colaborativo en un contexto diverso.

A este grupo corresponde la Escuela Santa María de la Quirihua, Playa Linda de Lipimávida, y Ema Cornejo de Cardoen de Boyeruca; en las dos últimas se imparten los niveles de transición de educación parvularia (NT1-NT2), cobertura educación básica de 1° a 8° básico; sólo la escuela Santa María imparte de 1° a 6° básico.

Para apoyar la labor docente y dar cumplimiento con las exigencias de tiempo no lectivo de los docentes, se ha incorporado otros profesores/as



para realizar horas de aula para educación física, inglés, música u otra. Respecto a dar respuesta a las NEE se ha incorporado horas de Fonoaudiología y Terapeuta ocupacional. Asimismo, horas profesionales de Psicología y Trabajo Social, para apoyar la formación integral

Estos establecimientos cuentan con un auxiliar de servicio y eventualmente, de acuerdo a la necesidad un apoyo de aula vinculado a acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME/SEP/PIE) o recursos propios municipales.

Escuela básica completa: Escuela Lago Vichuquén de Aquelarre; unidad que cuenta con una Director/a, un equipo con horas asignadas para apoyar la Gestión Directiva (UTP y Convivencia educativa), educadora de párvulos, docentes educación básica, asistentes de la educación y administrativos. Se atiende los niveles de educación Parvularia en modalidad curso combinado NT1 y NT2, y de 1° a 8° año básico con un curso por nivel.

Esta escuela concentra el 19,23% del alumnado de la comuna al año 2025. Ofrece Jornada Escolar Completa Diurna (JEC) en nivel educación básica y el nivel de Educación Parvularia la prolongación de la atención durante la jornada de la tarde, implementando talleres complementarios. Cuenta con Programa PIE y una oferta extraprogramática asociada a talleres de JEC y de formación general.

Liceos Humanista-Científico: modalidad que busca formación integral, combinando la profundidad de las humanidades con la ciencia, preparando para la educación superior y el desarrollo del pensamiento crítico y habilidades para el siglo XXI. El Plan de estudio incluye asignaturas comunes y electivas, enfocándose en el dominio de conceptos y la capacidad de investigar y crear soluciones.



La comuna cuenta con dos liceos. El liceo Nuevo Horizonte de Vichuquén y el Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas de Llico (ingresó a la red Liceos Bicentenarios el año 2024). Ambos establecimientos son administrados de forma independiente por un Director/a, y un equipo de gestión (horas UTP y Convivencia educativa); cuentan con personal docente para cubrir la educación Parvularia, Básica y Media completa, y el personal asistente de la educación (servicios menores, administrativos, profesionales y apoyos de aula) que requiere para brindar un servicio óptimo. La educación parvularia funciona en una jornada única o alternada, los niveles de 1º a 8º año de enseñanza básica, y enseñanza media en Jornada Completa.

Otras unidades ligadas a la administración de este Departamento, se encuentra el **Jardín Infantil “Siete Colores”** de Llico (desde 2007); atende los niveles de Sala Cuna y Medio Mixto, con una capacidad de 28 menores, distribuidos de acuerdo a la capacidad de infraestructura de 14 niñas o niños por nivel, con dos Educadoras de párvulos, dos asistentes por nivel y una auxiliar de servicios. Su administración financiera es vía transferencia de fondos (VTF) que la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), transfiere mensualmente al municipio y son fondos exclusivos para el funcionamiento del centro educacional.

Hogar estudiantil, “Osvaldo Ramírez Calquín” de Vichuquén; vinculado al liceo Nuevo Horizonte, que apoya el servicio educativo del liceo, atendiendo a niñas(os) de alta vulnerabilidad y que pueden ver afectado su continuación de estudios y/o con riesgo social. El nuevo edificio construido para ese fin, fue entregado a la comunidad el año 2011, tiene una capacidad para 30 estudiantes, siendo atendido por un profesor encargado (con carácter administrativo), una persona de apoyar el cuidado de los/las menores y otra encargada de aseo. El funcionamiento está subvencionado directamente por el municipio y cuenta con servicio de alimentación proporcionado por JUNAEB. Cuenta con el beneficio de transporte para el traslado, espacios y horarios de estudio y de recreación.



De acuerdo al trabajo en Red

Microcentro Rural. Es el espacio de trabajo técnico pedagógico, de carácter presencial, que realizan las escuelas rurales multigrado de un territorio geográfico, destinado al intercambio de experiencias, a la reflexión sobre su práctica docente, a la participación colaborativa, con el propósito de mejorar habilidades para enseñar, lograr aprendizajes esperados de sus estudiantes y organizar estrategias de enseñanza aprendizaje que llevan a cabo en sus aulas, según Decreto N°1107 del año 2021. En la comuna reúne a todos los docentes de los 3 establecimientos multigrados, con características afines, cuyos docentes atienden cursos combinados. Cuentan con una estructura de gestión particular: un coordinador elegido por sus pares, quien lidera y articula el plan anual con sesiones mensuales, objetivos a desarrollar, que es presentado al Departamento Provincial de Educación, al inicio de periodo escolar.

Equipo de Gestión Comunal. Convoca a los equipos de directivos de todos los establecimientos de la comuna, directores y encargados de unidad técnicos y eventualmente a otros profesionales de los establecimientos con dotación completa. Liderado por el Jefe de educación comunal y el apoyo de profesionales del DAEM. Los principales desafíos de la programación anual se centran en la implementación, monitoreo y evaluación de propuesta PADEM, vincular información emanada desde el Ministerio de Educación y otras carteras, para canalizar las políticas nacionales y comunales. El enfoque de mejoramiento que postula el PADEM, plantea un relevante desafío a garantizar la calidad integral, tanto de la gestión institucional como pedagógica para sostenedores y directivos, asumiendo un rol asociativo y de apoyo al compromiso plasmado en el PEI y en PME, y fortalecer la cultura profesional dentro de la institución.



De forma complementaria y con el objetivo de atender las necesidades específicas de la administración central y de cada establecimiento, se ha implementado a nivel comunal el trabajo en red:

Formación Integral y Convivencia Educativa (FICE). Se enmarcada en el modelo de gestión escuela total, articulando directamente las distintas iniciativas y proyectos que se implementan en los establecimientos, en la dimensiones de formación y convivencia educativa. Este liderado por Encargada/o Comunal de Convivencia Educativa, y convoca los equipos de gestión de los establecimientos y eventualmente a las dupla psicosocial, encargados de prevención y seguridad escolar, u otros profesionales producto de la temática a tratar. Se estructura con un plan anual que contempla, cronograma de trabajo y objetivos. Desde el año 2024 cuenta con acompañamiento de Asesor Técnico de la Dirección Provincial de Educación.

Red de Unidad Técnica Pedagógica. Un trabajo centrado en la dimensión de gestión pedagógica, básicamente en la gestión curricular, que describe la práctica y políticas realizadas por los directores y el equipo docente de los establecimientos; desde ahí, la implementación de la malla curricular y plan de estudio coherente con la visión institucional, el uso de metodologías efectivas en clases que estimulen el aprendizaje de los estudiantes, asegurar ambientes propicios para el aprendizaje, entre otros contenidos en los estándares del Marco para la Buena Enseñanza (MBE). (El 2024 se fusionó con FICE)

Red Psicología DAEM. Reúne a las profesionales Psicólogas tanto de los establecimientos educacionales de la comuna (PIE/ convivencia escolar/HPV), como de otras reparticiones intersectoriales entre ellas Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia (OLN/PRM/PPF), presentes en la comuna. Red activa y en funcionamiento con un plan anual. Cuyo objetivo es articular, seguimiento y monitoreo de estudiantes focalizados o con derivación a los diversos organismos, con la finalidad de favorecer la



trayectoria escolar, reinserción y logro académico; liderado por Encargada de Convivencia Educativa.

Otras instancias de organización comunal, que surgen como alternativas de participación y articulación, focalizando el apoyo desde la Unidad Técnica Pedagógica (UTP) Comunal para un segmento acotado de niveles o programas, como:

Coordinación de Programa de Integración Escolar (PIE): que agrupa al equipo multiprofesional del PIE encabezado por la Coordinadora de área, con la finalidad de monitorear la implementación de las políticas del Programa en cada establecimiento de la comuna, en cumplimiento al Decreto N ° 170/2010. Asimismo, dar respuestas oportunas a las Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente o transitorio de los estudiantes de la comuna; mejorar la calidad educativa, favoreciendo la participación, el logro de los aprendizajes y la trayectoria de todos los estudiantes, y la optimización de los recursos, apoyos pedagógicos, personal especializado, capacitación docente y material educativo.

Coordinación Comunal de Educación Parvularia, que agrupa a las educadoras del nivel de transición, y jardín infantil, en el Comité Comunal de Educación Parvularia, de acuerdo a DS de Educación N°306/2007 y las orientaciones de la Superintendencia de Educación Parvularia, que busca fortalecer el nivel, a través de un trabajo colaborativo y como comunidad de aprendizaje entre pares, favorecer la reflexión pedagógica acerca de la práctica, como contribuir al proceso de enseñanza aprendizaje de las niñas y niños, y al fortalecimiento de la competencias del equipo educativo.

Coordinación de Actividad Física y Educación Artística, que promueve, organiza y desarrolla un plan que vincula la Educación con el Deporte, la Recreación y Actividad Artística. La planificación de actividades de la red

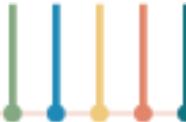


educativa comunal articulada con iniciativas de la red provincial y otras instancias locales, están regidas por lo dispuesto en Decreto N° 290/1984 que organiza e imparte norma sobre la educación extraescolar. Reúne a los encargados del área de cada establecimiento con la finalidad de implementar las iniciativas, teniendo en el centro a los estudiantes; para su formación, participación y desarrollo de habilidades y destrezas. Otro desafío que debe atender esta coordinación, es la articulación de la propuesta curricular, la jornada escolar completa como oferta educativa, con las necesidades de los estudiantes y la comunidad, incorporando las oportunidades del entorno, la cultura local y la valoración de talentos; teniendo a la vista los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

Consejos Escolares. Espacio de inclusión y participación dentro de escuelas y liceos, que reúne a todos los actores de la comunidad educativa, incluyendo directivos, docentes, padres y madres, estudiantes y asistentes de la educación. Su objetivo es promover la participación activa de todos los miembros en la gestión y toma de decisiones. Están constituidos en todos los establecimientos de la red, como lo establece la Ley N° 19.979

Equipos directivos de Establecimientos educacionales de la Red.

Los líderes educativos de los establecimientos educacionales de la red, tienen el derecho a “conducir la realización del proyecto educativo que dirigen y el deber de liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades y propender a elevar la calidad de estos; desarrollarse profesionalmente; promover a los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas, y cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen, lo que está consagrado en la letra e) del artículo 10 de la LGE. Asimismo, el Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar (MBDLE), ofrece un modelo de aproximación a estas prácticas directivas, en la trayectoria que abarca desde la construcción e implementación de una visión estratégica



compartida, el mejoramiento de capacidades, la instalación de procesos sistemáticos de enseñanza y aprendizaje, la convivencia, la participación hasta la concreción y sostenibilidad del PEI.

La estructura de organización interna de cada establecimiento, esta liderada por el/la **Director(a) o Profesor(a) Encargado(a)**, que junto con **dirigir y liderar el proyecto educativo, es responsable de la velar por la participación de la comunidad escolar, y complementariamente deberá gestionar administrativa y financieramente el establecimiento;** En los establecimientos completos los directores deberán ser nombrados por Alta Dirección Pública (ADP), según la Ley 20.501/2011, contando con facultades que entrega la norma para nombrar su equipo directivo y técnico- pedagógico, dentro de las posibilidades económicas y financieras del sostenedor, ya que su gestión está sujeta a un Convenio de Desempeño que debe ser evaluado anualmente en base a resultados y metas.

De acuerdo al Sistema de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, la comuna de Vichuquén proyecta para el periodo 2025 - 2030:

Tabla N° 32: Directores elegidos por Alta Dirección Pública (ADP)



Establecimiento	RBD	Inicio del periodo	Término del periodo
Nuevo Horizonte - Vichuquén	2909		
Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas - Llico	2910		
Lago Vichuquén - Aquelarre	2911		

Fuente: Elaboración propia DAEM.

La figura de **Profesor Encargado**, es la designación de establecimiento rural Para el año escolar 2024 el registro de Directores y Profesores Encargados, responsables de los establecimientos en la comuna son:

Tabla N°28: Profesores Encargados con reconocimiento Ley N°19.71, Mineduc

Establecimiento	RBD	Profesor Encargado	Inicio	Término
Santa María – La Quirihua	2879	Gumercindo Márquez	01.03.202	28.02.202
		Figueroa	5	6
Playa Linda de Lipimávida	2907	Evelyn Rivera Cuevas	01.03.202	28.02.202
			5	6
Ema Cornejo de Cardoen – Boyeruca	2914	Hans Ariel Díaz	01.03.202	28.02.202
		Herrera	5	6

Fuente: Elaboración propia DAEM a septiembre 2025

Parte II: Indicadores de Calidad en la Comuna Introducción.

Para establecer una mirada objetiva de indicadores de Calidad en la comuna, es necesario recurrir a las estadísticas que entrega la Agencia de Calidad de la Educación, a través de Sistema de Medición de Calidad de la Educación, SIMCE. Teniendo en consideración los hechos acaecidos el año 2019 que se vio alterado debido a los incidentes del 18 de Octubre lo que



impidió que se realizara para los estudiantes de 4º básico y 2º medio, y sólo fue aplicado a los alumnos(as) 8º básico. Los años siguientes 2020 y 2021, con clases suspendidas producto de la situación mundial de pandemia por Coronavirus, se presenta desde la Unidad de Currículum una Priorización Curricular que surge como herramienta de apoyo para las escuelas que permitió enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que trajo consigo esta emergencia sanitaria, cuyos efectos en lo pedagógico serán tema de estudio y seguimiento en estos años posteriores.

Para el diseñar estrategias con resultados en el mediano plazo, es relevante revisar los datos, teniendo en perspectiva el periodo de la pandemia y el estado en que se encontraban los resultados del sistema educativo y como se reactiva luego de ese intervalo, al que se deben incorporar nuevas miradas en el ámbito socioemocional, los rezagos de esta generación y la influencia en la trayectoria educativa. Desde allí, cobra una mayor relevancia la revisión de la propuesta curricular, las estrategias metodológicas y los desafíos de mejora que pueda contener el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la definición de metas que se incorporan en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), lo que requiere de un liderazgo en la gestión institucional que se responsabilice de resultados formativos y académicos, bajo estándares que permiten la conducción efectiva, lograr el compromiso de la comunidad educativa y movilizar acciones de mejora en el corto, mediano o largo plazo. Para diseñar la ruta a seguir, implica revisar aquellas variables que están incidiendo en los resultados, para tomar decisiones administrativas y técnico- pedagógicas que permitan avanzar en la mejora continua evaluando las estrategias más efectivas que están permitiendo a los estudiantes alcanzar los logros esperados, y en aquellos casos donde los resultados son deficientes puedan ser atendidos desde una mirada sistémica que ubica en el centro el aprendizaje de los estudiantes. En esta línea, no se puede dejar de observar la propuesta de Jornada Escolar Completa (JEC) que permite potenciar y articular la implementación del currículum, incorporar la innovación y uso de tecnología, recuperar



espacios formativos y de trabajo colaborativo, entre otras; del mismo modo que es relevante observar el sello institucional que entrega un elemento diferenciador que proyecta los objetivos de aprendizaje y formación, como referentes inspiradores capaces de mover la voluntad de la comunidad educativa en su actuar personal y profesional, fortalece la identidad, considera el contexto local y la igualdad de oportunidades.

Matrícula Comunal.

La matrícula de la comuna en establecimientos de la red, en un registro histórico de diez años 2015 – 2025, deja ver claramente un descenso progresivo que encuentra su explicación en la baja natalidad y progresivo envejecimiento de la población, migración del campo a la ciudad o movilidad en busca de otras alternativas educacionales hacia comunas vecinas.

Si la mirada se detiene en el periodo pandemia, el 2021 se registra un aumento que es significativo, pero luego nuevamente va disminuyendo progresivamente. Esta variación también se ha visto incrementada con la llegada de familias extranjeras provenientes de países vecinos (Perú, Argentina, Colombia, Venezuela, Haití principalmente), muchos de ellos en situación ilegal, sin una fuente laboral estable y carentes de beneficios.

Comportamiento histórico de la matrícula comunal.

Tabla N°29: Registro de Matrícula por años y nivel de educación, años 2015 – 2025

Año	Educación parvularia		Educación Básica		Educación Media		Total
	Matrícula	%	Matrícula	%	Matrícula	%	
2015	82	12,6	415	63,0	161	24,6	653
2016	80	12,5	416	65,2	142	22,3	638
2017	67	11,0	399	65,3	145	23,7	611
2018	57	9,5	401	67,0	141	23,5	599



2019	64	10,9	380	64,7	143	24,4		587
2020	69	12,1	358	63,1	141	24,8		568
2021	75	12,8	364	62,1	147	25,1		586
2022	75	13,0	355	61,1	151	25,9		581
2023	92	16,0	343	59,9	138	24,1		573
2024	80	14,2	337	59,9	146	25,9		563
2025	74	12,9	343	59,9	155	27,1		572

Fuente: Elaboración propia del DAEM, 2025

El año 2025 se registra una matrícula comunal de 572 estudiantes (11 estudiantes más que el año anterior), Con una distribución por nivel de 12,9 % en educación parvularia, 59,9 % en educación básica y el 27,1% en enseñanza media, mostrando una variación en el nivel de educación parvularia de -1,3 puntos porcentuales y un alza en educación media de 1,2 puntos porcentuales, respecto del año anterior; situación que se repite.

Tabla N° 30: Registro de Matrícula por establecimiento, curso y nivel año 2025

Escuela/liceo	Ed. Parv.			Educ. Básica									Educ. Media					Total
	PK	K	tot	1°	2°	3 ^a	4°	5°	6°	7°	8	tot	1°	2°	3°	4°	total	
Escuela Santa María				1	0	0	1	4	1			7					7	
Escuela Playa Linda	2	10	15	3	1	4	2	4	0	1	20						32	



Liceo Nuevo Horizonte	6	5	1	9	4	6	6	12	11	4	17	69	24	22	14	16	76	156
Liceo BE Entre Aguas	17	7	2	23	14	15	18	16	14	12	15	12	20	27	19	13	79	230
Escuela Lago Vichuquén	17	7	2	13	15	14	13	8	7	5	11	86					110	
Escuela Ema Cornejo	1	2	3	4	4	4	2	4	7	3	6	34					37	
Total	43	31	7	55	40	40	44	46	44	24	50	34	44	49	33	29	155	572

Fuente: Información elaborada por DAEM agosto 2025

Rendimiento Escolar:

Aprobación, repitencia y deserción

El año 2024, con múltiples desafíos de reactivación y estrategias de recuperación de aprendizajes, se avanza en cobertura, así lo va dejando en evidencia los resultados en el **Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA)** y el **Aprendizaje Socio Emocional (ASE)** que da cuenta del desarrollo de habilidades en el área de bienestar y salud mental de los estudiantes, y el diagnóstico y seguimiento de **Trayectoria Educativa**, para garantizar la continuidad de estudio, evitando la deserción.

Los indicadores de rendimiento escolar del año 2024 dan cuenta de una **promoción** de estudiantes del 96,68% para educación básica, 3 puntos porcentuales sobre la promoción del año anterior y 94.48% para educación media sobre un punto porcentual respecto del año anterior; en cuanto a la **repitencia** del nivel básico es 0,22% y del nivel medio es de 0%. El nivel de educación parvularia para transición registra una matrícula de



92 estudiantes que representan el 15,38% de la matrícula general, con promoción automática y es el soporte de la educación formal.

Respecto de la perdida de matrícula en el nivel educación básica está sobre el 3,3% y en el nivel educación media es de 5.5%, con una alta movilidad de estudiantes fuera de la comuna.

Cuadro N°31 : Rendimiento Escolar educación básica 2024

ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA FINAL	RETIRADOS	PROMOVIDOS	% PROMOVIDOS	REPROBADOS	% REPROBADOS
Esc. Santa María	6	0	6	100%	00	
Esc. Playa Linda	24	2	22	91.67%	0	0
Liceo Nuevo Horizonte	75	4	70	93.33%	1	1.33%
Liceo Bicentenario Entre Aguas Llico	118	1	117	99.15%	0	0
Esc. Lago Vichuquén	89	6	83	93,26%	0	0
Esc. Ema Cornejo de Cardoen, Boyeruca	40	0	40	100%	0	0
TOTAL COMUNA	352	13	338	96.02%	1	0.28%

Fuente: elaboración propia en base a información recopilada en SIGE

Cuadro N° 32: Rendimiento Escolar enseñanza media 2024



ESTABLE-CIMIENTO	MATRÍCULA FINAL	RETIRADOS	PROMOVIDOS	%PROMOVIDOS	REPROBADOS	%REPROBADOS
Liceo Nuevo Horizonte	68	5	61	89.71%	2	2.94%
Liceo Bicentenario Entre Aguas Llico	85	4	78	91.76%	3	3.53%
TOTAL COMUNA	153	9	139	90.85%	5	3.27%

Fuente: elaboración propia en base a información recopilada en SIGE

Resultados en el Sistema de Evaluación SIMCE

El reporte que anualmente entregaba la Agencia de la Calidad del Ministerio de Educación se vio interrumpido en los años comprendidos entre el 2019 y el 2021 debido a cuestionamientos del modelo, que se intensificaron con el movimiento social del 2019 y luego a raíz de la suspensión de clases presenciales producto de la pandemia. Al retomar las mediciones el año 2022, cambian las condiciones y se agudiza la mirada en función de la Priorización Curricular y los ejes del plan de reactivación educativa, lo que no permite comparar con resultados de años anteriores y se aconseja que el análisis debe ser con los resultados de otras mediciones externas o internas del mismo establecimiento, cruzando diversas variables propias y con establecimientos de similares condiciones socio económicas, motivo por el cual se entregan puntaje de nivel comuna.

A nivel comuna, los puntajes que registra la medición 2024, dan la única certeza y quizás la tranquilidad que se ha logrado retomar el ritmo de aprendizaje anterior a 2019, por lo menos en 4º básico; sin embargo, en relación al 6º básico en lenguaje sube 15 puntos, pero en matemática baja 9 puntos; en enseñanza media el puntaje es muy descendido y está



por debajo de lo esperado, con una clara tendencia al alza, pero aún no se logra equiparar lo alcanzado el 2018, el detalle interno dirá en que ámbitos se debe reforzar e intencionar la mejora.

Tabla N° 33: Resultados SIMCE

4° básico	2016	2017	2018	2022	2023	2024
lenguaje y Comunicación: lectura	261	280	260	266	283	269
Matemática	262	265	241	252	275	225

6° básico	2016	2017	2018	2022	2023	2024
lenguaje y Comunicación: lectura			237			252
Matemática			252			243

2° medio	2016	2017	2018	2022	2023	2024
Lenguaje y Comunicación	232	244	264	228	237	241
Matemática	254	241	255	223	231	254

Al analizar los resultados de la medición 2024, por nivel y por establecimiento, deja algunos datos para la reflexión interna:

En Lenguaje 4° básico

- En conjunto el nivel 4° básico de la comuna se encuentra sobre los 250 puntos, oscilando entre 251 y 301 puntos.
- Escuela Santa María de la Quirihua alcanza un excelente puntaje (301), superando en 81 puntos la medición anterior el 2022.



- el Liceo Nuevo Horizonte mantiene regularmente los resultados en 260 puntos, post pandemia.

El liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas, tiene un fuerte descenso luego que el 2023 obtuvo 283 puntos, baja a 251 puntos.

- Escuelas Santa María y Lago Vichuquén, superan los puntajes nacionales de sus grupos socioeconómicos.

En Matemática 4° básico

- Liceo Nuevo Horizonte obtuvo un muy buen puntaje en la trayectoria (283 puntos) superando las mediciones anteriores en periodo 2017 - 2024.

- Escuela Santa María no tiene datos anteriores en este nivel, obtiene 254 puntos.

- Escuelas Playa Linda (230), Lago Vichuquén (247), Ema Cornejo de C. (225) y Liceo Bicentenario de Excelencia de Llico (237); descendieron en un rango de 30 a 70 puntos respecto de la medición anterior en una

En Lenguaje 6° básico

- Escuela Ema Cornejo obtiene un buen resultado en el nivel

- Escuela Lago Vichuquén (261) supera su puntaje anterior en 16 puntos

- Escuela Lago Vichuquén (261), Ema Cornejo de C. (291), liceo Bicentenario de Excelencia EA (244)

En Matemática 6° básico

- Escuela Ema Cornejo de C. (303) supera su propio puntaje en 11 puntos

- Escuela Lago Vichuquén (258) supera en 19 puntos

En Lenguaje II° medio

- Ambos establecimientos no superan los 250 puntos, sin embargo se muestra un leve aumento en el periodo post pandemia y una tendencia a mantener resultados.

En Matemática II° medio

- Sobresale el puntaje obtenido por Liceo Nuevo Horizonte (281), sobre 35 puntos del promedio nacional de su grupo socioeconómico y 42



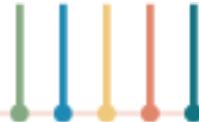
puntos de la medición anterior. Liceo Bicentenario de Excelencia EA no logra superar los 226 puntos.

2.2.3.- Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Los Indicadores de Desempeño Personal y Social, que se miden pero que no pueden ser revisados comparativamente, permiten observar la percepción de la comunidad escolar respecto de cuatro indicadores que se vinculan con el desarrollo personal y social, como es la autoestima académica y motivación escolar, el clima de convivencia escolar, la participación y formación ciudadana, y los hábitos de vida saludable que promueve el establecimiento como transversalidad al proceso de enseñanza aprendizaje.

Cuadro N° 34: Resultados Indicadores Desarrollo Personal y Social 2023 - 2024

Indicador Desarrollo Personal y Social (IDPS)		ED. BASICA		ED. MEDIA	
		2023	2024	2023	2024
Autoestima académica y motivación escolar	Autopercepción	76	70	71	69
	Motivación escolar	78	76	76	74
Convivencia escolar	Ambiente respeto	75	67	71	67
	Ambiente organizado	87	81	81	78
	Ambiente seguro	79	69	69	69
Participación y Formación Ciudadana	Sentido pertenencia	83	72	78	72
	Participación	81	82	77	71
	Vida democrática	83	79	81	68
Hábitos vida	Hábito autocuidado	78	74	82	72



saludable	Hábito alimentación	75	75		74	73		⬇
	Hábitos vida activa	73	67	⬇	64	61		⬇

El cuadro muestra los resultados 2024 y de referencia los del año 2023, según resultados en SIMCE para educación básica (4º básico – 6º básico) y educación media (2º medio); para hacer una correcta lectura es necesario revisar el alcance que tiene cada indicador

Autoestima Académica se refiere a cuán seguro se siente el estudiante de sus propias habilidades y cuanto se valora así mismo en lo académico. La **motivación escolar** considera el gusto por estudiar, las expectativas de logro académico y el esfuerzo que está dispuesto a hacer el estudiante para obtener resultados académicos.

Clima de Convivencia Escolar se refiere principalmente a relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa, a la correcta organización de una normativa escolar y la existencia de entornos emocional y físicamente seguros.

Participación y Formación Ciudadana se refiere al compromiso de los miembros de la comunidad con el establecimiento, a la posibilidad de ser tomados en cuenta e influir en esta y a la vida cotidiana que tienen los estudiantes en el espacio escolar.

Hábitos de vida saludable se refiere a los hábitos de alimentación, actividad física e higiene de los estudiantes. También reflejan la manera en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud.



Las principales acciones que se realizaron a partir de estos resultados para potenciar el Desarrollo Personal y Social a nivel comunal:

Se Potencia el área de Convivencia Escolar y Orientación, desde la Coordinación Comunal asignando horas profesional vinculada al área de educación, con conocimiento en resolución de conflictos que ha permitido fortalecer el trabajo en cada establecimiento, con capacitación, activación de redes y seguimiento a las funciones de apoyo de las duplas psico-sociales vinculadas a cada unidad. Que frente a la emergencia Sanitaria COVID-19 permitió asumir desde el primer momento un trabajo de vinculación escuela – familia y apoyo en el área de Contención emocional al personal y estudiantes – familia. Posteriormente y con el retorno a la presencialidad, se ha mantenido e incluso reforzado los equipos de los establecimientos.

Fortalecer el área de formación ciudadana desde la asignatura de Historia y el Plan de Formación Ciudadana institucional apoyada desde la JEC.

Implementar estrategias institucionales que motiven el desempeño escolar y que reconozcan los avances y progresos en una formación integral. Nada fácil durante la pandemia, teniendo que adaptar el sistema educacional con trabajo a distancia, un desafío que asumieron los equipos de gestión, docentes, estudiantes y familias. Las Orientaciones que emanan del Ministerio de Educación, se fueron incorporando paulatinamente e implementando en concordancia con la capacidad de reacción y organización institucional; sin embargo, a poco andar se aplicaron priorizaciones curriculares, trabajo en plataformas tecnológicas que permitieron diseñar estrategias de Aprendizaje en Base a Proyectos, entre otras. A pesar de ello quedaron rezagos que tienen repercusión hasta ahora, por lo que la percepción puede verse condicionada.



Fortalecimientos de los sellos institucionales que se vinculan con el Desarrollo Personal y Social, ha sido otra estrategia que se incorpora con fuerza en esta nueva modalidad, aprovechando el contexto geográfico, social, y la incorporación de la familia en el apoyo directo desde el hogar, que sin duda habrá que considerar en próximas evaluaciones. Unas de ellas son el trabajo con proyectos Medio Ambientales, con desafíos de conservación, reciclaje, huertos, etc., o el uso de la tecnología que se incorpora como una herramienta multipropósito que supera la comunicación, ofreciendo variadas alternativas de uso, e incorporada en el aprendizaje.

2.2.4.- Proyección Educación Superior: El Sistema educativo de la comuna, ha asumido un compromiso con la continuidad de estudio apostando por que la gran mayoría de estudiantes que egresan de la enseñanza media, tengan la posibilidad de ingresar a los centros de formación y estudio superior que aspiran, sin dejar de impulsar otras alternativas. Para este fin:

Potenciar el PACE (Programa de Acceso a la Educación Superior) en el Liceo Nuevo Horizonte y la incorporación de Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas de Llico.

Se ha dado continuidad al Preuniversitario para todos los estudiantes que cursan el 3º y 4º medio de ambos liceos, en lenguaje y matemática, encargado a una entidad de prestigio que asegure resultados y entregue opciones de apoyo, ensayos de pruebas y orientación vocacional.

Nexo con entidades Universitarias y de Formación Superior para visitas guiadas a instituciones de formación en la Región, y charlas con docentes y estudiantes de carreras que ofrecen los centros educacionales.

Ferias Universitarias y de otras posibilidades de continuidad de estudios o de alternativas laborales.

Realizar un apoyo directo desde DAEM para fortalecer la Orientación Vocacional.

Desde los establecimientos educacionales de la comuna, se espera:



Revisar en forma permanente la cobertura curricular y logra asociados, en los cursos terminales de la educación media (3° y 4° medio), en ambos liceos.

Motivación en estudiantes que inician una preparación para enfrentar el proceso de selección vinculado a una orientación vocacional, relacionarse con ofertas de instituciones de educación superior y una oferta en pre-universitario. Logrando una adhesión y participación activa.

Potenciar el rol del profesor jefe de estos cursos terminales (3° y 4° medio), e incluso iniciar el proceso en los cursos iniciales del nivel de enseñanza media.

Poner a disposición los recursos tecnológicos y humanos para apoyar el proceso postulación a becas, de inscripción y selección universitaria, de ser requerido por el estudiante

Según los resultados estadísticos que se han podido recuperar respecto del ingreso a las universidades para tener una referencia, dado que los reportes PAES se entregan individualmente para el estudiante. El año 2022 de 38 estudiantes egresados de Enseñanza Media y que rindieron la Prueba de Selección para ingresar a la Educación Superior, el 71% de los estudiantes se matricularon en universidades y/o institutos profesionales.

Gráfico N° 1: Ingreso estudiantes de la comuna a Estudios Superiores 2022

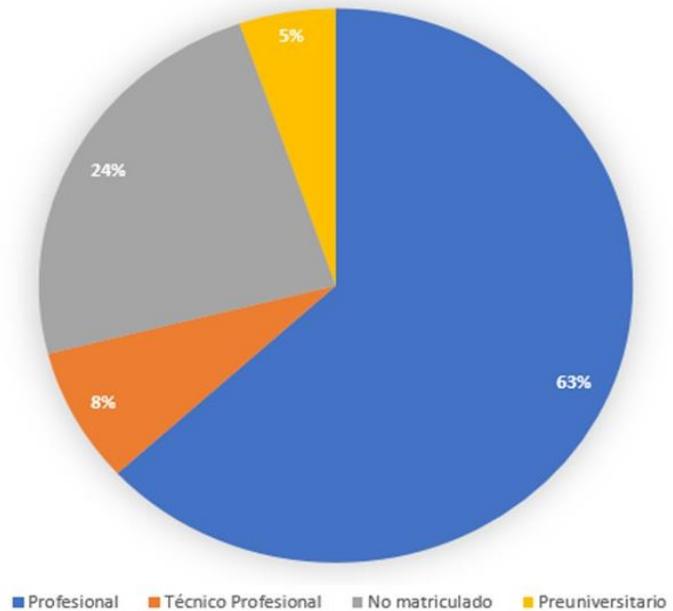


Gráfico N° 2: Distribución de matrículas comunal por carreras año 2022

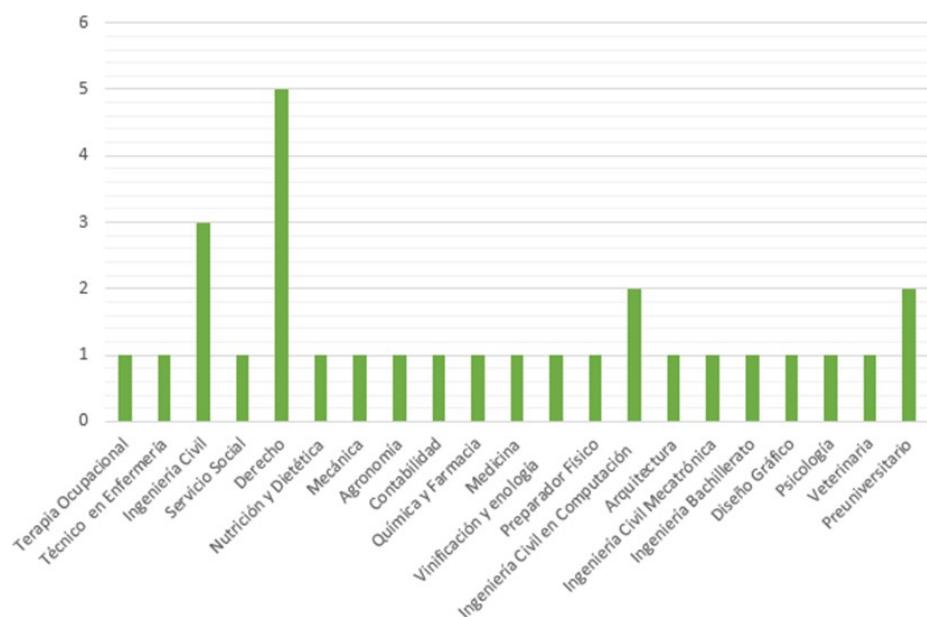
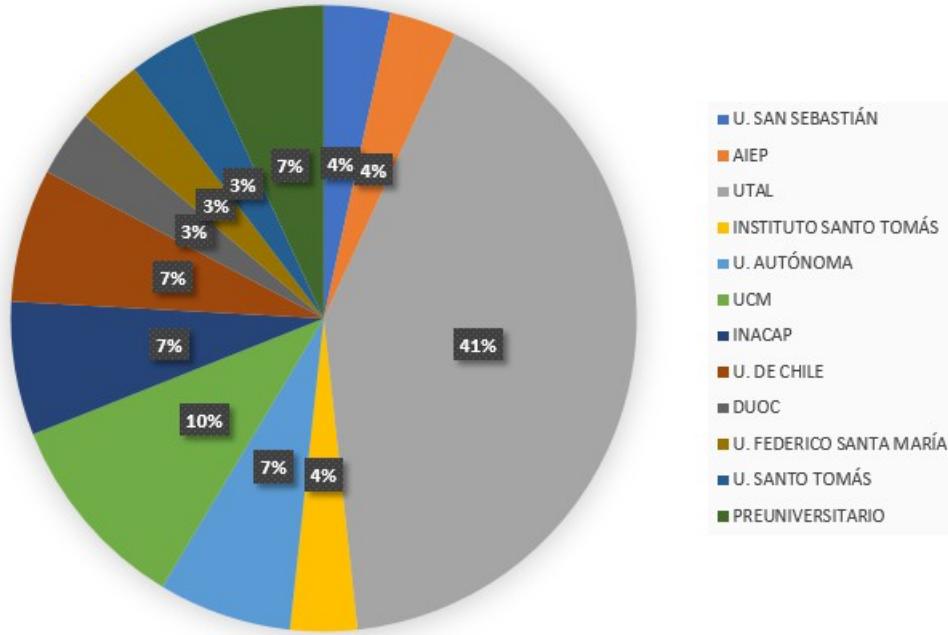




Gráfico N° 3: Matricula comunal por Casa de Estudios 2



Parte III: Análisis FODA

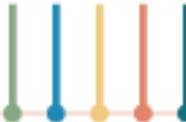
Fortalezas; Identifica elementos propios de la comuna que sirven o serán de utilidad a la gestión educativa municipal.

Debilidades; denota elementos propios de la comuna que constituirán una dificultad para la gestión educativa municipal.

Oportunidades; determina elementos externos o del entorno que sirven o serán de utilidad para la gestión educativa comunal.

Amenazas; establece elementos externos o del entorno que constituirán una dificultad para la gestión educativa municipal.

El Sistema educativo comunal no está ajeno a las problemáticas que debe enfrentar el municipio y que tendrán incidencia en los resultados que obtiene, en el desarrollo y crecimiento. En este sentido es posible identificar alguna de ellas como:



Nudos y Problemas

El Sistema educativo comunal no está ajeno a las problemáticas que debe enfrentar el municipio y que tendrán incidencia en los resultados que obtiene, en el desarrollo y crecimiento. En este sentido es posible identificar alguna de ellas como:

1.-Situación de bajo crecimiento y creciente movilidad de la población de la comuna:

de la comuna: esto pone en riesgo el cierre de establecimientos o la alternativa de tener que anexar cursos. La comuna de Vichuquén presenta una realidad de envejecimiento de su población, con una baja natalidad y aumento de la esperanza de vida de los adultos; por otro lado la falta de oportunidades para que los jóvenes profesionales regresen a la comuna y se queden en ella, potenciar el área de turismo u otra para generar expectativas laborales, de no cambiar esta realidad obliga a los establecimientos a tomar medidas drásticas de reorganización, de bajar horas de dotación y reducir gastos en servicios.

2.-La Subvención escolar regular, no permite cubrir las necesidades de los establecimientos educacionales de la comuna lo que obliga al municipio subvencionar el Sistema educativo comunal en un 20% anual, de lo que significa el costo total. Esto implica que el municipio debe hacer un inmenso esfuerzo en cubrir esta inversión, que va en beneficio del servicio que reciben los estudiantes, que se traduce en: servicios básicos de las escuelas y liceos, diferencias en pago de personal (de los establecimientos y Departamento de Educación), movilización para los docente, alumnos y personal del departamento que debe trasladarse a los distintos sectores, entre otras necesidades. Aporte que debiera suplir el estado en términos de normalización.

3.-Dotación docente estable y con las competencias que requiere la comunidad educativa; cada vez más difícil de cubrir con profesionales en determinados niveles y disciplinas o especialidades, la oferta en los sectores urbanos desmotivan el servicio en sectores rurales, siendo una de



las razones la distancia de centro urbanos, por otro lado el alto costo de la oferta de estadía, que se suma al costo económico en traslados y alojamiento.

4.- Fortalecer el rol del profesor jefe. A través de la apropiación curricular integral y la cobertura de las bases curriculares de orientación y transversalidad de manera actualizada (estudios y datos), articulados territorialmente con pertinencia acorde al contexto local, nacional y global. Levantando información sobre temáticas relevantes y problemáticas de niños/as, adolescentes y jóvenes; priorizar temáticas sensibles y/o de riesgo, como consumo de alcohol y drogas, ciberbullying, violencia en el pololeo y VIF, discriminación, inclusión género, educación sexual, etc.; coordinando asesorías y apoyos con SENDA, CESFAM, MINSAL, Mejor Niñez y otras.

5.-Fortalecer el trabajo relacionado a la Actividad física en los establecimientos, vinculados internamente con la asignatura de Educación Física, talleres co-programáticos y extraescolar, y externamente, con el área de salud para bajar paulatinamente los índices de obesidad en niños/as, adolescentes y jóvenes. Mayor actividad física recreativa, deportiva, de competición y alto rendimiento. Aprovechar el entorno para deportes estratégicos.

6.- Fortalecer el vínculo familia – escuela/liceo. A través de espacios de formación, acciones de colaboración mutua y aumentando los niveles de participación en forma progresiva, monitoreada y apoyada permanentemente.

7.-Potenciar el área medio ambiental en los establecimientos educacionales de la comuna, especialmente quienes lo tienen incorporado en su sello; con acciones orientadas a la educación ambiental y preservación, vinculación con el medio y el contexto local, avanzar en la certificación de modo tal que todos puedan acceder al nivel de excelencia.



8.-Conectividad: si bien el último tiempo ha mejorado las condiciones viales y de acceso a la conexión en telecomunicaciones, los sectores rurales y apartados, donde se ubican las escuelas multigrado, continúan con déficit, y con brechas de equidad, que impiden desarrollar más habilidades del siglo XXI. La incidencia de este nudo se da en cuanto a la falta de transporte público que permite el acceso autónomo al establecimiento o tomar decisiones para elegir donde estudiar. Asimismo, el acceso a todos los avances en tecnología digital, innovación y comunicación.



Tabla N° 35: Resultados de análisis FODA

<p>Factores Internos</p> <p>Factores Externos</p>	<p>Fortalezas</p> <p>F1: educación municipal gratuita F2: departamento de educación y EE organizado F3: implementación de educación preescolar en EE y en jardines infantiles (2) F4: jornada escolar completa F5: cobertura en atención de alumnos con necesidades educativas especiales en la mayor parte de los EE F6: recursos tecnológicos en los EE F7: instrumento de planificación de EE actualizados F8: asistencia técnica permanente desde DAEM F9: movilización para el Traslado estudiantes diariamente F10: hogar estudiantil de Vichuquén F11: acceso a redes de apoyo F12: sellos institucionales definidos F13: establecimientos educacionales cuentan con espacios aula, recreativos, deportivos, pedagógicos, y otros en crecimiento F14: Mejoras en conectividad (2030) F15: Estrategias de trabajo en red.</p>	<p>Debilidad</p> <p>D1: resultados DIA, SIMCE y PAES inestables D2: asistencia técnica permanente en EE desde MINEDUC D3: falta compromiso en algunos docentes D4: falta de un sistema interno de evaluación de desempeño de docentes y asistentes de educación D5: pérdida de matrícula comunal D6: falta atención preescolar en sectores rurales y guarderías en zonas pobladas. D7: implementación de políticas de convivencia educativa bajo el modelo de Escuela Total D8: nivel de educación parvularia sin JEC D9: Falta planificación desde el modelo de Escuela Total, de vida activa, alimentación y autocuidado a nivel escolar D10: plan desde el Modelo de Escuela Total de uso tecnológico y laboratorios activos D11: déficit en mantención en infraestructura por carencia de oferta calificada externa. D12: falta implementación de seguridad en EE (acceso, redes húmedas, PISE y DEC) D13: Falta participación, colaboración y compromiso de madres, padres y apoderados organizados D14: Organizaciones comunitarias: estructura, sistematicidad, formación en liderazgo, aportes articulados interescuela. D15: Planificación de la formación integral y de las “escuelas que aprenden” desde la neurociencia. D16: Falta de formación y control adecuados ante el avance de IA.</p>
---	--	--



<u>Oportunidades</u>	<u>FO (estrategia para maximizar las f y o)</u>	<u>DO (estrategia para minimizar d y maximizar las o)</u>
<p>O1: recursos culturales, materiales e inmateriales O2: recursos medio ambientales y naturales O3: infraestructura deportiva municipal O4: plan de asesoria técnica MINEDUC O5: elaboración de PME en ciclo de mejora. O6: recursos apoyo MINEDUC a la educación pública (FNDR. FIIE, otros) 7: apoyo organizaciones comunitarias 8: estrategias de trabajo en redes territoriales e intersectoriales (carabineros, centros de Salud, OLN y otros) 9: resultados evaluación nutricional y Ordenanza Municipal (dcto. Alc. N°1497) 10: Traspaso al SLEP</p>	<p>FO1: fortalecer el servicio educativo comunal aprovechando los recursos culturales, tecnológicos y geográficos, e infraestructura escolar y deportiva municipal.</p> <p>FO2: aprovechar recursos ley SEP y otros, para fortalecer la variedad de oferta educativa en implementación curricular, asesoria técnica y formación de los distintos actores comunidad, a través del PME.</p> <p>FO3: fortalecer la innovación educativa, a través de los recursos tecnológicos, humanos e implementación de iniciativas variadas en el PME</p> <p>FO4: actualizar cartera de proyectos para implementación de JEC, recuperación de espacios dañados, apoyo al transporte escolar y otras necesidades con recursos externos.</p> <p>FO5: aprovechar la organización y capacidad de gestión del DAEM y estamentos para atraer aportes de empresas, ONG u otros servicios públicos,</p> <p>FO6: fortalecer las redes de apoyo comunal y de cada unidad, para desarrollar iniciativas y el logro de metas comunes.</p> <p>FO7: fortalecer estrategias promotoras de estilos de vida saludable en todos los establecimientos de la comuna.</p>	<p>DO1: mejorar los resultados DIA, SIMCE y PAES aprovechando los recursos humanos y económicos que posibilita la ley SEP y otros.</p> <p>DO2: mejorar la oferta co-programática y curricular, utilizando los recursos del medio cultural, tecnológico, social y geográfico, desde el PME/SEP y otros con foco en el deporte, recreación y vida saludable, con un enfoque preventivo</p> <p>DO3: mejorar la implementación de políticas de convivencia educativa, los instrumentos de gestión de EE, DAEM y redes, implementando de acuerdo al modelo de Escuela Total.</p> <p>DO4: mejorar la capacidad de Gestión de los centros de padres y alumnos para apoyar el servicio educativo.</p> <p>DO5: mejorar la infraestructura de los establecimientos que poseen déficit, a través de postulaciones de proyectos a servicios públicos y privados</p> <p>DO6: apoyar la tarea de los Docentes a través de planes de desarrollo de profesión docente (DPD) y trabajo colaborativo, generando espacios para la reflexión profesional, aprovechando recursos de SEP y otros; a través de capacitaciones, talleres, apoyos, etc.</p>

Fuente DAEM , Actualizada 2025

**Parte IV: Dotación Docente.**

La organización del recurso humano dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de acuerdo a las funciones que desarrollan los funcionarios y funcionarias en las distintas unidades, escuelas, liceos, hogar estudiantil y DAEM, entendiendo por: Dotación Docente, a los profesionales de la educación regidos por Ley N°19.070 de 1991 y supletoriamente por el Código del Trabajo. Por lo general cumplen funciones de docencia de aula, administrativos y técnico pedagógico. Asistentes de la Educación, a los funcionarios profesionales, administrativos y de servicio, regidos por la Ley N°21.109 de 2018 y la Ley N°19.464 de 1996, modificada por la Ley N° 20.244 del 2018; y supletoriamente por el Código del Trabajo. Dotación personal del DAEM, afectos a las disposiciones legales del Código del Trabajo y Estatuto Docente. La dotación está sustentada en distintos orígenes presupuestarios en lo administrativo y de contrataciones, como Subvención Regular (D.F.L.N°2/1998 de Educación), Subvención Escolar Preferencial (Ley N°20.248), Subvención Especial Diferencial (Ley N° 20.201), Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) y otros.

Análisis Dotación Docente 2024 y proyección año 2025

La dotación proyectada para el año 2025 quedó definida en el Plan Anual de acuerdo a solicitudes de los equipos directivos y que fue aprobado para el periodo, teniendo a la vista lo siguiente:

Cobertura Curricular y aplicación de Planes de Estudio de cada unidad educativa, en los niveles de enseñanza que imparte el establecimiento. Cumplimiento a las disposiciones legales contenidas



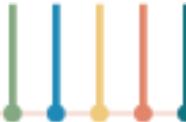
en la Ley N°20.903, que establece la proporcionalidad de 65% para horas lectivas y 35% de horas no lectivas. Incorporación de aumento en horas titulares, con la entrada en vigencia de la Ley Miscelánea N° 21.152/2019, 21.176/2019 y la Ley 21.399/2021 que otorgó titularidad de una dotación docente a las horas de extensión en calidad de contrata. Incorporación de horas docentes destinadas a labores de Encargado de Convivencia Escolar, Ley N° 20.536/2011 cuya función de naturaleza 107 108 técnico pedagógica, según lo dispuesto en dictamen N° 15.346/2018 de la Contraloría General de la República.

Sellos educativos de los establecimientos educacionales y particularidades de los mismos, que están incorporados en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), que demandan la provisión de personal en resguardo del debido cumplimiento de normativa vigentes, para garantizar la calidad de la educación a toda la comunidad.

Implementación de Programa de Integración Escolar en los establecimientos, que atiende a las Necesidades Educativas Especiales diagnosticadas como permanente o transitorias, que requieren horas profesionales de docentes, psicólogos, fonoaudiólogos, entre otros.

Dotación Docente.

Las demandas de la Gestión Institucional, considera una base mínima de horas profesionales con niveles de formación, experiencia docente específica para la función o el cumplimiento de requisitos establecidos: La función docente directiva, requiere de competencias en relación a dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, que conlleva a responsabilidades adicionales sobre el personal, paradocentes, administrativos, auxiliar o servicios menores, y respecto de los estudiantes; La función técnico-pedagógica, que se ocupa de los



campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento, entre otros. La figura de Profesor Encargado, se asocia a establecimientos multigrado donde el profesor de aula cumple labores administrativas dentro de sus 44 horas y que anualmente se postula para una subvención especial de cargo del Ministerio de Educación. Como una forma de apoyar la doble función que realizan estos docentes, que se ven enfrentados a las mismas exigencias de una escuela completa, se contratan horas de algunas asignaturas focalizadas como artes, educación física e inglés; lo que también permite cumplir con sus horas no lectivas.

La función Docente es de carácter profesional de nivel superior que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades generales y complementarias que tiene lugar en las unidades educacionales de nivel parvulario, básico y medio (Art. 6 de la ley 19.070) De la totalidad de horas docentes efectivas para el año 2025, la mayor concentración se da en los establecimientos completos que imparten la Educación Parvularia, Educación Básica y Enseñanza Media; y en el contexto comunal, se ha logrado ajustar paulatinamente las horas docentes, lo que permite concentrar los esfuerzos en las hora de quienes están en el aula, en los apoyos técnico pedagógicos y el fortalecimiento de los equipos de gestión, que garanticen la cobertura curricular.



Proyección Dotación Docente año 2025

Es responsabilidad del Departamento de Administración de Educación Municipal fijar la dotación anual conforme al número de alumnos de establecimiento, niveles y cursos, según el tipo de educación y modalidad curricular, con la finalidad de configurar la estructura de la planta de funcionarios a la necesidad local y posibilidades de mantener en el tiempo; lo que queda facultado en el artículo 22 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1996 del Ministerio de Educación faculta a la Municipalidad que fija la dotación comunal, para realizar adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educativo, bajo las causales:

Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna; Modificaciones curriculares; Cambios en el tipo de educación que se imparte; Fusión de establecimientos educacionales; y Reorganización de la unidad de administración educacional. Estas causales son posibilitadas por el Estatuto Docente, para realizar adecuaciones que correspondan, y tendrán vigencias al inicio del año escolar siguiente al de la aprobación del presente instrumento. Se distinguen para estos efectos, entre aquellas causales de naturaleza técnico pedagógicas y aquellas administrativas (sólo numeral 5º) Nuestro Sistema comunal de educación.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el presente PADEM busca establecer una estructura de dotación docente que otorgue una cobertura curricular completa de todos los niveles educativos. De esta forma, a partir de establecer la denominada dotación comunal contribuye no solo a la estabilidad del funcionamiento institucional de nuestras escuelas, además de permitir una consolidación de la gestión pedagógica en el mejoramiento continuo de la calidad y los buenos resultados educativos:



Por este motivo se debe considerar la distribución de horas No lectivas (Ley 20.903) en su proporcionalidad 35/65, para apoyar el trabajo colaborativo proyectado con el Plan de Desarrollo Profesional Docente y para la preparación de la enseñanza de cada docente. Asimismo, podría darse la proporción 40/60 en el primer ciclo donde se alcance el 80% de prioritarios. Considerar el encasillamiento de la carrera docente que se concretó a partir de julio de 2017 y que ha incrementado las remuneraciones en función de los tramos y que tienen un dinamismo tanto para avanzar como para quienes quedan rezagados. Contemplan horas de Unidad Técnica Pedagógica (UTP) que se exige con tiempo completo en establecimientos de más de 200 alumnos (Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas de Llico) y recomendable para el liceo Nuevo Horizonte de Vichuquén, en razón de su categoría y niveles educacionales que atiende. También es recomendable asignar horas en los otros establecimientos, proporcionalmente en atención al criterio anterior.

Considerar la movilidad de docentes al interior de la comuna, por lo que tiene prioridad al ser titulares, frente a un docente a contrata; lo que permite dinamizar los equipos de trabajo de los establecimientos, reubicar docentes en otras unidades o cursos que dejan de funcionar y apoyar los sellos institucionales. En el área de Convivencia Escolar (CE) se debe considerar horas suficientes en cada establecimiento de la comuna para Encargados de CE y en forma progresiva alcanzar en ambos liceos 44 horas para quien desempeña esa función. Lo mismo en DAEM. El liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas debe contar con un equipo psicosocial Psicólogo/a y profesional del área Trabajo Social a tiempo completo (44 hrs.), en los demás establecimientos la asignación de horas quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, de horas profesionales y las demandas de casos por atender. Se debe considerar el retiro de docentes que se acogen a la ley 20.976, año 2021, 2022 y 2023. Asimismo, es preciso considerar la supresión de horas de ser necesario para ajustes por exceso de horas contratadas, por la combinación de cursos por baja o nula matrícula, o por otras razones debidamente ajustadas a la normativa vigente. Establecer dotación docente por establecimiento, en razón de la



titularidad de los docentes que se vieron beneficiados por la ley Miscelánea N° 21.152 y Ley 21.176, que además de beneficiar a los docentes de aula de los diversos niveles, alcanza a Educación Diferencial y Subvención Escolar Preferencial.

La proyección de dotación 2025 fue consensuada entre el municipio y los miembros del equipo directivo de cada establecimiento educacional, basado fundamentalmente en la actualización de proporcionalidad de horas lectivas y no lectivas, aplicación de planes de estudio por niveles y modalidad de enseñanza, sello educativo y particularidades de cada unidad, cuyo diseño considera y da respuesta a las principales necesidades y requerimiento de las mismas, desde el punto de vista de provisión de personal, resguardo del debido cumplimiento de la normativa legal, con la finalidad de entregar educación de calidad a toda la comunidad que ha optado por este sistema de educación municipal. De esta forma, la dotación proyectada para el 2025 queda expresada en la siguiente tabla que concentra los establecimientos educacionales de la comuna, especificando por niveles de enseñanza.



Tabla N° 36- 1 Propuesta dotación docente 2025

ESTABLECIMIENTO	Aula	Horas Docentes de Aula		Horas Docentes Presenciales Básica		Horas Docentes Presenciales Diferencial		Horas Docentes Jefes de UTP		Horas Docentes Jefes de UTP	
		Docentes de horas no lectivas	de horas lectivas	Pre Básica	Básica	Docente Diferencial	Docente Diferencial	Jefes UTP	Jefes de UTP		
LBEA	25	631	2	58	5	196	1	44			
EEC	9	139	1	35	1	40	1	16			
LNH	17	546	1	35	2	64	1	38			
ELV	16	456	1	44	2	80	1	16			
EPL	6	145	1	44	0	0	1	10			
ESM	4	44	0	0	0	0	0	0			
TOTALES	77	1961	6	216	10	380	5	124			

ESTABLECIMIENTO	Convivencia Escolar	Horas Docentes Convivencia Escolar		Horas Docentes Subdirección Escolar		Horas Docentes Subdirectores		Otros Docentes	Horas Otros Docentes	horas Administrativas
		Docentes Convivencia	Docentes Escolar	Docentes Convivencia	Docentes Escolar	Docentes Subdirección	Docentes Subdirectores			
LBEA	1	44	1	44	0	0	0	1	38	126
EEC	1	9	0	0	0	0	0	0	0	100
LNH	1	44	0	0	0	0	0	0	0	100
ELV	1	12	0	0	0	0	0	0	0	17
EPL	1	18	0	0	0	0	0	0	0	22
ESM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
TOTALES	5	127	1	44	0	0	0	1	38	374



Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 36- 2 Propuesta dotación docente directivos 2025

ESTABLECIMIENTO	Director		Profesor		Profesor Encargado de Escuela Rural	
			Encargado	de		
	N° Fun.	Hrs.	N° Fun.	Hrs.	N° Fun.	Hrs.
Escuela Santa María	0	0	1	44	0	0
Escuela Playa linda	0	0	1	44	0	0
Escuela Lago Vichuquén	0	0	0	0	1	44
Escuela Ema Cornejo	0	0	1	44	0	0
Liceo Nuevo Horizonte	1	44	0	0	0	0
Liceo Bicentenario Entre Aguas	1	44	0	0	0	0

Fuente: Elaboración Propia

Plan de retiro docente

Para el año 2025 el Departamento de Educación mantiene a 7 funcionarios que han presentado la solicitud de retiro, los que a continuación se detallan:

Docente: Emiliano Miguel Pérez Cubillos, ley N° 20.976 año 2021
Estado: Solicitud de Recursos.

Docente: Gumercindo Márquez Figueroa, ley N° 20,976 año 2022
Estado: Solicitud de Recursos.

Docente: María Elena Gajardo López, ley N° 20.976 año 2022 Estado:
Solicitud de Recursos.

Docente: María Eugenia Aguiar Sánchez, ley N° 20.976 año 2023
Estado: Etapa de postulación a la espera del cupo.



Docente: José Fernando Retamal Reyes ley N° 20.976 año 2023 Estado:
Etapa de postulación a la espera del cupo.

Docente: María Cecilia Vivanco Oliva, ley N° 20.976 año 2023 Estado:
Etapa de postulación a la espera del cupo.

Docente: Osvaldo José Arcos Bascuñan, ley N° 21.405 año 2022
Estado: Solicitud de Recursos.

Dotación Asistente de la Educación

Los Asistentes de la Educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, lo que ha quedado definido en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, Ley n° 21.109/2018, que entre otras materias, agrupa o establece cuatro categorías de Asistentes de la Educación: Según el Art 5° y siguientes: "...de acuerdo a las función que desempeñen y a las competencias 117 requeridas para su ejercicio, se clasificarán en algunas de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar.

De carácter profesional Art 6: para aquellos trabajadores que en posesión de un título profesional no se encuentren afectos a la Ley 19.070, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento educacional; Para ser clasificados en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgados por una institución de educación superior del Estado o reconocida por este.

De carácter Técnico Art.7: para aquellos Asistentes de la Educación que desempeñen funciones dentro y fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico. Para ser clasificado en la categoría técnica se requiere estar en posesión de un título de un



carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración o estar en posesión de un título técnico de nivel medio.

De carácter Administrativo Art 8: aquellos que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para esto, se deberá respaldar con licencia de educación media.

De carácter Auxiliar Art.9: aquellos que desempeñen labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, y otras de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media. El personal asistente de la educación, regido por la Ley N°19.464, 20.244, 21.109 y Código del Trabajo, esta afecto al artículo 33 y siguientes del Estatuto de Asistentes de la Educación, para efectos de término de relación laboral.

A continuación se muestra la propuesta de dotación de asistentes de la educación año 2025.

Tabla 36- 3 propuesta de dotación de asistentes de la educación año 2025.

ESTABLECIMIENTO	TOTALES		ASEO		ADMIN.		APOYO TÉCNICO PROFESIONAL			
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	OTROS
	Fu nc.	Hrs.	Func.	Hrs.	Func.	Hrs.	Func.	Hrs.		
Escuela Santa María	3	52	1	44	0	0	2	8		
Escuela Playa linda	5	185	1	44	0	0	4	141	0	
Escuela Lago Vichuquén	15	503	3	132	2	88	10	283	0	
Escuela Ema Cornejo	4	122	1	44	1	44	2	34	0	
Liceo Nuevo Horizonte	22	844	4	176	4	176	14	492	0	



Liceo Entre Aguas	25	1012	6	264	6	236	13	512	0
Total	74	2718	16	704	13	544	45	1470	0

Plan de retiro Asistentes de la Educación

De cara al año 2025 como departamento de educación existe sólo una postulación, la que se detalla a continuación:

Ley 20.964, año 2022, estado preferente

Funcionario: Perpetuo Socorro del Carmen Nuñez Astorga Liceo Nuevo Horizonte de Vichuquén.

Dotación Daem

El Departamento de Administración de Educación Municipal, se compone básicamente por profesionales del área técnico-pedagógica regidos por el Estatuto Docente y otra administrativa por el Código del Trabajo.



Tabla N° 36 - 4 Propuesta Horas DAEM año 2025

Función	Titular		A contrata		Programas		Total Personas	Total Horas	
	Nº	Horas	Nº	Horas	Nº	Horas			
Jefatura DAEM	1	44					1	44	
Asesor Jurídico	1	44					1	44	
Apoyo administrativo			1	44			1	44	
total	2	88	1	44			3	132	
Área Técnico Pedagógica	Jefe Unidad Técnica	1	44				1	44	
	Pedagógica								
	Unidad Técnica Pedagógica:	1	44				1	44	
	Extraescolar								
	Coordinador Programas de Mejoramiento	1	44				1	44	
	Apoyo Extraescolar, AFE	1	44				1	44	
	Coordinador Orientación/Convivencia Escolar			1	30		1	30	
	Coordinador HPV					1	10	1	10
	Psicóloga								
Área Administración y Finanzas	Trabajo Social	1	40				1	40	
	Total	5	216	1	30	1	10	7	256
	Encargado Unidad Finanzas	1	44				1	44	
	Apoyo Finanzas y rendiciones	1	44				1	44	
	Adquisiciones	2	88				2	88	
Área Personal	Encargada Personal, RR HH, Licencias	1	44				1	44	



	Coord. VTF y otros							
	Total	5	220				5	220
Auxiliar y Servicios	Secretaría	1	44				1	44
	Informática	1	28				1	28
	Choferes	2	88				2	88
	Auxiliar Aseo	1	44				1	44
	Comunicaciones	1	44				1	44
	Infraestructura			1	44		1	44
	Total	6	248	1	44		7	292

Fuente: Elaboración Propia

En la proyección 2026 de la dotación DAEM, se debe contemplar:

En este resumen no se incorpora el personal afecto al 10% de administración central de SEP, dado que es temporal, está sujeto a los recursos disponibles, y está vinculado a las necesidades de apoyo a los establecimientos de la comuna. Lo mismo para las contrataciones de FAEP, profesionales o técnicos como apoyo en: Talleristas para iniciativas propias de los establecimientos en el área artística, deportiva y recreativa centralizadas desde DAEM.

Es preciso considerar la disponibilidad de más recursos económicos para financiar el Sistema educacional de la comuna y mantener su funcionamiento, cubriendo los requerimientos para el año 2025.

Implementar un Plan de Capacitación para el personal DAEM, los Docentes y Asistentes de la Educación, en temas relacionados con el desarrollo de competencias y habilidades de los funcionarios.



Evaluación Docente y Sistema de Reconocimiento Profesional

En nuestro sistema educativo, hasta el año 2022 coexistieron dos sistemas de evaluación de la docencia, en la que participan profesionales de educación que cumplen determinados requisitos, dependiendo del tipo de establecimiento en el que ejercían.

La evaluación de Desempeño Profesional Docente, regulada por el artículo 70 del DFL N°1 de 1996, del Ministerio de Educación (Estatuto Docente), tenía una participación obligatoria de las y los docentes y educadores/as que pertenecen a establecimientos municipales y de SLEP (Servicios Locales de Educación Pública). Considerando cuatro instrumentos de evaluación: Portafolio, Autoevaluación, Evaluación Par e Informe de Referencia de Tercero. Los resultados se expresan en niveles de desempeño: Destacado, Competente, Básico e Insatisfactorio, con un estándar profesional **Competente**, que establece un desempeño aceptable y medible cada cuatro años, salvo excepciones normativas.

El Sistema de Reconocimiento, regulado en la Ley N°20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, considera una progresión por tramos como “Carrera Docente”, que está asociado a establecimientos que reciben financiamiento del Estado, entre ellos, municipales, jardines administrados vía transferencia de fondos (VTF) presentes en nuestra comuna. Que considera dos instrumentos de evaluación, que se rinden cada cuatro años, salvo excepciones normativas, como: Portafolio (instrumento compartido con quienes rinden Evaluación Docente) y Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP). El resultado, junto a los bienios declarados por el Sostenedor y el tramo previo, da lugar a la asignación de un Tramo de Desempeño Profesional: Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I o Experto II.

La implementación del proceso, desde sus inicios, ha tenido una regularidad que se ve alterada el año 2019 a raíz de la contingencia



nacional de “Estallido Social” y luego los años 2020 - 2022, producto de la Pandemia y las medidas de suspensión de clases presenciales de los estudiantes, y con ello la imposibilidad de implementar las evidencias que demanda el Portafolio, la Grabación de clases y el Trabajo colaborativo, por lo que se dejó a voluntad de los docentes la decisión de completar en el periodo programado o postergar para el año siguiente, situación que en el proceso 2023, había incrementado el número de docente en evaluación. Ese mismo año se realizaron ajustes al proceso evaluativo que unifica a un Sistema Evaluativo de Reconocimiento normado por Ley 21.625, que elimina la Evaluación Docente.

El Sistema de Reconocimiento vigente desde ese momento, considera dos instrumentos: el Portafolio y la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP), lo que, junto a los años de experiencia profesional, permiten avance en los tramos de Carrera Docente. Asimismo, impulsa el avance en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, incentivando la formación continua para los docentes de los tramos Avanzado, Experto I y Experto II, relevando el acompañamiento y formación específica a docentes que se encuentran en tramos Inicial y Temprano; a su vez, fortalece los procesos de inducción y mentoría para docentes principiantes y las redes de apoyo entre pares.

El Portafolio de Competencias Pedagógicas, como instrumento considera evidencias de la práctica pedagógica y reflexión, a través de la planificación y grabación de una clase; con categorías de logro “A, B, C, D o E” y la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos, con resultados “A, B, C o D”



Resultado Portafolio	Resultado Prueba de Conocimientos			
	A (3,38 a 4 ptos)	B (2,75 a 3,37 ptos)	C (1,88 a 2,74 ptos)	D (1 a 1,87 ptos)
A (3,01 a 4 ptos)	Experto II	Experto II	Experto I	Temprano
B (2,51 a 3 ptos)	Experto II	Experto I	Avanzado	Temprano
C (2,26 a 2,50 ptos)	Experto I	Avanzado	Temprano	Inicial
D (2 a 2,25 ptos)	Temprano	Temprano	Inicial	Inicial
E (1 a 1,99 ptos)	Inicial	Inicial	Inicial	Inicial

Los Tramos de Desarrollo Profesional Docente bajo esta nueva disposición, en su obligatoriedad o voluntariedad de participar dependerán de su tramo de desarrollo profesional, así:

Los docentes en Tramo Inicial y Temprano deben participar obligativamente del Sistema de Reconocimiento (Portafolio y ECEP), de lo contrario pierden el derecho a recibir la asignación de tramo, hasta que cumplan con esta obligación.

Los docentes en Tramo Acceso con 3 años o más en esta condición desde su ingreso al Sistema de Reconocimiento, deberán evaluarse, para poder progresar en la trayectoria profesional.

Si un docente se encuentra en Tramo Acceso y no rinde los instrumentos en el plazo, se le asignará el Tramo Inicial.

El docente que no logra avanzar a un tramo distinto del Inicial o Temprano, tendrá apoyo para fortalecer su desempeño y progresar en carrera, desde Mineduc, a través del CPEIP u otra área o institución certificada.

Si un docente perteneciente al tramo Inicial, obtiene resultado que no permite avanzar de tramo en dos procesos consecutivos, deberá ser desvinculado y no podrá ser contratado en el mismo ni otro establecimiento educacional en Carrera Docente.

Si un docente perteneciendo al tramo Temprano, obtiene resultado que no permite acceder al tramo Avanzado en dos procesos consecutivos, deberá ser desvinculado y perderá , para todos los efectos legales, su



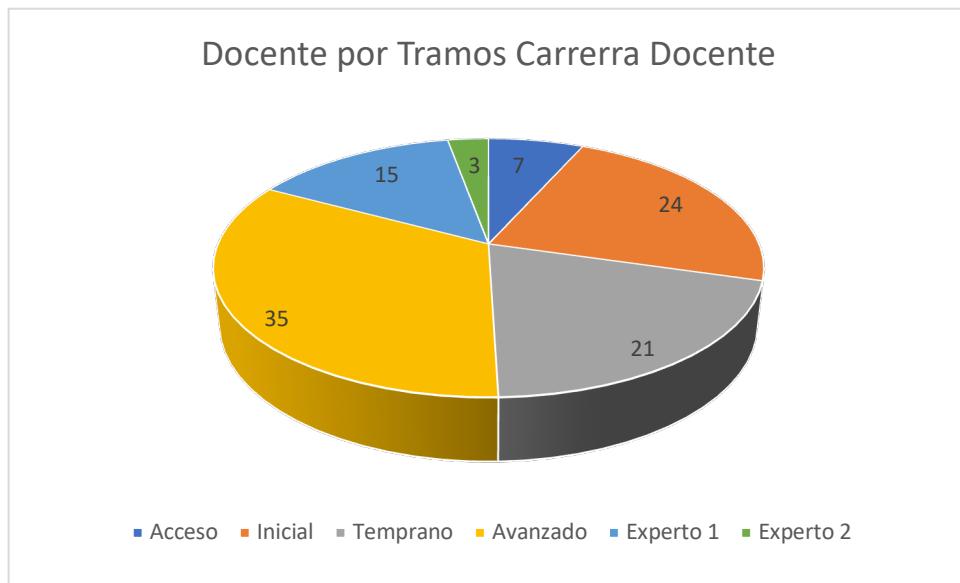
reconocimiento de tramo en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y su antigüedad. Transcurrido dos años podrá ser contratado nuevamente, debiendo ingresar al tramo Inicial y rendir los instrumentos dentro de los cuatro años siguientes. En esta oportunidad, si no obtiene resultado para avanzar de tramo deberá ser desvinculado y no podrá ser contratado. Si al evaluarse por segunda vez desde su ingreso, no obtiene resultado que le permita avanzar, tendrá la misma sanción.

Por su parte los docentes con Tramos Avanzado, Experto I y Experto II podrán participar voluntariamente del Sistema de Reconocimiento, siempre que cumplan los años de experiencia requeridos para avanzar de tramo. No obstante, la ley establece con la finalidad de la formación continua, ciclos de profundización, aplicables a quienes alcanzan estos tramos superiores. De no cumplir con esta condición, los docentes no podrán percibir el componente fijo de asignación de tramo una vez cumplido los cuatro años desde que accede al tramo.

El consolidado de la dotación docentes comunal, según el tramo que se encuentra actualizado a julio de 2025.

Tabla N°37 : Tramos carrera Docente

Tramos Carrera Docente	2879	2907	2909	2910	2911	2914	69100700	total
Acceso	0	0	0	4	1	1	1	7
Inicial	0	2	3	11	5	3	0	24
Temprano	2	2	5	7	4	1	0	21
Avanzado	1	3	9	9	6	5	2	35
Experto 1	0	0	7	4	3	0	1	15
Experto 2	1	0	0	1	0	1	0	3
total	4	7	24	36	19	11	4	105



1) Unidad Técnica Pedagógica

La Unidad Técnica Pedagógica (UTP) del Departamento de Educación Municipal , está compuesta por un equipo técnico, que desde el rol de liderazgo intermedio, de articulador y mediador apoya la gestión para la mejora educativa local, actuando como enlace entre las políticas educativas nacionales y los establecimientos educacionales de la comuna; fomentando el trabajo colaborativo y el desarrollo profesional directivo y docente para la mejora continua del sistema escolar en el territorio; participan de la gestión , asegurando la coherencia entre

diferentes instancias y la responsabilidad por los resultados; fomentando la construcción de redes entre pares, facilitando el intercambio de buenas prácticas y apoyando la labor pedagógica de los docentes; impulsando la mejora continua, desde el trabajo para generar climas de confianza y compromiso, facilitando cambios organizacionales y promoviendo análisis de los problemas para implementar soluciones.

El equipo técnico del DAEM, esta compuesto por el jefe de la unidad, encargado de Convivencia Educativa y encargado de Educación Extraescolar y Actividad Física Escolar quienes lideran sus áreas, pero además deben asumir tareas en ausencia de Encargados de: Planes de Mejoramiento (PME), Nutrición y Vida Sana, y Medio a Ambiente (desde 2023) , que además de realizar propuestas estratégicas particulares de su área, apoyaban el monitoreo y seguimiento de los **Indicadores de desarrollo personal y social (IDPS**, especialmente Autoestima Académica y Motivación Escolar, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana, y Hábitos de Vida Saludable.

Formación Integral y Convivencia Educativa: Convivencia Escolar-Seguridad Escolar

Convivencia Educativa

Desde el inicio se asume comunalmente un rol activo en Convivencia Educativa a través de la formación integral del estudiantado, planificando ambientes propicios para aprender, con diversas acciones, como:

- 1999-2004 Experiencia piloto nacional para implementar Políticas de Convivencia en la Escuela Lago Vichuquén y Microcentro Rural.
- 2007 Trabajo en sello comunal de “escuelas promotoras de la convivencia escolar”.
- 2009 Se potencia el rol del Consejo Escolar, la organización, responsable del área y los comités de convivencia escolar, asociado al PME SEP.

- 2010 A raíz del terremoto y tsunami, se asume un rol de contención para toda la comunidad escolar y de reorganización de la vida escolar.
- 2011-2012 Se incorporan temáticas desde el área de Convivencia en Educación Sexual y el respectivo protocolo.
- 2012-2013 Instalación de trabajo preventivo de consumo de alcohol y otras drogas con apoyo del SENDA.
- 2014–2015 Se formaliza el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y se actualiza la normativa.
- 2016-2017 Trabajo articulado intersectorial con instituciones (SENDA, CESFAM, CHILE CRECE, Mesa de Discapacidad, etc.) y redes comunales, provinciales y regionales.
- 2017-2018 Se delimitan y articulan perfiles profesionales desde el DAEM, incluyendo la evaluación del Encargado del área.
- 2017 Red Comunal de Convivencia Escolar, participan los Encargados de Convivencia Escolar, Directores, y UTP. Red DAEM de Psicología, con las psicólogas de los establecimientos, HPV, CESFAM, Red SENAME.
- 2018 Profundización de formación en el área a través de capacitaciones, apropiación de la PNCE y la normativa vigente.
- 2019 se sistematizan procesos de gestión de la Convivencia Escolar: Plan Profesional Anual, planes de acompañamiento, Decreto 67, las Redes, con duplas psicosociales, prevencionistas en riesgos escolares y encargados de seguridad escolar en todos los establecimientos. La Escuela Ema Cornejo de Cardoen asumió el modelo de Aulas del Bien Estar.
- 2020 En pandemia se implementa el modelo de Escuela Total, el trabajo colaborativo, el fortalecimiento del rol del profesor jefe, y la instalación del Plan ASE. Desde el área FICE se fortaleció el trabajo

articulado con Medioambiente y Vida Sana (actividad física, salud mental, nutrición, SENDA Previene).

- 2021 Profundiza el Modelo de Escuela Total. Se refuerza la unidad de Seguridad Escolar dentro del equipo, considerando el retorno a clases presenciales.
- 2022 se planificó acorde el Modelo de Escuela Total, refuerzo del Plan ASE para el retorno, apoyo a la priorización curricular y a la salud mental de la comunidad escolar.
- 2023 Profundización del Modelo de Escuela Total desde la propuesta de una ESTRUCTURA ORGANIZATIVA SISTÉMICA y SITUADA en los establecimientos. Se incorpora el protocolo DEC y se refuerza el trabajo en trayectorias educativas a través del programa ministerial de Revinculación.
- 2024 Se capacita y actualizan los reglamentos internos de acuerdo a la ley 21.545, incorporándola al protocolo DEC.
- 2025 Capacitación y actualización a la luz de la nueva Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030.
- 2026 consolidación del Modelo de Escuela Total, en el marco del traspaso al SLEP y la continuidad de la gestión para la formación integral.

Seguridad Escolar

La comuna no está exenta en relación a la problemática social y de seguridad, lo que conlleva a adoptar medidas específicas para actuar ante una amenaza o contingencia con el objetivo de resguardar la integridad física y emocional de toda la comunidad educativa desde los niveles de Sala Cuna hasta la Enseñanza media, fortaleciendo conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a los estudiantes tomar decisiones responsables en el presente y con visión de futuro.

Las orientaciones que se realizan están en conformidad con la Política de Seguridad Escolar cuyo objetivo es “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”, con responsabilidad personal, compromiso social y comunitario.

Este objetivo se desea alcanzar desde dos dimensiones: primero, a través de la gestión curricular y pedagógica; y segunda, desde el trabajo institucional para la aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), según las realidades geográficas, sociales y culturales de cada comunidad educativa.

Con el propósito único, que se canaliza y articula en los establecimientos a través del Encargado de Seguridad Escolar:

- Fomentar una cultura Comunal de prevención y autocuidado en los establecimientos educacionales proporcionando un ambiente seguro a través de orientaciones y protocolos claros para un adecuado comportamiento de las comunidades educativas frente a situaciones de riesgo emergente, cílico, estacionales, en contexto de crisis y de procesos más extensos.

Los principales desafíos propuestos y compartidos a nivel comunal:

- Generar en la comunidad educativa de los establecimientos una actitud de autocuidado, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Orientar a los establecimientos educacionales en la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), protocolos de actuación frente a evacuación frente a situaciones emergentes a través de capacitaciones y reuniones con los equipos de seguridad de la red educativa.
- Proporcionar a las y los estudiantes de la red educativa municipal de Vichuquén un efectivo ambiente de seguridad mientras desarrollan sus etapas formativas.
- Constituir a los Establecimientos Educacionales en modelos de protección y seguridad, replicables en el hogar y comunidad.

a.- **Plan Integral de Seguridad Escolar**

La implementación de un Plan Integral de Seguridad Escolar a nivel comunal, proporciona los lineamientos que se deben adoptar en cada establecimiento, considerando las particularidades del contexto de esa comunidad educativa y otras variables que deben ser previstas con un carácter preventivo. Esto a partir de:

Tabla N°42: Lineamientos del Plan Integral de Seguridad Escolar 2025-2026

Tipo de procedimiento	Acciones	Responsable
Preventivo	<p>Acciones del PISE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concientización a la comunidad educativa del tema PREVENTIVO, incorporando los riesgos y responsabilidades que tiene ante situaciones de peligro emergente. • Realización de matrices de riesgos en contexto. • Realización de inspecciones en los distintos establecimientos, con evaluaciones diagnósticas permanentes, en formatos que permitan dar cuenta inmediata de hallazgos y procedimientos para subsanarlos. • Gestión de mejoramientos estructurales de los establecimientos. • Supervisión del mantenimiento estructural. • Implementar un Comité de Seguridad Escolar en los establecimientos educacionales de la comuna. • Talleres y charlas realizadas por las redes de MINEDUC, MINSAL, SENDA, y otros; respecto a diferentes temas asociados, dirigidos a la comunidad educativa. • Capacitaciones a través de reuniones y/o talleres para todos los estamentos de la Comunidad Educativa en diferentes materias tales como: Aprendizaje Socio Emocional (Duplas psico-social y Convivencia Escolar) Capacitación con frecuencia mínima anual, en temáticas de convivencia escolar y de prevención de abuso sexual. 	<p>Director, Encargado de Convivencia Escolar, Trabajo Social, Encargado de Seguridad Escolar y Prevencionistas de Riesgos Escolares.</p> <p>Comité de Emergencia.</p>

	<p>Autocuidado, desde el horizonte ético de “comunidad que se cuida y cuidan otros”</p> <p>Primeros auxilios, manejo de extintores, Plan Integral de Seguridad Escolar PISE, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articulación con otras redes de apoyo, Bomberos, Carabineros, PDI, MINSAL, SENDA, SERNAMEG, entre otras. Estableciendo un plan de trabajo a corto y mediano plazo. • Preparación y Socialización de los distintos protocolos. • Realización de simulacros de manera sistemática y diferenciada (Semestral y/o trimestral). • Conocimiento y uso correcto del Seguro de Accidente Escolar. • Articulación con equipos HPV, para charlas y capacitaciones a estudiantes y apoderados. • Elaboración de mapas de riesgos. • Asesoría en la actualización de distintos protocolos. • Trabajo colaborativo con encargados de Seguridad Escolar, equipo de Convivencia Escolar, Encargado UTP y Equipo PIE. 	
--	--	--

b. Implementación de Comités Paritarios

El **Comité Paritario de Higiene y Seguridad** (CPHS) es el organismo técnico de participación entre Sostenedor y empleados, para detectar y evaluar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.

En todas las organizaciones, sucursales o agencias en las que trabajen más de 25 personas se organizará un Comité Paritarios de Higiene y Seguridad, compuestos por representantes patronales y representantes de los empleados, cuyas decisiones, adoptadas en el ejercicio de las atribuciones que les encomienda la ley nº 16.744, serán obligatorias para la organización y los trabajadores.

Tabla N°38 : Comité Paritarios de la comuna 2025-2026

Establecimiento	Representantes	Actividades realizadas por comité paritario
Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas, Llico	Beatriz Muñoz López María Irene Veliz Felipe Arriagada Riffo Thalía Fuenzalida Briones Javier Cáceres Fuenzalida	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones mensuales - Actas de las reuniones, firmadas por quien preside y secretaria(o) - Investigación de accidentes y enfermedades profesionales. - Decidir si un accidente o enfermedad profesional se debió a negligencia. - Participación en simulacros de emergencias. - Solicitud de charlas de capacitación para el personal. - Verificar que el establecimiento cuente con todas las medidas de higiene y seguridad. - Verificar que se realizó la charla de derecho a saber de todo el personal.
Liceo Nuevo Horizonte, Vichuquén.	Paola Ávila Cuevas María Muñoz Celis Claudia Lagos Yañez Rigoberto Rojas Carbullanca José Retamal Reyes	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones mensuales - Actas de las reuniones, firmadas por quien preside y secretaria(o) - Investigación de accidentes y enfermedades profesionales. - Decidir si un accidente o enfermedad profesional se debió a negligencia. - Participación en simulacros de emergencias. - Solicitud de charlas de capacitación para el personal. - Verificar que el establecimiento cuente con todas las medidas de higiene y seguridad. - Verificar que se realizó la charla de derecho a saber de todo el personal.

Escuela Lago Vichuquén, Aquelarre.	Salvador Correa María Vivanco Oliva Karen Henríquez Cantillana. Ximena Correa Correa	Guerra	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones mensuales - Actas de las reuniones, firmadas por quien preside y secretaria(o) - Investigación de accidentes y enfermedades profesionales. - Decidir si un accidente o enfermedad profesional se debió a negligencia. - Participación en simulacros de emergencias. - Solicitud de charlas de capacitación para el personal. - Verificar que el establecimiento cuente con todas las medidas de higiene y seguridad. - Verificar que se realizó la charla de derecho a saber de todo el personal.
--	---	--------	--

Fuente: DAEM

c.- **Unidad de Seguridad Escolar.**

Bajo la coordinación del Encargado de Convivencia Escolar del establecimiento educacional y dentro del Equipo, se encuentra la Unidad de Seguridad Escolar, compuesta por el profesional de la educación, *Encargado de Seguridad Escolar* y el profesional especialista, *Prevencionista de Riesgos Escolares*.

El propósito de dicha Unidad, es apoyar el diseño y la implementación colaborativa de la gestión de la convivencia escolar, articulando las distintas estrategias, orientaciones, requerimientos, instrumentos y herramientas de la gestión educativa. Además de la adhesión a la política educativa comunal, cuya finalidad es la formación integral del estudiantado, generando las mejores condiciones posibles para sus aprendizajes.

Es por esto, que la Unidad de Seguridad Escolar abordará y/o realizará diversas actividades, donde se coordinará a través de Convivencia Escolar,

con la gestión y objetivos del establecimiento enmarcados en una organización sistémica y situada.

Actividades.

- Capacitaciones a funcionarios y asistentes, coordinados con ACHS.
- Modificaciones en Reglamentos Internos, relacionados con nueva Ley Karin.
- Implementación de protocolo Psicosocial.
- Implementación de Protocolo de Trastorno Musculo-Esquelético.
- Charlas para apoderados.
- Difusión de nuevo Protocolo de Accidente Escolar e todos los Establecimientos Educacionales.
- Semana de la Seguridad Escolar.
- Actualización y evaluación de protocolos.
- Articulación y organización de simulacros de emergencias.
- Actualización participativa del PISE.
- Asesoría pertinente y sistemática a dirección de establecimiento, al equipo de gestión y de convivencia escolar.
- Apoyo y participación en actividades de convivencia escolar y otras requeridas desde la gestión del establecimiento.
- Difusión de la Política Nacional de Convivencia Escolar y de la Política de Seguridad Escolar vigentes.

2) Educación Artística y Actividad Física Escolar (AFE):

Nuestra comuna, para dar cumplimiento a este programa, que se rige por las normativas del “programa de educación extraescolar” (art. N°2 del decreto n°290 del año 1984), el cual está considerado como obligatorio dentro del programa, y que tiene como finalidad, de que todos los estudiantes, de todos los niveles, participen activamente de talleres de formación integral, en las áreas deportivas, artísticas, científico-tecnológico y cívico-social, y que este tiempo sea de libre elección, para que lo disfruten sanamente y motivados, de acuerdo a sus habilidades, destrezas e intereses, teniendo presente siempre, que el objetivo final, es

su desarrollo integral, siendo nuestro aporte, el reforzamiento de sus hábitos positivos y valores sólidos, que van a mejorar su calidad de vida.

De acuerdo a informaciones emanadas del nivel central y que son políticas educacionales, nuestro programa estará en coordinación con otros de gran relevancia, como el mejoramiento de la salud, la prevención en el consumo de drogas, convivencia escolar, seguridad escolar, educación sexual y afectividad; por lo que es importante y necesario, que cada uno de los establecimientos, promuevan talleres de formación integral, declarados en Proyectos Educativos (PEI) e incorporados en Planes de mejoramiento educativo (PME y su Proyecto de Jornada Escolar Completa (JEC), potenciando el desarrollo integral de sus estudiantes.

La estructura educativa comunal, ha contemplado una coordinación de actividades en el programa de transversalidad educativa, cuyas funciones están relacionadas al liderazgo de la gestión en el área, para planificar las actividades de la comuna y su pertinencia con las actividades provinciales, regionales y nacionales, como también, las propias de culminación comunal y que están inserto en el mejoramiento de la calidad.

Principales tareas de Actividad Física Escolar (AFE)

1. Desarrollo de la actividad física escolar
2. Estrategia de intervención AFE
3. Enfoque participativo y formativo.
4. Estrategias de fortalecimiento de talento y proyección local (Presentaciones semestrales).
5. Oportunidad que entrega el contexto geográfico.
6. Desarrollo del Recurso humano, estructural y material.

Desarrollo de la Actividad Física Escolar:

La Unidad de Actividad Física Escolar del Ministerio de Educación, tiene por objetivo evidenciar los beneficios que la educación física, la actividad física, el deporte y la recreación, pueden entregar al proceso de enseñanza aprendizaje, de manera de contribuir a una educación de calidad, integral e inclusiva.

Tiene como finalidad “aumentar y mejorar la calidad de la actividad física de los estudiantes del país, para contribuir a la creación de hábitos de una vida activa y saludable y, por medio de esta, aportar a la calidad de la educación integral”.

Su objetivo principal es promover en el espacio educativo la actividad física a través del juego, el deporte y la recreación, contribuyendo a la formación de hábitos para una vida activa y saludable, enfatizando en la calidad de la enseñanza para fortalecer un aprendizaje integral e inclusivo.

Enfoque PARTICIPATIVO Y FORMATIVO.

Fomento de la participación: Se propone proyectar actividades recreativas que generen buenas experiencias de participación, con el claro objetivo de impulsar, mantener y motivar a estudiantes a seguir siendo parte de dichas intervenciones. Las experiencias nombradas anteriormente focalizan el trabajo en la iniciación deportiva (estudiantes entre 6 y 12 años) teniendo claro que una buena práctica deportiva motivara la participación, creando una buena base para las siguientes etapas del proceso y desarrollo integral.

Formación deportiva: Una vez que se obtiene la base en la primera etapa del desarrollo de la iniciación deportiva, se espera reforzar y descubrir destrezas y capacidades en el desarrollo de los estudiantes, este tipo de acciones se ve reflejado tanto en lo socioemocional, cognitivo y motriz. Desarrollando habilidades transversales e integrales dentro de lo que es la formación o fortalecimiento de las capacidades.

Estrategia de intervención: La estrategia de intervención del programa para mejorar y aumentar la actividad física escolar consiste en:

- Implementación de talleres deportivos y recreativos en establecimientos educacionales que cuentan con planificaciones pedagógicas elaboradas por docentes o Talleristas especialistas en educación física, que permitan mayores oportunidades para el desarrollo deportivo y recreativo de los y las estudiantes (contar con planificaciones desarrolladas por especialistas, favorecerá la sustentabilidad en el tiempo del programa en los establecimientos beneficiarios).
- Participación de los establecimientos educacionales en encuentros deportivos y recreativos, que apoye la difusión de la actividad física e intercambio de experiencias y buenas prácticas, cada liceo o escuela debe mantener un sello deportivo que los especialice como tal. Esto posteriormente a una planificación previa por parte de los encargados de la Unidad Técnica Pedagógica proyectando recursos.
- Poner a disposición material educativo a los establecimientos educacionales destinado a docentes y a estudiantes, necesario para la ejecución de talleres deportivos y recreativos.

Los talleres deportivos y recreativos se complementan con los encuentros de actividad física escolar que tienen como propósito difundir y relevar buenas experiencias en la comunidad educativa y están dirigidos a estudiantes, docentes, directivos de establecimientos educacionales, organizaciones deportivas y recreativas.

Esta complementariedad se da porque los establecimientos que implementan talleres deportivos y recreativos pueden generar buenas prácticas o experiencias que pueden ser presentadas en los encuentros deportivos y se ven beneficiadas en el desarrollo de habilidades para la vida.

Estrategias de Fortalecimiento de TALENTOS y proyección local.

Mediante el fomento de la participación de las y los estudiantes en actividades extraescolares, se espera complementar y reforzar habilidades especiales en distintos ámbitos, a nivel artístico, cultural, científico y deportivo.

Se plantea realizar una presentación (Gala) en cada semestre, con el fin de exponer y presentar lo trabajado en todos los talleres y actividades extraescolares.

A lo que refiere proyección local, se harán selecciones de estudiantes que destaquen a nivel comunal, con el fin de reforzar la formación, buscando la participación y representación a nivel provincial, regional, nacional etc.

Se espera de los establecimientos educacionales diseñar estrategias para detectar, potenciar y proyectar Talentos, contando con el soporte normativo y de gestión, capacidad de respuesta oportuna a las demandas y con el enfoque de Escuela Total.

Oportunidades que entrega el contexto geográfico.

Las condiciones territoriales que presenta la comuna de Vichuquén nos permite mirar y planificar una gama de deportes que se pueden agregar a la rama de actividades extraescolares, propuestas por el Departamento de Educación Municipal o desde las propias unidades educativas a través del Proyecto Educativo, los planes de mejoramiento (PME) o la Jornada Escolar Completa (JEC). Ejemplos de vincular la actividad física con el territorio, a apropiándose de la geografía; deportes acuáticos en el Lago Vichuquén, que abre un abanico de posibilidades de fortalecer la natación, canotaje, Stand up paddle, Windsurf, etc.; montañas y senderos en toda la comuna son el escenario propicio para el Mountain-bike o cross country, senderismo, maratón, etc.;

Desde el ámbito cultural, histórico y patrimonial se abren múltiples posibilidades vinculadas con la ciencia, el arte, la artesanía. La investigación patrimonial es un muy buen recurso a utilizar, el medio ambiente tiene muchas posibilidades y oportunidades para conectar con los sellos institucionales.

Desarrollo del recurso humano, estructural y material.

Todo lo planteado anteriormente depende de cómo se genere o estructure un plan de trabajo en equipo, en el caso de los profesores de educación física o talleristas, averiguar sobre sus capacidades especiales y fortalezas en algún deporte o actividad que se asocie al desarrollo de los estudiantes. De esta manera se espera ampliar las posibilidades de participación y de trabajo conforme por parte de los profesionales, generando el tiempo de enseñar, demostrar y motivar conocimientos a gusto.

A nivel estructural de debe aprovechar la accesibilidad a recintos Municipales, por ejemplo: Salas de musculación, gimnasios, pista atléticas, plazas, bibliotecas, establecimientos educacionales, etc. Establecer convenios con instituciones, organizaciones y/o privados para ampliar posibilidades.

- Áreas deportes y recreación

Monitoreando los talleres que están funcionando y que están inserto anualmente por tener culminaciones provinciales, regionales y nacionales, se espera la incorporación de otras disciplinas deportivas, aprovechando la infraestructura deportiva comunal y lo espacios naturales del territorio. Buscar el beneficio para los estudiantes, ocuparán sanamente su tiempo de libre elección, y que ayuden a fortalecer nuestros objetivos transversales, potenciando sus valores, principios e intereses, sus habilidades y destrezas físicas. Aprovechar los espacios que entrega la organización interna: clases de educación

física, talleres JEC, actividades extraprogramáticas, talleres deportivos, preparación para competencias externas, estrategias medioambientales, etc.

- **Áreas artísticas, cívico-social y científico-tecnológico**

Las propuestas de los establecimientos en esta área, son variadas y están vinculadas con nuestro entorno y el desarrollar la identidad local, se pueden agrupar en desarrollo artístico, social, ambiental y cultural; que promueven y protejan nuestros patrimonios material e inmaterial.

Las oportunidades son múltiples, desde las propias asignaturas, el trabajo con estrategias ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos), planificación articulada con otras asignaturas, trabajos de investigación, investigación, salidas pedagógicas, debates, teatro, etc.; desde la Organización, la planificación anual de actividades, las efemérides, actos conmemorativos, concursos, festivales, Ferias ambientales, científicas, artísticas, y tecnológicas, etc.; Asistencia y participación a eventos como teatro, conciertos, ferias, museos, etc.

Oportunidades desarrollo de Talentos:

“Orquesta Infantil Municipal de Vichuquén”, agrupación musical que se constituye el año 2015 al alero de la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI), quien provee de 33 instrumentos de cuerdas y el municipio asume la contratación de profesionales y otros compromisos como traslados, lugar de ensayo, mantenimiento de los instrumentos. Por ella han transitado una centena de estudiantes, de los cuales una vez que egresan del sistema educativo comunal, continúan participando. Además permite la proyección con becas hacia otras agrupaciones dentro de la FOJI.

- 2017: Creación Ensamble Bronces y Madera “Ensamble Municipal de Vichuquén” FOJI – Municipio
- 2024: Creación Ensamble de Percusión - Municipio

En la actualidad cuenta con una población de 20 niñas, niños y jóvenes provenientes de los establecimientos educacionales escuela Lago Vichuquén, de liceo Nuevo Horizonte de Vichuquén y liceo

Bicentenario de Excelencia Entre Aguas de Llico, en su oportunidad ha tenido representantes de las otras unidades educativas (Playa Linda de Lipimávida y Ema Cornejo de Boyeruca); un grupo de “semillero” con capacidad de 10 integrantes que inician el camino en instrumentos de cuerda y lectura musical.

Los profesionales, docentes de música en la Dirección y talleres de instrumentos (cuerdas, percusión y viento), son contratados por el sostenedor con recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP); asimismo, horas de coordinación para el trabajo administrativo y logístico.

Esta iniciativa está focalizada desde el Sostenedor, y tiene entre sus objetivos, el desarrollo integral de niños y jóvenes, fomentando su crecimiento social, cultural y personal a través de la práctica musical colectiva, la adquisición de valores como el respeto y la disciplina, y el acceso a oportunidades de formación artística de calidad, especialmente para aquellos en contextos vulnerables como el nuestro.

La orquesta tiene una línea de trabajo semanal (viernes y sábado) durante el año y en vacaciones de verano una programación especial, otra línea de extensión de nivel comunal, provincial y regional que les permite a los estudiantes compartir con otros niños y jóvenes con intereses comunes en la música, dar cuenta de los avances alcanzados y proyectarse con nuevos desafíos. En esta se destaca:

- 2015: Asisten a Concierto para jóvenes músicos. “Salzburg Chamber (austriacos) y pianista alemán Andreas Klein” – Fundación Beethoven – Santiago de Chile.
- 2017: Gira “Del Aquelarre a Chiloé: Bajo el Embrujo de la Música”. FOJI
- 2019: Proyecto Giras y Encuentros: “Del Lago Vichuquén a los Lagos: Un viaje por la Música” (suspendido por estallido social). FOJI
- 2019 Campamento de Navidad Pirque.
- 2020: Encuentro de Orquestas virtual. Video “llueve sobre la ciudad”. FOJI
- 2021: Festival de Orquestas de Cuerdas en el Teatro Regional del Maule.

- 2022 -2023: Proyecto “Música en Vacaciones” Junaeb.
- 2023: Organiza Encuentro de Orquestas, Llico, Vichuquén

Parte V: Programas en la Comuna

1) 2.2.6.- Planes de Mejoramiento Educativo

El Plan de Mejoramiento Educativos (PME) es una herramienta de planificación que utilizan los establecimientos educativos para mejorar la calidad de la educación, concretando su proyecto educativo (PEI), en ciclos mejora de 4 años. Incluye objetivos estratégicos, metas, estrategias anuales, indicadoras y acciones de mejora; asimismo, fomenta la participación de la comunidad y optimiza la gestión, en procesos continuos y sistemáticos que permiten evaluar anualmente y rediseñar las estrategias para atender las necesidades emergentes y oportunidades de innovación, que fortalecen la calidad integral de la educación en todos sus aspectos, incluyendo los procesos de enseñanza aprendizaje, la gestión educativa, la convivencia, el uso de recursos y el liderazgo educativo.

La Subvención Escolar Preferencial (SEP), creada mediante Ley 20.248, financia las acciones de mejora establecidas en el plan y que requieren recursos económicos, cuyo requisito es contar con un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa - Convenio SEP-renovable cada 4 años, que suscribe el Sostenedor con el Ministerio de Educación, actualmente se encuentra vigente por Resolución Exenta N°1519 del 26 de diciembre de 2024

La Subvención mensual (SEP) que recibe el establecimiento es impetrada por alumno prioritario y preferente que cursan el primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación básica y enseñanza media, y esta sujeta a Rendición de Cuentas ante la Superintendencia de Educación.

La implementación de este programa en la comuna, desde que sus inicios ha dado cumplimiento en lo normativo, considerando que es una herramienta de gestión que por sobre la obligatoriedad, es la utilización de uso transversal que permite apoyar la concreción del proyecto educativo. El PME como un medio para avanzar en el logro la Mejora Educativa, es preciso implementar estrategias y acciones basadas en las necesidades específicas de la comunidad educativa en general, y de esa forma asegurar que todos y todas las estudiantes alcancen su máximo potencial. Eso implica aprender de los errores o variables no previstos.

Ciclo de Mejora PME por establecimiento

Establecimiento	Inicio ciclo de mejora	Término ciclo de mejora	Financiamiento SEP
Escuela Santa María	2024	2027	SI
Escuela Playa Linda de Lipimávida	2024	2027	SI
Liceo Nuevo Horizonte	2024		SI
Liceo Bicentenario Entre Aguas de Llico	2024	2027	SI
Escuela Lago Vichuquén	2024	2027	SI
Escuela Ema Cornejo de Cardoen	2024	2027	SI
Jardín Siete Colores de Llico	2024	2027	NO

Porcentaje de Acciones Planificadas en los Establecimientos de la Comuna

Año	Total acciones	% gestión pedagógica	% convivencia escolar	% liderazgo	% Gestión de recursos
2025	59	28%	22%	23%	25%
2024	55	27%	25%	21%	25%
2023	66	25%	27%	25%	21%
2022	63	31%	25%	22%	20%

El PME contiene antecedentes y procesos fundamentales para el despliegue de las funciones de acompañamiento, fiscalización y evaluación del desempeño de establecimientos y sostenedores que realizan, respectivamente el MINEDUC, la Superintendencia de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación, que trabajan coordinadas con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad:

- Acompañamiento desde la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico de la DEPROV
- A contar del 31 de mayo de cada año la Superintendencia puede solicitar la planificación anual, con los planes normativos, en su Plan Anual de Fiscalización.
- Planes normativos vinculados al PME y SEP: Plan Gestión de la Convivencia Educativa, Plan de Formación Ciudadana, Plan Integral de Seguridad Educativa, Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, y Plan de Apoyo a la Inclusión.
- La autoevaluación institucional y sus resultados, junto a PEI que se registran en la plataforma PME, son antecedentes claves para evaluar el desempeño que la Agencia de Calidad debe efectuar a los establecimientos educacionales.(Ley 20.529)
-

2.2.7.- Programa Integración Escolar.

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente (asociados a discapacidad) o transitorio, que asisten a establecimientos regulares. Su propósito es garantizar la presencia en la sala de clases y la participación, favoreciendo el logro de objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes.

El programa de integración escolar (PIE) forma parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Plan Anual de Desarrollo Municipal (PADEM). También debe formar parte de las acciones del Plan de

Mejoramiento Educativo de cada establecimiento, que se elabora en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. (Ley SAC).

La población escolar es diversa y el currículo chileno no es accesible para todos/as, el Sistema educativo requiere una normativa que establezca criterios y orientaciones para flexibilizar el currículo para estudiantes en riesgo de exclusión y de marginación. La Ley 20.422/2010 establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad.

La normativa por la que se rige un PIE está contenida en la ley N° 20.201/2007, reglamentada en el Decreto N° 170/2009, donde se fijan las normas de estudiantes con NEE que serán beneficiados de la subvención para educación especial.

Además, en el decreto N° 83/2015 que promueve la diversificación de la enseñanza de la educación parvularia y básica, aprobando criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que lo requieran, favoreciendo con ello el aprendizaje y participación de todo el estudiantado en su diversidad.

La normativa anterior se relaciona en forma directa con el decreto 67/2018 que busca promover una visión de evaluación, en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco de la enseñanza, apoyando el aprendizaje de los estudiantes y su trayectoria escolar.

El decreto 83/2015 define criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que presentan NEE del nivel de educación Parvularia y básica. Entre otros, señala (art. 3), el principio de accesibilidad o diseño universal. En educación significa: acceso al currículo para todos los estudiantes.

Universal: para establecimientos educacionales regulares con o sin programa de integración escolar, de modalidades educativas: especial, adultos y hospitalarios;

- Considera evaluación de aprendizaje adaptada, de acuerdo a adecuaciones curriculares (PACI) realizadas al estudiante;
- Contempla incorporar medidas de evaluación en el reglamento de evaluación del establecimiento educacional;
- Certificación anual de estudios, con las calificaciones obtenidas y situación final;
- Registro curricular, registrará la certificación de estudios.

El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA): Es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje, capacidades y preferencias.

Adecuación Curricular (AC), respuesta educativa a estudiantes con necesidades de apoyo educativo más significativas y/o complejas. “es la respuesta a las necesidades y características individuales de los estudiantes, cuando la planificación de clases (aun considerando desde su inicio la diversidad de estudiantes en el aula) no logra dar respuesta a las NEE que presentan algunos estudiantes, que requieren apoyos más significativos para progresar en sus aprendizajes y evitar su marginación del Sistema escolar”.

En síntesis, bajo los criterios del decreto 83, se deben considerar cuatro pasos:

1. Evaluación inicial de aprendizajes, detección de necesidades educativas.
2. Planificación diversificada – diseño universal
3. Evaluación psicopedagógica; determinación de apoyos.
4. Planificación de los apoyos, y adecuaciones curriculares si corresponde.

Con la promulgación de la Ley N° 21.545 que entra en vigencia el 10 de marzo de 2023, tiene por objeto “Proteger los derechos de las personas dentro del Espectro Autista en el ámbito social, de la salud y la educación, resguardando la igualdad de oportunidades, la plena inclusión social, un trato digno y respetuoso, erradicando cualquier forma de discriminación”. Lo anterior, sin perjuicio de los demás derechos, beneficios o garantías contempladas en otros cuerpos legales o normativos y en los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes.

Si bien, esta norma complementa las disposiciones de la Ley General de Educación que desde la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión, otorgan un ámbito de resguardo a los estudiantes con necesidades educativas especiales, existen ciertos aspectos específicos de ella sujetos a fiscalización por parte de la Superintendencia.

La propia Ley TEA, en su artículo 2°, define a las personas con trastorno del espectro autista como “aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos”.

La Ley TEA impulsa dos herramientas que es necesario observar;

- El protocolo de Respuesta ante Desregulaciones Emocionales y Conductuales (DEC) como guía general que organiza a la comunidad educativa para responder ante situaciones de desregulación emocional y conductual. Define la identificación de las etapas del procedimiento, la asignación de responsabilidades, estrategias de comunicación, y medidas de seguimiento y apoyo post-episodio. Se centra en respuestas estandarizadas, sirviendo como marco de actuación para todo el establecimiento, por lo que debe incorporar al reglamento Interno.
- El Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC), que son

planes individuales y formativos, creados para cada estudiante autista y desarrollado en conjunto con su familia. El propósito es fortalecer el acompañamiento, asegurando al estudiante condiciones para su bienestar emocional, inclusión efectiva y desarrollo integral. El diseño responde a las necesidades particulares del estudiante, intereses, desafíos y habilidades, que se actualiza según evolucione.

La comuna de Vichuquén el año 2022, por necesidades locales, consensuó en Equipo Multiprofesional PIE un Protocolo DEC, el que articuló con los Equipos de gestión de los EE con PIE y se adaptó a la realidad de cada uno. Anualmente y cuando lo amerite debe ser revisado de forma participativa y hacerlo conocido por toda la comunidad.

En respuesta a las NEE de cada establecimiento, a las acciones esenciales descritas en la normativa y de acuerdo al Convenio PIE firmado con el sostenedor, se reconocen:

1. Coordinación del programa de integración escolar (PIE) al interior del establecimiento. Con horas y asignación de responsabilidad.
2. Contratación de Personal Docentes y Asistentes de la Educación, de acuerdo a las necesidades educativas especiales de los/as estudiantes. (idoneidad, horarios)
3. Establecer estrategias de trabajo colaborativo, en equipos de aula y de co- enseñanza u otro que se requiera.
4. Aplicación de adecuaciones curriculares y apoyos especializados dirigidos a los/as estudiantes que presentan NEE, de acuerdo a las evaluaciones diagnósticas integrales.
5. Contar con un “aula de recursos” y “aula sensorial” o espacio destinado a este fin.
6. Acciones tendientes a informar del PIE a la comunidad educativa y especialmente a las familias de los estudiantes de los establecimientos, a ellos mismos cuando corresponda y considerar sus intereses.
7. Capacitación y perfeccionamiento sostenido y orientado al desarrollo profesional de los docentes de educación regular y especial, y a otros miembros de la comunidad educativa.

Tabla N°39: Necesidades de horas profesionales financiadas por PIE 2025

Establecimiento	Alumnos con NEE			Cursos postulados	Profesionales Requeridos	Horas
	permanente	transitoria	total			
Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas Llico	17	41	58	10	5 Educador/a Diferencial	200
					2 Asistente Aula Educ. Dif.	88
					1 Psicólogo /a	24
					1 Terapeuta ocupacional	30
					1 Fonoaudiólogo /a	21
					14 Profesor Aula	30
Liceo Nuevo Horizonte Vichuquén	7	9	16	4	2 Educador/a Diferencial	65
					1 Asistente Aula Educ. Dif.	44
					1 Psicopedagoga	44
					1 Psicólogo /a	11
					1 Fonoaudiólogo /a	08
					12 Profesores de Aula	30
Escuela Lago Vichuquén	8	14	22	6	2 Educador/a Diferencial	88
					1 Psicólogo /a	09
					1 Fonoaudiólogo /a	11
					5 Profesores de Aula	15
Escuela Ema Cornejo – Boyeruca	3	7	10	4	1 Educador/a Diferencial	30
					1 Psicólogo /a	04
					2 Profesor Aula	06
Total	35	71	106	24		758

Fuente: Estadística del Programa PIE, coordinación DAEM

El Programa de Integración Escolar implementó cambios significativos en el funcionamiento que incluyen:

La Obligatoriedad del FUDEI (Formulario Único de Diagnóstico de Evaluación Integral), la Interconexión de plataformas FUDEI y PIE asegurando la anterior, Nuevos criterios de diagnóstico para dar mayor énfasis al funcionamiento adaptativo del estudiante (Discapacidad Intelectual y Rendimiento Intelectual), y Planes de acción actualizados con cambios en la planificación pedagógica e informes para la familia.

El requerimiento por establecimiento está dado por la postulación de estudiantes con NEE ante el Mineduc, que debe considerar la dotación de Educadores Diferencial titulados y excepcionalmente

habilitados por MINEDUC; tres horas por curso de trabajo colaborativo para profesores de aula; horas de profesionales Psicólogos/as, y otros , de acuerdo a las NEE como Fonoaudiólogo/a, Kinesiólogo/a, Terapeuta Ocupacional; apoyos técnicos para asistir en el aula (técnico en educación diferencial o psicopedagogo/a)

De acuerdo a lo dispuesto en decreto N° 170/2009, las estrategias de atención para estudiantes focalizados por el programa y que reciben subvención.

- Horas de profesionales de apoyo y docentes de aula para trabajo colaborativo.
- Reuniones técnicas sistemáticas, asociadas a Equipos de Aula para cada curso.
- Adecuaciones curriculares y de acceso para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes y Transitorias respectivamente.
- Diagnóstico multidisciplinario sistemático de las Necesidades Educativas Especiales, para orientar el proceso de atención.

Dada la baja matrícula de los establecimientos de nuestra comuna es fundamental el apoyo económico mensual/anual del aporte municipal, para cubrir requerimientos que no se financian con la subvención PIE y adicional SEP. Además, el aporte en contrato de personas. se hace necesario para la adquisición de material para diagnóstico, capacitación y/o funcionamiento administrativo.

- Los cursos con NEE, que por baja matrícula no pueden ser postulados, se focalizan con horas de educación diferencial, apoyo de sicopedagoga y/o tiempo de profesionales psicólogo, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, con cargo a otros recursos como SEP o de aporte municipales.
- El Programa debe estar incluido en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), ya que el PEI se articula con los distintos instrumentos de planificación, con el objeto de desarrollar estrategias que promueven el aprendizaje integral e inclusivo para todas y todos los estudiantes, considerando todas las obligaciones

que tiene el sostenedor. Así, la Subvención Escolar Preferencial (SEP) puede responder a la implementación y seguimiento de estas acciones de mejora, como: contratación de recurso humano especializado; coordinación, trabajo colaborativo y evaluación (incluidas las 3 horas cronológicas de profesores); capacitaciones y perfeccionamiento (mínimo una vez al año); y, provisión de medios y recursos materiales educativos que faciliten la participación, la autonomía y el progreso en el aprendizaje de las/los estudiantes.

- Cobertura de apoyo técnico permanente a los equipos PIE de cada establecimiento, que se entrega a través de equipos Directivos institucionales, de la asesoría de Unidad Técnica Pedagógica y Convivencia Educativa desde DAEM.
- Necesidad de levantar alternativas laborales inclusivas para los estudiantes con NEE Permanentes, dado que cuando egresan de los establecimientos educacionales no cuentan con oportunidades en este ámbito.

En la proyección de atención para el 2026 se visualiza la siguiente situación:

Tabla N°40: Resumen de necesidades proyectadas PIE 2026

Establecimiento	Alumnos co n NEE	Profesionales Requeridos	Horas
Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas Llico	50 Distribuido en 12 cursos	5 Educador/a Diferencial 1 Asistente Educación Diferencial 1 Psicólogo /a 1 Terapeuta ocupacional 1 Fonoaudiólogo /a 14 Profesor Aula 1 Terapeuta ocupacional	174 44 24 30 22 33 30
Liceo Nuevo Horizonte Vichuquén	23 Distribuido en 6 cursos	3 Educador/a Diferencial 2 Asistentes de Aula Educ. Dif. 1 Psicólogo /a 1 Fonoaudiólogo /a 12 Profesores de Aula 1 Terapeuta ocupacional	88 50 13 10 30 13
Escuela Lago Vichuquén	27 Distribuido en 8 cursos	2 Educador/a Diferencial 1 Psicólogo /a 1 Fonoaudiólogo /a 5 Profesores de Aula 1 Terapeuta ocupacional	66 06 10 20 10

Escuela Ema Cornejo – Boyeruca	7 Distribuido en 2 cursos	1 Educador/a Diferencial	30
		1 Psicólogo/a	04
		4 Profesor Aula	06
		1 Terapeuta ocupacional	10
		Total	107
			723

Fuente: Estadística del Programa PIE, coordinación DAEM

Para el año 2026 se hace necesario ajustar nuestra capacidad de dar respuestas educativas, de forma sistemática, considerando la realidad y las consideraciones de del reglamento de la ley 21.545/23 TEA. Además, de ampliar cobertura a establecimientos que no tienen Programa de Integración y estudiantes en cursos sin focalizar por el PIE. Considerando que los recursos de Subvención no son suficientes para la demanda de necesidades y se debe complementar con SEP, que también son escasos.

2.2.8.- Plan de Tecnología Educativa de Calidad.

Desde el año 2008, en que se firma el convenio que permite dotar todos los establecimientos con un importante número de equipos estacionales, portátiles y periféricos; asociados a un plan elaborado en cada unidad educativa que incorpora la tecnología a la sala de clases. Los principales requerimientos que demandaban del sostenedor, fue la infraestructura (espacio, mobiliario y otros), insumos, el soporte técnico permanente para la comuna y el compromiso de horas profesor para asumir coordinación; lo que se implementa el año 2019, permitiendo contar con los primeros laboratorios de computación con una cantidad importante de equipos. Por su parte el MINEDUC proveía para conexión por medio de un Router donde había cobertura de señal telefónica.

Luego, el 2010 se incorpora el trabajo con laboratorio móvil focalizado en los 3º básico, con la modalidad de un computador por estudiantes y profesor(a), y capacitación para los docentes del primer ciclo básico y encargado de Unidad Técnica Pedagógica, de los establecimientos de Vichuquén, Llico y Lago Vichuquén. Como iniciativa comunal, el año 2011-2012 se adquiere equipamiento tecnológico para todos los

establecimientos, dotando cada aula de escuela y liceos de la comuna, con pizarras interactivas y capacitación para la mayoría de los docentes asegurando manejo básico. Se renovaron equipos tecnológicos, se adquiere material bibliográfica digital y de ejercitación en las asignaturas de matemática y ciencias; en cuanto a instalar competencias profesionales en sus docentes, se ha invertido en capacitación y perfeccionamiento focalizado.

La empresa de servicio de televisión satelital DIRECTV, mantiene el programa de ESCUELAS PLUS: 2012 en los establecimientos (Liceo de Llico y Escuela Lago Vichuquén), el año 2013, se extiende a escuelas multigrado (Escuelas Playa Linda de Lipimávida, Ema Cornejo de Boyeruca y Santa María de la Quirihua).

El año 2014, se entrega con recursos propios del sostenedor del fondos de apoyo a la gestión municipal: 3 maletines tecnológicos, uno para cada establecimientos completos, y 1 maletín para las escuelas multigrado (rotativo) Por su parte el MINEDUC, capacita a docentes y asistentes de la educación, complementando entrega de Tablet para uso pedagógico.

Para el año 2018 se logró implementar un mejoramiento de la conexión de internet en los establecimientos que tienen acceso a señal de telefonía, dotando de conectividad no solo al laboratorio, sino que se ilumina con señal internet el establecimiento en áreas comunes y se abre a espacios públicos en Vichuquén, Llico y Aquelarre. Quedando pendiente los establecimientos multigrados, por cobertura de señal internet. Con esta acción se abren posibilidades de dotar con mas horas de profesionales del área Informática, dotar de reloj control en los EE completos y DAEM, contar una página web institucional (www.daemvichuquen.cl), recursos técnico pedagógico en línea, correos institucionales, y el servicio de soporte, entre otros.

El año 2020 Producto de la Pandemia COVID-19, que obligó a los establecimientos educacionales a suspender las clases presenciales; Se actuó proactivamente para resolver en el ámbito tecnológico y para implementar un servicio educativo con clases virtuales a través de la plataforma G-Suite de Google. Se implementaron capacitaciones al equipo docente en herramientas de ambientes virtuales de aprendizaje.

A nivel de liceos y escuelas fue necesaria una reestructuración en la entrega de materiales y despliegue de innovación: haciendo posible la entrega de estos a través de las distintas herramientas de ambientes virtuales. Los tiempos de clases también fueron acotados, rescatando las ideas principales en función del consumo de Internet de los alumnos; por lo cual el sostenedor se vio en la obligación de realizar un convenio con la empresa Entel para apoyar a nuestros alumnos con chips cargados con un plan mensual de Internet, bajo el financiamiento de Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), lo que hizo posible el fortalecimiento de clases online, estrategias de retroalimentación y seguimiento preventivo para todos los estudiantes de la comuna y por su parte los establecimientos entregan en comodato los equipos disponibles para resolver situaciones puntuales.

El año 2021, fue necesario tener en consideración que la tecnología utilizada producto de la pandemia fuese parte del uso frecuente para el apoyo de nuestros estudiantes; por tanto, fue necesario reforzar, a través de capacitaciones a los docentes, atender las necesidades de actualizar herramientas tecnológicas, conectividad y soporte constante.

El año 2022, comienza a implementar el proyecto ministerial postulado el año 2019, en el marco de **“Conectividad para la educación 2030”**, iniciativa impulsada por el MINEDUC , a través del Centro de Innovación, en conjunto con la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTE, cuyo objetivo es entregar acceso a internet de calidad en cada establecimiento educacional del país y permitir un mayor uso educativo, fortaleciendo el modelo pedagógico que actualmente está desarrollando el establecimiento, teniendo como horizonte la totalidad el año 2029.

Luego de la fase inicial de diagnóstico, logística y licitación de proveedores, en la zona en que está ubicada la comuna, habiéndose adjudicado la empresa Interluz, con quien se trabajó la fase inicial, se interrumpe y queda a espera de resolución a nivel Ministerio para adjudicar una nueva empresa y conocer el servicio.

Tabla N°45: Proyección ancho de banda “Conectividad 2030” por Interluz

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	COMUNA	DIRECCION EES	Tecnología Apostular	Ancho Banda (Mbps.) 2022-		Ancho Banda (Mbps.) 2025-		Ancho Banda (Mbps.) 2029- Etapa	
					2024	2028	2029			
2910	ESCUELA ENTRE AGUAS DE LLICO	VICHUQUÉN	I.CARRERA PINTO 988 LLICO 988	Microondas Terrestres	50	126	251	1		
2911	ESCUELA LAGO VICHUQUEN	VICHUQUÉN	CAMIÑO PUBLICO KM. 8 S/N	Microondas Terrestres	22	56	111	1		
2879	ESCUELA SANTA MARIA	VICHUQUÉN	LA QUIRIHUAS/N	Microondas Terrestres	3	7	13	3		
2907	ESCUELA PLAYA LINDA DE LIPIMAVIDA	VICHUQUÉN	LIPIMÁVIDAS/N	Microondas Terrestres	3	8	15	3		
2909	LICEO NUEVO HORIZONTE	VICHUQUÉN	COMERCIO 381	Microondas Terrestres	30	75	150	3		
2914	ESCUELA EMA CORNEJO DE CARDEN	VICHUQUÉN	BOYERUCAS/N	Microondas Terrestres	6	16	31	3		

Fuente: Empresa Interluz

2.2.9.- Programa Habilidades para la Vida

El programa Habilidades Para la Vida (HPV1), es una iniciativa educativa y de salud mental en Chile, gestionada por la JUNAEB, que busca promover el bienestar psicosocial y la convivencia en las comunidades educativas desde pre kínder hasta cuarto medio con la finalidad de que las y los estudiantes logren trayectoria educativas exitosas, a través de la promoción, detección y prevención del riesgo psicosocial.

En la comuna de Vichuquén, el programa está destinado a estudiantes desde el primer nivel de transición de educación parvularia hasta 4^a año de educación básica, cuyo objetivo general es “favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas”. A su vez, el programa trabaja con los docentes del primer ciclo básico, asistentes de la educación, equipo directivo y apoderados a través de talleres que buscan fortalecer y promover el bienestar socioemocional y habilidades parentales.

El programa es ejecutado por un equipo psicosocial, compuesto por una trabajadora social y una psicóloga, quienes son las encargadas de ejecutar las actividades en los establecimientos. La coordinación es

realizada por una profesional del área social del departamento de educación.

El programa Habilidades Para la Vida 1 comenzó su ejecución a partir del año 2017, desde entonces se renueva el convenio de manera anual con JUNAEB siendo esta institución la responsable de proveer a los profesionales y los recursos necesarios para la implementación del programa.

Programación cobertura de escuelas y N° de población participantes HPV 1

COBERTURAS PARTICIPANTE ESCUELAS HPV

CUADRO RESUMEN:							
PROGRAMACIÓN COBERTURA DE ESCUELAS Y N° POBLACIÓN PARTICIPANTES HPV							
	COMUNA: VICHUQUÉN			AÑO: 2025			
CURSO	NT1	NT2	1ºEB	2ºEB	3ºEB	4ºEB	TOT
Matrícula	27	53	38	40	45	44	247
Nº Profes/ educadoras	1	5	3	4	3	6	22
Nº Padres y Ap. (80%)	22	42	29	32	36	34	195

El nivel de desarrollo e intervención alcanzado durante el año 2024 hasta el año 2025 por el programa en la comuna ha posibilitado trabajar de manera colaborativa con los diferentes equipos y programa existen en el Departamento de Educación; asimismo, existe un trabajo con redes intersectoriales, vinculándose con CESFAM, Oficina de la Niñez (OLN), entre otros, lo que ha permitido logros significativos en el cumplimiento de metas y objetivos favorecedores para la comunidad educativa.

El programa Habilidades Para la Vida 1, se estructura y trabaja sobre la base de seis Unidades, que se desarrollan de forma continua y progresiva, donde se incorporan estrategias y actividades específicas, las cuales son complementarias y permiten el logro de los objetivos y alcance del programa. Las Unidades de intervención son:

***Unidad de promoción:** Esta unidad está enfocada en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa. La dupla ejecutora realiza talleres en aula para desarrollar e implementar esta unidad fomentando la salud mental y bienestar de los alumnos.

***Unidad de Detección:** Esta unidad está orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en estudiantes de cada comunidad educativa. El programa aplica los cuestionarios estandarizados a docente a cargo y apoderados de los alumnos de 1º básico. Esta acción se desarrolla durante las reuniones de apoderados y espacios (tiempos) en los cuales el docente pueda recibir a la dupla ejecutora.

***Unidad de Prevención:** Esta Unidad está dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos estudiantes que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa. La ejecución de esta unidad se desarrolla durante el segundo semestre de todos los años donde se realizan 10 sesiones con los alumnos focalizados por el programa trabajando los riesgos psicosociales detectados por el cuestionario.

***Unidad de Derivación:** Unidad enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de estudiantes detectados con mayor riesgo y en realizar el seguimiento dentro de la comunidad educativa

***Unidad de Red:** Esta Unidad está orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el programa. En esta Unidad el programa trabaja de manera colaborativa con las diversas redes existentes en la unidad educativa, mejor niñez y programas del municipio.

***Unidad de evaluación y seguimiento:** dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del programa. Al finalizar el año escolar la dupla ejecutora aplica la encuesta de satisfacción enviada por JUNAEB, a continuación se plasma un gráfico con los resultados objetivos por la encuesta de satisfacción usuaria aplicada el año 2024.

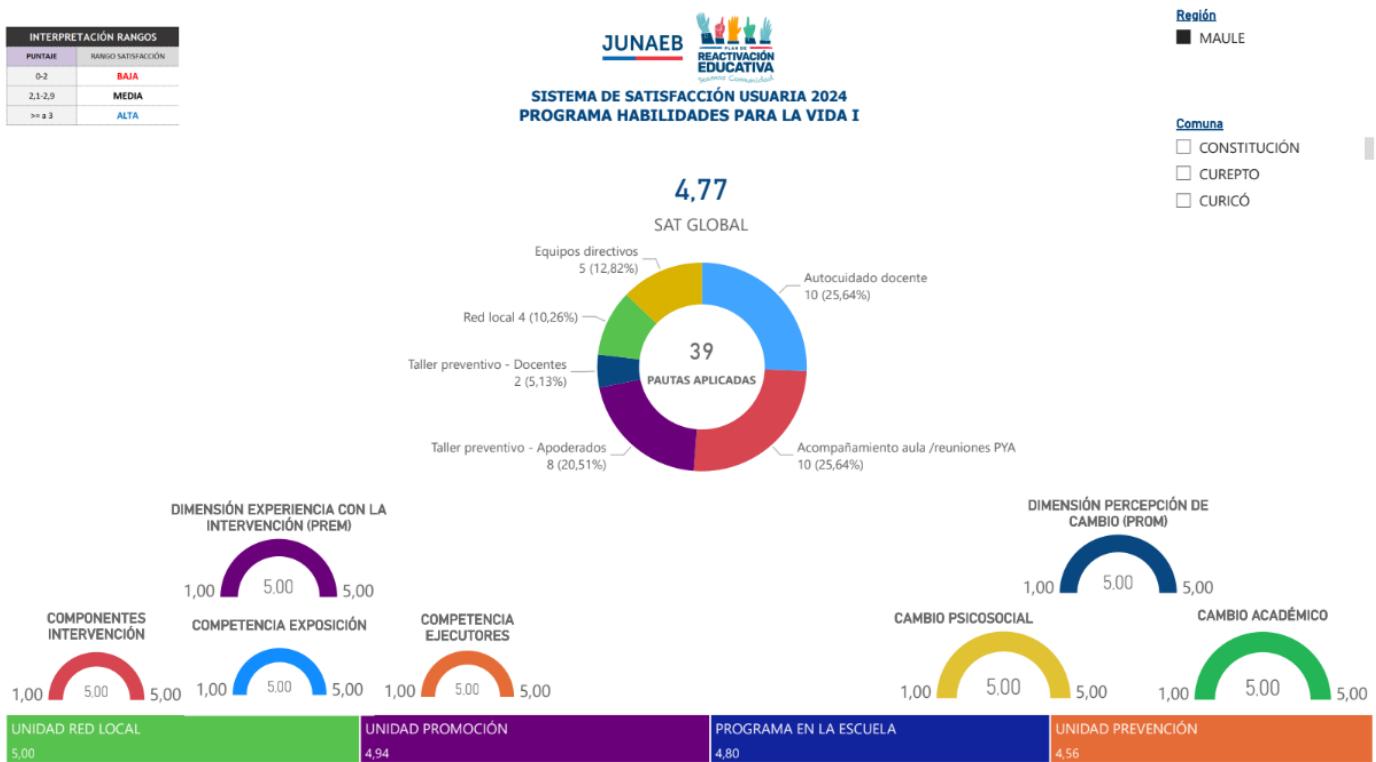
Cuadro de alumnos derivados por año en Unidad de Prevención y Unidad de Detección.

AÑO	UNIDAD DE PREVENCIÓN	UNIDAD DE DETECCIÓN
2022	6	3

2023	4	3
2024	10	1
2025	6	2

SATISFACCIÓN USUARIA 2024

Análisis de resultados 2024



Análisis de resultados

1.- Total de pautas aplicadas por TIPO (actor/ unidad)

Se aplicaron un total de 39 encuestas a docentes y apoderados para evaluar la unidad de promoción, prevención y unidad de red local.

- Unidad promoción: se aplicó un total de 15 encuestas a docentes
- Unidad prevención: Se aplicaron 8 encuestas a los apoderados del taller de prevención y 2 docentes encargados de 1º básico.

- c) Unidad red local: se aplicó un total de 5 encuestas a diferentes actores de esta unidad. (OLN, Programas municipales)
- d) Las unidades evaluadas corresponden a prevención, promoción, programa en la escuela y red local obteniendo un puntaje global de 4,77 de 5,00 con un rango de satisfacción alto.

2.- Resultados por indicador

En cuanto a los resultados de competencias, componentes de intervención y exposición del equipo ejecutor se obtuvo el puntaje máximo correspondiente a 5,00; es decir, se obtiene un rango de satisfacción alto lo que coincide con la retroalimentación que entregan los profesionales/comunidad sobre las intervenciones de HPV, destacando la importancia de los espacios de autocuidado y apoyo en general que entrega el programa.

Dimensión percepción de cambio: La dimensión de percepción del cambio alcanzó un promedio de 5,00, lo que indica un alto nivel de satisfacción. Este resultado se alinea con la evaluación interna del equipo ejecutor (constante monitoreo de las acciones realizadas, evaluación de datos y retroalimentación del equipo), que en sus interacciones con la comunidad también constató una alta conformidad y una respuesta favorable a las iniciativas implementadas

Para el año 2026 se proyecta dar continuidad al acompañamiento de las comunidad educativa, con apoyo socioemocional dirigido a docentes, a equipos directivos, apoderados/as y niños y niñas, esperando un mayor alcance en cuanto a la implementación y ejecución del programa.

2.2.9.- Reactivación Educativa

El programa de Reactivación Educativa es una iniciativa ministerial que orienta y estructura las acciones del Mineduc en educación inicial y escolar en tres ejes, buscando dar una respuesta integral a los desafíos identificados postpandemia. El objetivo general del Plan de Reactivación Educativa 2025 es continuar impulsando una respuesta integral y estratégica para la recuperación y mejora del sistema educativo. Para avanzar en esta dirección, el plan se estructura en tres ejes de trabajo:

- (1) Convivencia y Salud Mental,
- (2) Fortalecimiento de Aprendizajes, y
- (3) **Asistencia y Revinculación Educativa.**

El eje de Asistencia y Revinculación, busca resguardar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en todos los niveles educativos, contextos y territorios, fortaleciendo el trabajo de las comunidades educativas y sostenedores. Este eje contempla la articulación de estrategias intersectoriales para la identificación, búsqueda y atención a los factores de riesgo de esta población focalizada que han sido excluidos del sistema educativo, el desarrollo de monitoreo y alerta temprana, y el fortalecimiento de equipos escolares y de nivel intermedio local para la revinculación y permanencia de estudiantes.

Las principales estrategias y acciones están vinculadas a:

- a) Sistema de Protección de Trayectorias Educativas.

Es un sistema que pone a disposición el MINEDUC, que entrega información a diferentes actores del sistema educativo con el propósito asegurar el seguimiento y monitoreo oportuno de las trayectorias e indicadores educativos claves del estudiantado desde una dimensión longitudinal. Además, permite la identificación y alertas temprana de estudiantes en riesgo de interrupción de sus trayectorias educativas.

El año 2024 – 2025 la Escuela lago Vichuquén participa en plan piloto de plataforma Chile Presente (Ex SiPTE - Sistema de Protección de Trayectoria Educativa) y el 2025 se pone en marcha para todos los establecimientos. Lo que permite monitorear y generar alertas tempranas, identificar factores de riesgo de asistencia y permanencia de niños, niñas y estudiantes del país, fortalecer los equipos profesionales para la revinculación y permanencia de estudiantes.

- b) Equipos territoriales de Revinculación y Asistencia.

Son equipos formados por profesionales y gestores comunitarios del territorio, los que desarrollan y articulan estrategias que colaboran con la permanencia de las y los estudiantes en el sistema educativo. Diseñan e implementan acciones para contactar, ubicar y revincular a quienes han

interrumpido su trayectoria, y acompañan a quienes presentan una baja

Estudiantes sin matrícula vigente al 31 de agosto 2023			Estudiantes con baja asistencia 2023: al 31 de agosto 2023			Estudiantes con baja asistencia 2023: al 31 de octubre		
Matrícula 2023 + estud.sin matric	Nº estud. 2022-2023 sin matrícula vigente	% estud. 2022-2023 sin matrícula vigente	Total, matrícula 2023	Nº estud. con asistencia menor a 85%	% estud. con asistencia menor a 85%	Total, matrícula 2023	Nº estud. con asistencia menor a 85%	% estud. con asistencia menor a 85%
580	7	1,2%	573	116	20,2%	573	108	18,8

asistencia. Además, acompaña y orienta a las comunidades educativas, refuerzan la articulación con otras instituciones públicas y organizaciones sociales.

La comuna de Vichuquén, por las dimensiones y nivel de criticidad, que implica porcentaje de estudiantes beneficiados por Subvención Escolar Preferencial, porcentaje de desvinculación del año anterior, y porcentaje de estudiantes con asistencia crítica inferior a 85% (noviembre año anterior); solo requiere de un profesional para realizar las acciones que implica esta estrategia.

c) Reporte de asistencia y desvinculación educativa.

Es un sistema periódico dirigido a las comunidades educativas y otros actores relevantes, implementado por el Centro de Estudios de Mineduc a través de la plataforma “Comunidad Escolar”, información oportuna y relevante respecto de la desvinculación educativa y niveles de asistencia que permiten el diseño de estrategias e impulsar acciones que inciden en la recuperación de trayectoria.

Los resultados del programa en la comuna de Vichuquén, desde que se implementa agosto del año 2023 a la fecha, da cuenta que:

Según el 3° y 4° Reporte de Seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular, de fecha 31 de agosto del 2023 y 31 de octubre del 2023 respectivamente, elaborado por el Ministerio de Educación, se desprende:

Según el el 3° y 4° Reporte de Seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular de fecha 31 de agosto del 2024 y 30 de

noviembre del 2024, elaborado por el Ministerio de Educación, se desprende:

Estudiantes sin matrícula vigente al 31 de agosto 2024			Estudiantes con baja asistencia 2024: al 31 de agosto 2024			Estudiantes con baja asistencia noviembre 2024		
Matrícula 2024 + estud.sin matric	Nº estud. 2023-2024 sin matrícula vigente	% estud. 2023-2024 sin matrícula vigente	Total, matrícula 2024	Nº estud. con asistencia menor a 85%	% estud. con asistencia menos a 85%	Total, matrícula 2024	Nº estud. con asistencia menor a 85%	% estud. con asistencia menos a 85%
571	8	1,4%	563	180	32%	563	147	26,1

Año 2025:

En el 1° Reporte de Seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular, elaborado por el Ministerio de Educación, se desprende:

Estudiantes sin matrícula vigente al 31 de marzo 2025:			Estudiantes con baja asistencia al 31 de marzo 2025:		
Matrícula 2025+estud. sin matricula	Nº estud. 2024-2025 sin matrícula vigente	% estud. 2024-2025 sin matrícula vigente	Total, matrícula 2025	Nº estud. con asistencia menor a 85%	% estud. con asistencia menos a 85%
564	8	1,4%	559	123	22%

En el 2° Reporte de Seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular, elaborado por el Ministerio de Educación, se desprende:

Estudiantes sin matrícula vigente al 31 de marzo 2025:			Estudiantes con baja asistencia al 31 de marzo 2025:		
Matricula 2025+estud. sin matricula	Nº estud. 2024-2025 sin matrícula vigente	% estud. 2024-2025 sin matrícula vigente	Total, matrícula 2025	Nº estud. con asistencia menor a 85%	% estud. con asistencia menos a 85%
569	5	0,9%	564	90	16%

Análisis:

1. Revinculación:

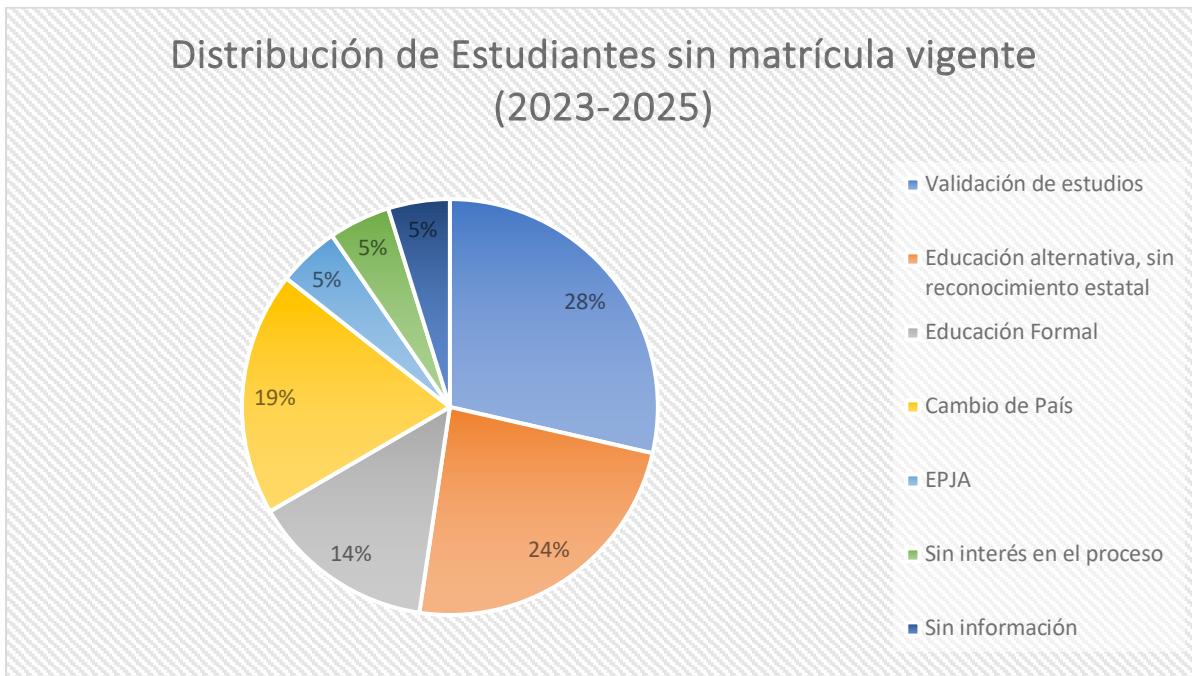
Al 31 de agosto de 2023, se registraron 7 estudiantes de la comuna que no contaban con matrícula vigente en el sistema educativo formal, lo que

corresponde a un 1,2% de la matrícula total. Esta cifra se mantuvo sin variación hasta octubre del mismo año, reflejando una estabilidad en la situación, aunque persistía un grupo de estudiantes fuera del sistema escolar.

Durante el año 2024, al mismo mes de agosto, se evidenció un leve aumento en esta condición, alcanzando a 8 estudiantes sin matrícula, equivalente al 1,4% del total. Esta situación se mantuvo constante hasta noviembre, lo que permitió identificar que, si bien el fenómeno no reviste un carácter masivo, representa un desafío sostenido en materia de retención y revinculación. Cabe señalar que, dentro de este grupo, se encuentran estudiantes que optaron por instituciones educativas alternativas sin reconocimiento estatal, lo que en la práctica los mantiene fuera de la matrícula oficial.

Para el año 2025 se observa un avance significativo en las acciones de revinculación. En el mes de marzo se registraron únicamente 5 estudiantes sin matrícula vigente, equivalentes al 0,9% del total comunal, cifra que se mantuvo estable hasta mayo del 2025. Este resultado refleja un progreso concreto en los esfuerzos por reincorporar a los estudiantes al sistema educativo, ya sea retornando a establecimientos formales o mediante la rendición de exámenes libres como vía de validación de estudios.

En síntesis, el análisis comparado del periodo 2023 - 2025 evidencia una evolución positiva y sostenida en la disminución del número y porcentaje de estudiantes sin matrícula vigente. El descenso desde un 1,4% en 2024 a un 0,9% en 2025 pone de manifiesto los avances de la comuna en la implementación de estrategias de acompañamiento, prevención de la deserción y revinculación educativa, consolidando un compromiso institucional con la garantía del derecho a la educación y la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar.



2. Asistencia Escolar

En el mes de agosto de 2023, se registró un 20,2% de los estudiantes de la comuna que presentaba una asistencia menor al 85%, indicador que refleja situaciones de inasistencia grave. No obstante, hacia octubre del mismo año se evidenció una leve mejora, reduciendo esta cifra a 18,8%. Este comportamiento sugiere el inicio de un impacto positivo de las medidas implementadas, aunque aún resultaba necesario intensificar las estrategias de acompañamiento y monitoreo.

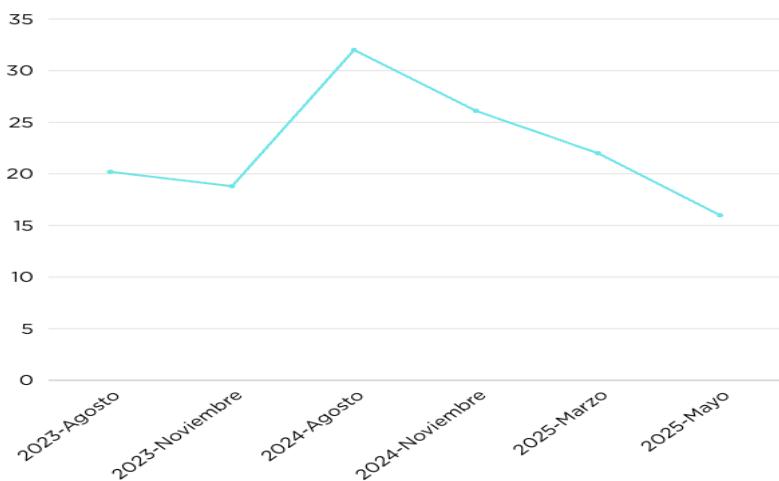
Durante el año 2024, la situación mostró un retroceso importante. En agosto, el porcentaje de estudiantes con asistencia bajo el umbral del 85% se elevó a 32%, configurando un escenario crítico que demandó un reforzamiento inmediato de las acciones de reactivación educativa. Sin embargo, hacia noviembre del mismo año se observó una recuperación significativa, logrando disminuir la cifra a 26,1%. Este descenso evidenció que, pese al complejo escenario inicial, las estrategias desplegadas comenzaban a mostrar efectos positivos en la asistencia estudiantil.

Para el año 2025, los resultados reflejan una mejora sostenida en comparación con los años anteriores. En marzo, el 22% de los estudiantes

aún presentaba baja asistencia; sin embargo, hacia mayo la cifra descendió a un 16%, constituyéndose en el registro más favorable desde la implementación del programa.

En síntesis, el análisis comparado del períodos 2023 - 2025 evidencia que la comunidad escolar transitó desde un escenario complejo en 2024 — donde un 32% de los estudiantes presentó inasistencia grave— hacia una recuperación notoria en 2025, alcanzando el nivel más bajo de inasistencia registrado (16%). Estos resultados demuestran que las estrategias de revinculación y acompañamiento implementadas en la comuna están generando un impacto efectivo, contribuyendo a la reducción sostenida de la inasistencia y fortaleciendo los procesos de continuidad educativa.

Evolución de estudiantes con asistencia <85% (2023-2025)



Si se considera el gráfico anterior, la evolución de la asistencia escolar refleja una tendencia de mejora clara y sostenida a lo largo del período analizado. En el año 2023, la inasistencia grave alcanzaba un 20%, cifra que ya resultaba preocupante. Posteriormente, en 2024 se observa el punto más crítico, llegando a un 32% de estudiantes con asistencia menor al 85%. Sin embargo, durante el mismo año se evidenció una recuperación parcial, disminuyendo a 26%. Finalmente, en 2025 se consolida una mejora significativa al alcanzar un 16% de inasistencia, lo que representa prácticamente la mitad del nivel crítico registrado en 2024.

Estos resultados permiten concluir que las estrategias implementadas en los Establecimientos Educacionales en el marco del plan de reactivación educativa, tales como;

Asistencia	Revinculación
<ul style="list-style-type: none"> -Fortalecer los procedimientos institucionales de inasistencia escolar por establecimiento educacional. -Realizar seguimiento y monitoreo constante a la trayectoria educativa. -Diseñar y aplicar planes de acompañamiento pedagógicos personalizados según las necesidades de cada estudiante. -Generar Plan de Fortalecimiento de la asistencia y revinculación por cada establecimiento educacional. -Promover la integración y participación de las familias en actividades y proyectos escolares. -Reconocer y premiar a estudiantes con asistencia destacada en actos escolares, diario digital, salas de clases. -Brindar apoyo y acompañamiento a las familias a través de duplas psicosociales. -Derivar oportunamente los casos de estudiantes que requieren apoyo de redes externas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Definir criterios de priorización para el contacto con estudiantes. -Contactar a los estudiantes identificados sin matrícula vigente, asegurando un enfoque cercano y respetuoso. -Generar vínculos significativos e indagar en los intereses, motivaciones y aspiraciones personales de estudiantes focalizados. -Realizar seguimiento y monitoreo continuo su trayectoria educativa y ámbito personal de estudiantes desertores del sistema educativo. - Desarrollar acciones de revinculación y acompañamiento personalizado, facilitando su reinserción y permanencia en el sistema educativo. - Identificación y seguimiento respecto a estudiantes trasladados y/o reprobados.

Estas estrategias no sólo han logrado revertir la tendencia negativa observada en 2024, sino que además han consolidado un escenario más favorable para la asistencia escolar, avanzando de manera sostenida hacia la disminución de la inasistencia grave en la comuna.

2) 2.2.12.- Programa Medio Ambiente

Desde el año 2016, que la red educativa comunal ha potenciado la implementación de acciones vinculadas a los sellos institucionales de Medio Ambiente frente al inmenso potencial territorial en lo geográfico, recursos naturales y vínculo social con el medio; a través de evidencias presentadas al Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE) del Ministerio del Medio

Ambiente (MMA), que categoriza niveles a los que postula cada establecimiento educacional, a partir de las distintas iniciativas pedagógicas que se vienen desarrollando por la comunidad educativa vinculada con la protección al medio ambiente, ya sea: por una exigencia curricular, por motivación propia o a raíz de situaciones particulares que invitan a tomar conciencia del respeto y cuidado del entorno, por efecto de desastres naturales (terremoto, incendios forestales e inundaciones, entre otras) y un creciente interés por entender el comportamiento de la naturaleza y los efectos directos e indirectos de la actividad humana en el cambio climático y que afecta a los ecosistemas con repercusión en múltiples sectores de la actividad local y nacional, que sobrepasa el impacto a nivel productivo, alcanzando a la salud y calidad de vida.

La propuesta curricular desde el Mineduc en la misma línea anterior, “busca transmitir conocimientos y enseñanzas a la ciudadanía, respecto a la protección de nuestro entorno natural, la importancia fundamental sobre resguardar el medio ambiente, con el fin de generar hábitos y conductas en la población, que le permitan a todas las personas tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos”. En Chile, se logra incorporar la educación ambiental en la ley 19.300 (1994) de Bases Generales del Medio Ambiente. Entendiéndose como “un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio físico circundante” (Art. N°2, letra h. de la ley 19.300).

3) Los principios orientadores de la educación ambiental son:

- 1.- Incorporar los objetivos de la educación ambiental considerando todas las dimensiones conceptuales: conciencia, conocimientos, actitudes, aptitudes, capacidad de evaluación y participación.
- 2.- Abarcar los valores como foco del quehacer de la educación ambiental.

- 3.- Generar propuestas pedagógicas contextualizadas y socialmente relevantes para el trabajo con los niños.
- 4.- Tener un enfoque transdisciplinario como medio para organizar el conocimiento.
- 5.- Considerar la dimensión territorial, comunitaria y de redes de colaboración entre las nuevas maneras de trabajar la educación ambiental.
- 6.- Valorar la riqueza del territorio para la comprensión de los fenómenos socioambientales.
- 7.- Reconocer la educación al aire libre como metodología didáctica para fortalecer la relación naturaleza – sociedad entre niños y niñas.
- 8.- Establecer un enfoque teórico-práctico que permita transformar la realidad natural y sociocultural.
- 9.- Comprender que la cultura e identidad local juegan un rol decisivo en la transformación de la sociedad que valore y respete su entorno natural y social.
- 10.- Promover el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico y creativo para fomentar el cuestionamiento de las actuales relaciones entre la naturaleza y la sociedad.
- 11.- Diseñar estrategias didácticas que consideren las emociones y el vínculo con el entorno natural y sociocultural, permitiendo generar identidad y pertenencia con el territorio.

Asimismo, propone ejes temáticos como: el aire, agua, residuos, cambio climático, contaminación acústica, biodiversidad y eficiencia energética.

El Mineduc ha propuesto a los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT) como los que “deben contribuir significativamente al proceso de crecimiento y autoafirmación personal; a orientar la forma en que la persona se relaciona con otros seres humanos y con el mundo; a fortalecer y afianzar la formación ético- valórica; y al desarrollo del pensamiento creativo y crítico”, en concordancia con la posición internacional en relación

a la educación, como el Informe de la Comisión Europea de educación para el siglo XXI (1996) también conocido como *Informe Delors*. Los OFT se agrupan en el Marco Curricular en 4 dimensiones diferentes del desarrollo de las personas. Sin embargo están estrechamente vinculadas entre sí bajo un propósito central: *formar para la vida*:

- a) Dimensión afectiva
- b) Dimensión intelectual-cognoscitiva
- c) Dimensión ético-valórica
- d) Dimensión de Convivencia social y democrática.

En una propuesta de “desarrollo sustentable” como sello, la suma de estas dimensiones trasciende un sector específico del saber, siendo responsabilidad compartida entre muchos espacios curriculares y la transversalidad se asume en todo el quehacer de la institución, comprometiendo a numerosos actores. La dimensión valórica que sustenta este desarrollo se debe abordar desde el reconocer nuestra vinculación con el medio ambiente, vivir en armonía con él, disfrutar sus beneficios, haciéndonos responsables de nuestro impacto. En una propuesta de formación de un “individuo integral, un ciudadano participativo y proactivo” tanto lo valórico, lo cognitivo y actitudinal se necesitan mutuamente, están internamente relacionados y ninguna dimensión es más importante que la otra.

4) El SNCAE, una desafiante propuesta sistémica.

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE), que promueve el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), tiene por objetivo la Certificación pública a los establecimientos educacionales que de forma voluntaria, deciden implementar exitosamente estrategias integrales para abordar la educación ambiental, para la sustentabilidad en sus comunidades escolares.

Los objetivos son:

- Contribuir a una educación para la transformación y desarrollo de una ciudadanía ambiental global
- Impulsar la educación ambiental para la sustentabilidad en todo el quehacer educativo
- Aportar en la creación de una cultura ambiental escolar.
- Transformar a la comunidad educativa y las instalaciones del establecimiento en un referente ambiental para el fortalecimiento de la gestión local

El SNCAE busca integrar tres ámbitos del quehacer educativo con el propósito de dar pertinencia y significancia al proceso de enseñanza aprendizaje.

Ámbito Curricular-Pedagógico: propone relevar la educación ambiental en el currículum, planes y programas de estudio del establecimiento, promoviendo que el proceso enseñanza aprendizaje sea coherente con la realidad socioambiental local, abordada en forma transversal e interdisciplinaria, con metodologías innovadoras y/o al aire libre, que permite la reflexión – acción, así como el pensamiento crítico y creativo.

Ámbito Gestión: propone impulsar la gestión ambiental abarcando diversos recursos (agua, energía, residuos), así como la conservación de la diversidad y la producción vegetal (invernaderos, huertos, etc.), procurando desarrollar entornos educativos sustentables y fomentar en la comunidad educativa estilos de vida que construyan a la adaptación y mitigación del cambio climático. Asimismo, propone plasmar la educación ambiental en los diversos instrumentos de gestión educativa, asegurando su incorporación integral en el quehacer diario de los establecimientos, en coherencia con la gestión ambiental.

Ámbito Relación con el entorno: propone promover la interacción del establecimiento con su entorno inmediato, logrando que sea un actor proactivo e integrante de redes de colaboración para la transformación socioambiental del territorio local, desarrollando procesos de enseñanza y

aprendizaje pertinentes y contextualizados a la realidad local y global, que sean significativos y transformadores.



Matriz Medioambiental SNCAE 2025:

La Matriz Ambiental, establece los estándares para lograr o mantener la certificación ambiental y que el Comité Ambiental del establecimiento educacional debe utilizar en todo el proceso para evidenciar lo realizado y así obtener el nivel esperado, con las expectativas de algún momento lograr el nivel de Excelencia.

Tabla N° 41: Matriz Ambiental

Ámbito	Indicador	Evidencias Avanzada
Curricular	Estrategia de transversalidad de la dimensión ambiental a través de distintos instrumentos de gestión educativa	El EE considera la dimensión ambiental en los siguientes instrumentos de gestión educativa de forma explícita: PEI: misión, visión, sello principio y valores. PME con componente ambiental. Plan de Formación Ciudadana.
	Trabaja objetivo de educación ambiental y contenidos ambientales en varios cursos/niveles y sus respectivas asignaturas en forma integrada.	3 “planificaciones integradas de aula” o estrategias metodológicas en el caso de educación parvularia (EP), en al menos 2 cursos/niveles. Documentos que evidencien su aplicación (guías, registro observación)
	Planifica y desarrolla actividades complementarias de educación ambiental (semestral o anual)	Planificación actividad complementaria de educación ambiental. Ejecución permanente (taller, brigada...) Registro fotográfico, audiovisual u otro documento de respaldo de acciones realizadas. Al menos 4 al año - <i>Ejem.: celebración Efemérides ambientales, obras de teatro, capacitación, etc)</i>
	En el proceso se considera la participación y aporte de la familia en el desarrollo de las actividades educativas ambientales planificadas.	Documento que dé cuenta explícita de la participación e involucramiento de la familia, de 3 actividades educativas ambientales (actas, minutos, registros asistencia, etc) Registro fotográfico u otro documento de respaldo que verifique la participación y aporte de la familia en: diseño y ejecución de al menos 3 actividades de educación ambiental. (<i>evaluación de la actividad, invitación, bitácora</i>)

	<p>El proceso educativo es contextualizado y considera sistemáticamente la realidad cultural y socioambiental local del territorio al que pertenece el EE (barrio, comuna, ciudad, región)</p>	<p>Al menos 3 planificaciones de aula vinculadas al Diagnóstico Socioambiental del Entorno local.</p> <p>Documentos que evidencien sus aplicación en el aula (guía de trabajo, portafolio, etc)</p>
	<p>Implementa estrategia para el desarrollo del proceso educativo ambiental en espacios educativos al aire libre, en “todos” los cursos y/o grupos (en caso EP), para cada uno de los nivel del EE</p>	<p>Documento que dé cuenta de la experiencia de educación ambiental al aire libre desarrolladas por los estudiantes de la comunidad educativa.</p> <p>Registro fotográfico de las experiencias, con descripción de la actividad.</p>

Gestión	El EE desarrolla un Programa de Gestión Energética	Programa de gestión Energética, según el disponible por SNCAE. Documentos de respaldo de ejecución de acciones establecidas en el programa (fotografías, boletas de insumos, especificaciones técnicas de mejoras en infraestructura, etc)
	El EE desarrolla un Programa de Uso Eficiente del Agua	Programa de Uso eficiente del Agua, según orientaciones SNCAE. Documentos de respaldo de ejecución de acciones establecidas en el programa (boleta de insumos, especificaciones técnicas, fotografía)
	El EE desarrolla un programa de Manejo sustentable de los Residuos Sólidos de acuerdo con la jerarquía en el manejo de residuos (reducción, reutilización, reciclaje y disposición final)	Programa de Manejo sustentable de Residuos sólidos, según orientaciones SNCAE. Documentos de respaldo de ejecución de acciones establecidas en el programa (boleta de insumos, registro pesaje de residuos, certificado de trazabilidad, fotografía)
	El EE tiene un Programa de Producción Vegetal Sustentable y/o de Conservación de la Biodiversidad, cuya unidad sea sostenida en el tiempo.	Programa de Producción Vegetal Sustentable y/o un Programa de Conservación de la Biodiversidad, según orientación SNCAE. Documentos de respaldo: boletas de compra insumo, calendario de riego, certificación donación de árboles, etc.
	El EE desarrolla acciones permanentes de ambientación de espacios educativos, promotores de cultura ambiental escolar.	Documento que recopila acciones (5) de ambientación de espacios educativos que reflejan el compromiso con la sustentabilidad. Registro fotográfico o documento respaldo de acciones realizadas.
	El EE promueve estilos de vida saludables en temas como alimentación, movilización, bienes de consumo, uso de tiempo libre, salud mental, entre otros.	Documento que sistematiza y evidencia la implementación de actividades vinculadas con los estilos de vida sustentable, abarcando 4 iniciativas diferentes, de al menos 2 temas.

	<p>El EE incluye acciones de reducción de riesgo de desastres ante el cambio climático en su Plan Integral de seguridad Escolar, vinculado con Diagnóstico Socioambiental del entorno local</p>	<p>Incorporación explícita de medidas de prevención y/o respuestas del EE ante riesgos generados por el cambio climático en el PISE.</p> <p>Documento Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local que identifique riesgos asociados al cambio climático en el territorio en el que está inserto el EE</p> <p>Registro fotográfico de acción desarrollada.</p>
	<p>El PEI del EE incluye en forma explícita la dimensión ambiental en su misión, visión, principios y valores.</p>	<p>Documento PEI identificando el texto donde se explica la dimensión ambiental.</p>
	<p>El EE mantiene operativo el Comité Ambiental con participación de 1 representante por estamento y comunidad local, Reúne sistemáticamente para liderar procesos educativos ambientales.</p>	<p>Actas de reuniones (3 como mínima), asistencia y representación a estamentos y comunidad local.</p> <p>Documentos de trabajo con propuestas de trabajo ambiental.</p>
	<p>El EE incluye en Plan Gestión de la Convivencia y RICE: normas, principios, valores socioambientales (solidaridad, respeto, empatía, etc) y su difusión.</p>	<p>Plan Gestión de la Convivencia y RICE, identificando texto donde explique normas y principios socioambientales.</p> <p>Evidencias de difusión pública (material gráfico)</p>
Relación con el Entorno	<p>Reconoce y sistematiza su entorno natural, construido y sociocultural, reconociendo sus dinámicas y utilizando la información para la planificación de sus programas y acciones educativas.</p>	<p>Documento de Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local, que identifique redes de colaboración y oportunidades para la educación ambiental, problemáticas socioambientales, y riesgos asociados al cambio climático</p> <p>Mapa o plano del entorno elaborado por el EE, que represente la información diagnóstica.</p>
	<p>Cuenta con alianzas colaborativas que apoyan el desarrollo de actividades de gestión y/o educación ambiental.</p>	<p>Base de datos actualizada que incorpore al menos 5 colaboradores, identificando el tipo de colaboración ambiental que otorga la institución/persona (ejem: municipio, empresa, servicios públicos, organizaciones locales, escuelas certificadas, persona natural, etc.)</p>

		Registro fotográfico u otro documento de respaldo de al menos 3 acciones de educación ambiental realizada en conjunto con las alianzas
	Realiza difusión ambiental y promoción de la sustentabilidad orientadas a la comunidad educativa y comunidad circundante, utilizando una amplia variedad de medios.	Registro de al menos 4 medios diferentes que utiliza el EE para difusión y promoción ambiental (ejem; ferias, exposiciones, revistas, redes sociales, boletín electrónico o digital, radio, TV, notas de prensa, un puerta a puerta, etc.)
	Participa en iniciativas de mejoramiento ambiental de su entorno local (fuera del EE)	Informe que contiene la planificación y ejecución de al menor 3 iniciativas de mejoramiento ambiental del entorno local. Registro fotográfico u otro que de cuenta de la ejecución de la iniciativa.

Versión 8, Matriz Ambiental para Educación básica y media, vigente de 10/02/2025

Tabla N° 42: Registro de Establecimientos con Certificación Ambiental 2025 – 2027

Inici o	Términ o	ESTABLECIMIENTO	RBD	Nivel anterior	Estado	Nivel actual
2022	2026	Escuela Ema Cornejo	2914	Excelencia	Certificado	Excelencia
2022	2025	Liceo Nuevo Horizonte	2909	Medio	Certificado	Medio
2024	2026	Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas	2910	Medio	Certificado	Medio
2023	2027	Escuela Playa Linda	2907	Medio	Certificado	Excelencia
2023	2025	Escuela lago Vichuquén	2911	Medio	Certificado	Medio
2023	2025	Escuela Santa María	2879	Medio	Certificado	Medio

Fuente: Nómina de Establecimientos Certificados registro 2025, SNCAE, MMA.

Los establecimientos educacionales, para lograr el nivel propuesto para el periodo debe dar testimonio de un compromiso de comunidad educativa, que incorpora el contexto local; que involucra desde la Gestión vinculado al Sello institucional, al PEI, al Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME), Planes Normativos y los Reglamentos vigentes; implementación de diversas estrategias pedagógicas, de articulación entre asignaturas y trasversal a los distintos niveles educacionales (parvularia, básica y media). Así, es posible señalar algunas prácticas que se han logrado consolidar a nivel comunal:

- ✓ Incorporación del eje en PADEM y articulación a través de un profesional del área para coordinación y apoyo bajo la supervisión técnica pedagógica.
- ✓ Formalización de Gestión ambiental desde: Sello institucional medio ambiental en establecimientos, incorporación del eje medio ambiental en instrumentos de gestión y planificación (PEI, PME, Planes normativos y Reglamentos)
- ✓ Conformación y consolidación de los Comité de Gestión Ambiental, representado por cada estamento de la comunidad educativa, más organizaciones locales vinculadas al establecimiento.
- ✓ Aplicación de la matriz de autodiagnóstico ambiental que determina el puntaje de cada unidad en el SNCAE y orienta hacia metas futuras.
- ✓ Estrategias de metodológicas incorporada a la planificación diaria, a la actividad co-programática/extraescolar, JEC (talleres, horas libre disposición, etc.), calendario de efemérides y celebraciones, etc.
- ✓ Dossier de antecedentes ambientales existentes en el establecimiento en los tres ámbitos, es decir: planificación, programas, proyectos, análisis de evaluación,

registro de actividades, (gráfico/audiovisual/escrito), perfeccionamiento docente (cursos, talleres, capacitaciones), entre otros.

- ✓ Confección de un portafolio ambiental con las evidencias de las acciones realizadas en la escuela o liceo, anualmente.
- ✓ Formación y preparación en temas medioambientales: Talleres, charlas relacionados con temáticas ambientales para la comunidad educativa, desarrollo profesional docentes en esta temática. Redes de apoyo. Ferias Ecológicas /medioambientales.
- ✓ Vinculación y Comunicación permanente con encargada regional de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente relacionado al proceso de postulación del SNCAE y otras materias de interés.

Haciendo un poco de historia. El año 2017, seis escuelas y liceos de la comuna de Vichuquén postulan al SNCAE, y en el 2018 - 2019 al nivel **Básico** en la Certificación Ambiental, las escuelas: Ema Cornejo de Cardoen de Boyeruca, Entre Aguas de Llico, Santa María de la Quirihua, Lago Vichuquén y Playa Linda de Lipimávida; luego el año 2018, las Escuelas Lago Vichuquén y Ema Cornejo de Cardoen, participan del Proyecto “RED DE VIVEROS EDUCATIVOS”, ejecutado por la Fundación Acerca Redes, junto al apoyo de Fundación Arauco, y Patio Vivo. El objetivo del proyecto fue la implementación del Programa de Educación Ambiental en escuelas rurales de la Región del Maule, en base a la instalación de Viveros Educativos. Algunos de los resultados de este proyecto en cada escuela fueron:

- Implementación de viveros.
- Realización de cursos de Capacitación en Educación Ambiental para profesores.
- Producción de plantas nativas.
- Asesoría a los respectivos Comités de Gestión Ambiental.
- Apoyo en la postulación del SNCAE con una práctica de instalación nivel medio o excelencia, dependiendo del alcance en

consolidación.

El año 2019 la Escuela Lago Vichuquén logra acreditar su nivel **Medio** de Certificación al que postuló, y la Escuela Ema Cornejo de Cardoen de Boyeruca obtiene el nivel de Certificación de **Excelencia**; Por su parte, el Liceo Nuevo Horizonte y Entre Aguas de Llico obtienen el año 2020 el nivel **Medio** del SNCAE, tras haber realizado su postulación el año 2019.

El año 2020 – 2021, en medio de la Pandemia COVID-19, con clases presenciales suspendidas, la planificación en esta línea fue reformulada y adecuada a la modalidad hibrida que primó en la comuna, transformándose en una oportunidad pedagógica con la participación activa de la familia y comunidad, manteniendo el vínculo a través de la precaria posibilidad de conexión digital (clases On-line, desafíos por redes sociales, campañas medioambientales, salud física y nutrición, disertaciones y debates, etc.), guías de trabajo con planificaciones articuladas en base a proyectos (ABP) que permitió levantar propuestas innovadoras, aplicar la experimentación y reflexión, sesiones sincrónicas y asincrónicas con la familia, con equipos de gestión, con docentes.

De igual forma puso a prueba la creatividad de la comunidad educativa desde donde surgieron iniciativas como Seminarios Medioambientales en los que participaron comunidad educativa, a la par que instituciones de formación, ONG y colaboradores personales vinculados a la investigación, activistas, etc. Recuperar los espacios patios, zonas de cultivo (invernaderos, viveros, huertos, lombricompostera, zona de compostaje) y áreas verdes para el trabajo pedagógico y de trabajo colaborativo docente que se asoció al aprendizaje socioemocional.

El año 2021, se reactiva el proceso del SNCAE, junto al retorno seguro a las clases, mediante el diseño, elaboración, implementación y monitoreo de un “Plan de Acción 2021- 2022 para la Certificación y Educación Ambiental” de cada EE, enmarcado en los lineamientos de la certificación

ambiental y el objetivo de *Promover en la comunidad educativa una formación ciudadana responsable y proactiva con el cuidado del medio ambiente, a través del conocimiento, conciencia, actitudes, competencias y participación.*

Uno de los desafíos para el periodo 2022 y 2024 es que en aquellos EE de la comuna de Vichuquén que se encuentran en nivel Básico o Medio postulen a nivel de Excelencia en el SNCAE, y en el caso de la Escuela Ema Cornejo de Cardoen de Boyeruca que posee nivel de Excelencia, mantenga y mejore sus prácticas ambientales.

Es importante considerar lo que emana del diagnóstico, al aplicar la matriz ambiental, que para dar sostenibilidad, continuidad y mejora al proceso de certificación y educación ambiental en nuestra comuna, es necesario: *desarrollar sistemáticamente un trabajo en red, y de forma colaborativa - cooperativa con las diversas instituciones y/o personas naturales, tanto de nuestra comuna, como a nivel regional, y además vislumbrar aquellas que puedan ser un aporte a nivel nacional e internacional. Específicamente, a nivel comunal, se debe procurar establecer una alianza de trabajo estable del DAEM con la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Vichuquén, y otros departamentos/programas, tales como: Turismo, Cultura, Proyectos, Prodesal, entre otros; mediante convenios de colaboración, para así formalizar y potenciar el trabajo ambiental en los establecimientos.* Ejemplo: *considerando la participación efectiva, en:*

- Propuesta que vincula a la I. Municipalidad de Vichuquén con Eco-Maule una Empresa VOLTA, en el marco de desafío Chile sin Basura 2040, que en su componente Educación y Cultura convoca a los establecimientos a ser actores activos en Proyecto: **“Vichuquén: Territorio Sin Basura”** que cuenta con asesoría y soporte pedagógico de la Empresa Kyklos. A través de este proyecto, se podría lograr un aumento considerable en la valorización de los residuos, generar cohesión social generada por la colaboración entre

privados, municipio y comunidad.

- La vinculación de aportes y apoyo permanente de Unión Comunal del Lago Vichuquén a instituciones locales, que en su momento ha realizado aportes

a los establecimientos educacionales, en acciones concretas, como: entrega de kit de reciclaje para las salas de clases; o en proyectos ambientales como: “Jóvenes voluntarios por un Vichuquén sustentable” – INJUV, “Apoyo a la regeneración del humedal de Llico” – FPA-MMA.

- Recuperación de espacios y refuerzo de iniciativas comunitarias que requieren **mantenimiento e inversión**: *huerto, invernadero, sombreadero, sistema de riego, estación de reciclaje de residuos inorgánicos (Ej. papel, cartón, plástico, aluminio, vidrio), compostera/lombricompostera relativa a los residuos orgánicos (Ej. restos de frutas y verduras, cáscaras de huevo, etc.). Así como también, implementar en otras unidades que sin duda contribuirán al proceso del SNCAE, y a la formación ambiental de las comunidades escolares: captación de agua lluvia, uso de energías renovables, etc.*
- Potenciar la participación de comunidades educativas (Centro de padres y apoderados) en proyectos **Fondo de Protección Ambiental (fpa)** en alguna de sus líneas de postulación, como: *Proyectos Sustentables en Establecimientos Educacionales, Proyectos Sustentables Ciudadanos, Proyectos Sustentables para Pueblos Indígenas, u otros.* Que financian total o parcialmente iniciativas orientadas a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o conservación del patrimonio ambiental.

2.2.13.- Programas de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)

La **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)** desarrolla diversos programas que no solo se enfocan en la entrega de alimentación a los estudiantes, sino también en la distribución de becas y múltiples beneficios asociados al bienestar estudiantil.

Nuestra comuna se caracteriza por la implementación oportuna de las distintas líneas de acción, junto con el apoyo constante del municipio, tanto hacia quienes coordinan los programas como a los estudiantes beneficiados.

Cada año, en todos los establecimientos educacionales, se realizan evaluaciones visuales, auditivas y posturales (columna). En caso de ser necesario, los estudiantes son derivados al **Programa de Salud Escolar**, que contempla controles posteriores con especialistas en áreas como otorrinolaringología, kinesiología, traumatología, oftalmología y tecnología médica.

En los últimos años, la comuna ha logrado **acercar la atención de especialistas en terreno**, reduciendo el traslado hacia los centros de atención. No obstante, cuando es requerido, el municipio colabora con el transporte de estudiantes, priorizando a quienes presentan mayores dificultades de acceso por falta de transporte público, recursos económicos o por encontrarse en situación de vulnerabilidad social.

6) Servicio de Alimentación

El **Programa de Alimentación Escolar (PAE)** de JUNAEB es uno de los beneficios más relevantes, orientado a **garantizar el acceso diario a raciones de alimentos** para estudiantes en condición de vulnerabilidad. Este servicio busca mejorar la asistencia a clases, prevenir la deserción escolar y contribuir a una mejor calidad de vida.

Durante el año lectivo, el servicio cubre tanto actividades curriculares como extracurriculares, además de periodos especiales como vacaciones de invierno y verano.

- **Composición del servicio:** La ración diaria, complementaria y diferenciada según el nivel educativo, incluye desayuno, almuerzo y/u once. En los hogares estudiantiles se entrega desayuno, almuerzo, once y cena, cubriendo el 100% de las necesidades nutricionales de las y los beneficiarios.
- **Cobertura nutricional:** Aproximadamente un tercio de los requerimientos diarios en básica y media; entre un 45% y 50% en preescolares; y el total en hogares.
- **Acceso:** Se otorga a estudiantes focalizados mediante el modelo de medición de vulnerabilidad de JUNAEB, que analiza la información de cerca de 3 millones de estudiantes del sistema público.

Desde 2017, se implementó progresivamente la entrega de **alimentos especiales para estudiantes con diagnósticos de intolerancias alimentarias**, servicio que ya está disponible en todo el territorio nacional bajo las bases técnicas vigentes del PAE.

En nuestra comuna, actualmente el **96,8% de la matrícula escolar** recibe este beneficio. Durante la pandemia de Covid-19, las raciones presenciales fueron reemplazadas por la entrega de **canastas individuales de alimentos**, equivalentes al 40% de los requerimientos nutricionales diarios. Dichas canastas incluían productos no perecibles, frutas y verduras, de acuerdo con las guías del Ministerio de Salud y las estructuras alimentarias de JUNAEB. La distribución se realizó de forma quincenal, directamente en establecimientos o a domicilio, con apoyo de transporte escolar, respetando los protocolos sanitarios.

7) Útiles Escolares

El **Programa de Útiles Escolares (PUE)** entrega de manera anual un set de materiales a estudiantes matriculados en establecimientos públicos y particulares subvencionados adscritos a la gratuidad. Su objetivo es **favorecer la permanencia escolar y reducir los gastos familiares** asociados a la compra de útiles.

- En **educación básica, media y de adultos** del sistema público, el beneficio cubre al 100% de los estudiantes.

- En **educación parvularia**, acceden los establecimientos con **Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (IVM)** clasificado en las categorías Alto y Muy Alto.

8) Programa Servicios Médicos JUNAEB

Este programa, vigente desde 1992, busca **detectar, prevenir y tratar problemas de salud visuales, auditivos y posturales** en estudiantes de establecimientos públicos y subvencionados. Se estructura en tres etapas principales:

1. **Pesquisa:** El profesorado realiza evaluaciones iniciales para detectar posibles alteraciones.
2. **Tamizaje:** Profesionales de la salud (tecnólogos médicos, fonoaudiólogos, kinesiólogos) confirman o descartan la sospecha.
3. **Atención médica y tratamiento:** Especialistas diagnostican y, en caso de ser necesario, prescriben exámenes, medicamentos, ayudas técnicas (lentes ópticos, auditivos, implantes, corsés, entre otros) y planes de rehabilitación.

El ingreso al programa se realiza a través del **Informe de Necesidades de Atención (INA)** enviado por cada establecimiento, lo que permite asignar recursos de manera anual y oportuna.

9) Becas TIC

Este beneficio, iniciado con el programa “**Yo Elijo Mi PC**”, y posteriormente con “**Me Conecto para Aprender**”, tiene como finalidad **reducir la brecha digital** y apoyar los procesos educativos mediante la entrega de equipos tecnológicos.

- **Yo Elijo Mi PC:** dirigido a estudiantes de 7º básico con alto rendimiento académico y en condición de vulnerabilidad (40% más vulnerable del Registro Social de Hogares).
- **Me Conecto para Aprender:** entrega un computador portátil, un plan de internet móvil por un año y recursos educativos digitales a todos los estudiantes de 7º básico de colegios públicos.

Actualmente, JUNAEB garantiza que el equipo sea elegido por el propio estudiante, fortaleciendo así la equidad y el acceso a herramientas tecnológicas que apoyan los aprendizajes.

PROGRAMA BECAS ESCOLARES:

El programa de becas de Junaeb tiene el objetivo de apoyar a las y los estudiantes de educación básica, media y superior durante su proceso formativo y asegurar su permanencia en el sistema educacional mediante apoyos monetarios.

- **Becas Educación Básica**
 - Beca Indígena (BI)
- **Becas Educación Media**
 - Beca Indígena (BI).
 - Beca Presidente de la República (BPR)
- Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE)
- **Becas Educación Superior**
 - Beca Presidente de la República (BPR).
 - Beca Indígena (BI).
 - Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES).

BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (media):

Es un aporte de libre disposición, (según valor referencial anual), que se paga hasta en 10 cuotas al año y está dirigido a estudiantes de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado de 1° a 4° medio, con promedio de nota 6.0 como mínimo y que tengan un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 40%.

BECA INDÍGENA (básica):

Es un aporte de libre disposición o uso. Pagado en dos cuotas al año: primer semestre y segundo semestre. Dirigido a estudiantes de 5to a 8vo

básico, de ascendencia indígena acreditada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi; Ser estudiante de establecimientos educacionales subvencionados por el Ministerio de Educación, Mineduc, tener un promedio mínimo de notas 5.0 y encontrarse en el tramo del Registro Social de Hogares (RSH) hasta el 60%.

BECA DE RESIDENCIA INDIGENA

Es un aporte en dinero para cubrir los gastos de arriendo de una pieza, vivienda o pensión para estudiantes con ascendencia indígena de educación superior que debieron cambiarse de ciudad para continuar sus estudios. Por tanto, deben contar con requisito de ser estudiantes con ascendencia indígena acreditada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi).

Con promedio mínimo de 4,5 en Educación Superior y 5,0 para quienes recién egresan de Enseñanza Media. Debe contar con un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60% (de su domicilio familiar si su residencia es distinta al lugar donde estudia) Ir a <http://www.registrosocial.gob.cl>

Beca BARE (media):

Es un aporte monetario de libre disposición o uso (según valor referencial anual), pagado hasta en 4 cuotas al año. Tiene el objetivo de favorecer la permanencia de los estudiantes de Educación Media. Los requisitos son pertenecer a los mayores niveles de vulnerabilidad socioeducativa, con Certificado de altamente vulnerables por condición de madres, padres, embarazadas y/o participantes del Programa Chile Seguridades y Oportunidades. Actualmente se renueva para beneficiarios de años anteriores.

BECAS Y CREDITOS NIVEL SUPERIOR

Descripción:

El FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica), es el primer paso para acceder a los beneficios estudiantiles y obtener financiamiento en la Educación Superior, ya sea Gratuidad, Becas y/o Créditos de arancel del Estado, además de la Beca de Alimentación que entrega Junaeb. Tienen acceso a esta beca todos los estudiantes que en 2025 ingresan a primer año de la Educación Superior. Estudiantes antiguos sin beneficios, que ya están cursando una carrera técnica o profesional de nivel superior y deseen optar a gratuidad, becas y/o créditos. Estudiantes antiguos con beneficios previos, que desean optar a otros más favorables o estudiantes antiguos con gratuidad o becas, que no cumplan con los requisitos de renovación. De esta forma, estarán optando a los créditos Fondo Solidario y con Garantía Estatal. Estudiantes antiguos con gratuidad que no contaron con matrícula informada en años anteriores y deseen continuar con el beneficio en el Proceso 2025. Estudiantes antiguos con gratuidad que abandonaron momentáneamente sus estudios en años anteriores, no participaron del proceso formal de suspensión de beneficios para mantener la gratuidad durante ese periodo, y deseen retomar su beneficio el año 2025. Estudiantes antiguos con

gratuidad que no realizaron articulación o continuidad de estudios a la carrera profesional en el periodo inmediatamente posterior a la finalización de su carrera técnica o plan inicial de estudios y deseen continuar con el beneficio el año 2025. Para este año 2025 los alumnos postularon a través de los establecimientos con ayuda de la Trabajadora social, tanto en el Liceo Entre Aguas de Llico como en el Liceo Nuevo Horizonte de Vichuquén. La mayoría de nuestros estudiantes fueron beneficiados y se encuentran estudiando en universidades e institutos profesionales ya sea con el beneficio de las distintas becas; alimentación, beca indígena, beca presidente de la república, gratuidad etc.

Servicio de la TNE (tarjeta escolar estudiantil):

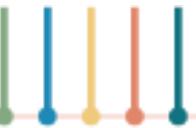
La Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) es un beneficio administrado por Junaeb desde el año 2006 que permite el traslado liberado o rebajado de los alumnos en sus viajes en cualquiera de los medios de transporte público de pasajeros para las y los estudiantes de enseñanza básica, media o superior de lunes a domingo, las 24 horas del día, durante todo el año, en todo Chile.

Estudiantes de establecimientos municipales y particulares subvencionados que cursen entre 5º básico y 4º medio.

Estudiantes regulares que cursen carreras de pregrado en una institución reconocida por el Ministerio de Educación.

Estudiantes entre 5º básico y 4º medio de colegios particulares pagados deben presentar un documento llamado “carta de desmedro socioeconómico”, emitido por el establecimiento educacional y donde se acredite un ingreso per cápita familiar inferior o igual a \$352.743 (Valor referencial)

En nuestra Comuna la encargada de tramitación es la Trabajadora Social. Este proceso se encuentra activo durante todo el año, ya sea para tomar fotografía, revalidación, reposición o entrega de nuevos TNE



Capítulo 3: Plan Anual 2026

Visión y Misión de la Educación Municipal de Vichuquén

VISIÓN

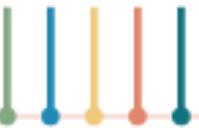
“Entregar una Educación Municipalizada de excelencia para la formación del capital humano, que se inicie el primer año de vida, siendo inclusiva, continua, permanente, articulada curricularmente, sustentada en valores humanistas, que promueva la movilidad social, el desarrollo económico y sustentable del país y de la comuna de Vichuquén”.

MISIÓN

Entregar un servicio de Educación Municipal en la comuna de Vichuquén en los niveles Educación Parvularia, Básico, Medios Humanista Científico, Especial y de Adultos, con Calidad y Equidad, inclusiva e integradora, basada en las Políticas Educativas ministeriales y propias, para promover el desarrollo social, valórico y cognitivo de los estudiantes y sus familias.

**Políticas Educativas Comunales.**

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
Escuelas Inclusivas	Atenderán a los diversos sectores que componen la población escolar de la comuna, rigiéndose por los principios de inclusión escolar, atención a la diversidad, interculturalidad, no discriminación, equidad educativa y perspectiva de igualdad de género.
Gestión Curricular Diversificada	Desarrollarán una gestión curricular enfocada al mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, estableciendo el cumplimiento de la cobertura de las bases curriculares y definiendo estrategias específicas de aprendizaje, de acuerdo a las características de la comunidad escolar que atiende
Comunidad Educativa Cohesionada	Propiciarán un buen clima laboral, buenas relaciones interpersonales, desarrollando una comunidad educativa articulada, participativa y colaborativa entre sus distintos estamentos.
Desarrollo y formación integral de los alumnos	Promoverán acciones destinadas al desarrollo personal, a la formación integral de los estudiantes y a la sana convivencia, por medio del desarrollo de acciones en las áreas artísticas, científicas, de actividad física y salud, de cuidado y respeto por el medio ambiente, junto con establecer programas de prevención de conductas de riesgo.
Trayectoria Educativa	Definirán y promoverán la Trayectoria Educativa de los estudiantes en todos los niveles y tipos de enseñanza.



Evaluación de Procesos y Resultados	Contarán con sistemas internos de seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos implementados en cada una de las áreas de gestión.
Escuelas Sustentables	Desarrollarán un modelo de Gestión Institucional que apunte a la sustentabilidad tanto administrativa como financiera, con especial énfasis en el logro de indicadores óptimos de matrícula, asistencia y retención de alumnos.

**Plan de Acción Comunal****Estructura de Plan de Acción Comunal año 2025 – 2026**

Tabla N° Estructurad de Plan de acción año 2025-2026

Área de Gestión	Líneas de Acción PADEM
Liderazgo	Fortalecimiento de la Trayectoria Educativa
	Planes de Desarrollo de Talentos
	Del Sostenedor; Director; de Planificación y Gestión de Resultados.
Gestión Pedagógica	Trabajo Colaborativo y Reflexión Técnico-Pedagógica
	Formación Integral y Apoyos Pedagógicos a estudiantes
	Fortalecimiento de la Educación Inicial
	Gestión Curricular
	Enseñanza y aprendizaje en el Aula
Convivencia Escolar	Formación
	Formación Ciudadana
	Convivencia
	Generación de espacios de bienestar para la comunidad educativa
	Gestión de Personal
	Gestión de Recursos Financieros



Recursos	Gestión de Recursos Educativos
	Mantenimiento de los Servicios Educativos Municipales de Vichuquén.

**I. AREA LIDERAZGO****5) Objetivo Estratégico**

Fortalecer los 6 Establecimientos de la Educación Pública de Vichuquén, propiciando una gestión educacional inclusiva en comunidades de aprendizaje permanentes, desarrollando competencias para una trayectoria educativa comprometida con el entorno.

Indicadores y Metas Semestrales y Anuales:

Indicadores semestrales y anuales	Metas semestrales y anuales	Si/No
% de establecimientos educacionales que en sus Planes de Mejoramiento implementan acciones para conformar y organizar comunidades de Aprendizaje	100 % de establecimientos en sus Planes de Mejoramiento, implementan acciones para conformar y organizar comunidades de aprendizaje.	SI
% de estudiantes de la Educación Pública Municipal de Vichuquén que se mantienen en los establecimientos	95 % de estudiantes de los Establecimientos de la Educación Pública de Vichuquén se mantienen en sus Unidades Educativas	SI



% de establecimientos que cumplen Metas Institucionales de Eficiencia Interna.	<p>2 % de Crecimiento en Matrícula Comunal de la Educación Pública</p> <p>95% de Retención Semestral en todos los niveles y modalidades de enseñanza.</p> <p>80% de Asistencia Media Mensual en Salas Cunas y Jardines Infantiles, y niveles de transición Educación Parvularia.</p> <p>90% de Asistencia Media Mensual en Educación Básica.</p> <p>90% de Asistencia Media Mensual en Enseñanza Media Científico – Humanista.</p> <p>60% de Asistencia Media Mensual en Educación de Adultos (Modalidad Flexible)</p>	SI SI NO SI SI
Para evaluar el estándar se podrá considerar:	Desarrollo: Débil (D); Incipiente (I); Satisfactorio (S) y Avanzado (A)	S

La evaluación de cumplimiento 2024 – 2025, tienen un desarrollo Satisfactorio (S); que si bien, se cumple las metas en la mayoría de los niveles, se podrían superar si se intenciona institucionalmente, en respuesta a las necesidades y las tareas que se proponen en esta subdimensión. Ejemplo: Estrategias de Trayectoria, de promoción del Proyecto Educativo que ofrece cada establecimiento, un plan de Orientación vocacional, ampliar las áreas posibles y estrategias para potenciar talentos, optimizar la comunicación entre los distintos niveles con la finalidad de lograr compromiso con sus proyectos educativos y metas anuales. Estos objetivos debiesen estar incluidos en el Convenio de Desempeño de Directivo de los establecimientos de la comuna.

**Líneas de Acción****a. Fortalecimiento de la trayectoria Educativa**

Subdimensión: FORTALECIMIENTO DE LA TRAYECTORIA EDUCATIVA. Describe las tareas que lleva a cabo el sostenedor y su equipo directivos en materias de articulación en la Trayectoria educativa.

Actividades Propuestas	Para evaluar estándar
<p>1).-Fortalecimiento de las instancias de Difusión de la Educación Pública de Vichuquén en todos los niveles y modalidades de enseñanza (Salas Cunas, Jardines Infantiles, Educación Parvularia, Educación Básica, Enseñanza Media y Educación de Adultos), a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Exposición de las diversas alternativas académicas y beneficios por unidad educativa, actualizando en forma permanente la información en plataforma del Sistema Admisión Educativa (SAE), SIGE y otras- Videos Institucionales de difusión de la Educación Pública de Vichuquén, a desarrollar durante todo el año, presente en diversas instancias, plataformas y espacios de la comuna.	<p><i>Proyecto Educativo Institucional (PEI)</i> <i>Plan de mejoramiento (PME)</i> <i>Convenios de Desempeño de Plan Estratégico local de Educación Pública.</i> <i>Directores/as.</i> <i>Informes de Superintendencia de Educación y Agencia de Calidad de Educación.</i> <i>Entrevista, encuestas o grupos focales</i></p>



<p>2).- Articulación y coordinación de la trayectoria educativa de los estudiantes entre los diversos niveles y modalidades de la Educación Pública de Vichuquén, contemplando iniciativas como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Instalación de una Red de Integración Pedagógica para la Educación Inicial entre los Jardines Infantiles y las Escuelas Básicas que le dé continuidad a los procesos de aprendizaje social y educativo a todos los estudiantes de los niveles iniciales de nuestra comuna.- Instalación de un Plan de Orientación Vocacional desde 7º Año Básico en todos los establecimientos educacionales para apoyar a los estudiantes en la definición de la continuidad de su trayectoria educativa en la Enseñanza Media Científico- Humanista y Técnico- Profesional, articulando e Integrando su prosecución de estudios superiores.- Articulación del Programa de Integración Escolar (PIE) entre todos los niveles y modalidades de enseñanza para dar continuidad a la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, a través de una Red Comunal de Integración Escolar.	<p>con sostenedor, directivos, docentes asistente de la educación, estudiante, padres y apoderados.</p> <p><i>Actas de Consejo Escolar.</i></p> <p><i>Calendario y actas de reuniones de coordinación.</i></p> <p><i>Registro de reuniones individuales con familia y apoderados.</i></p> <p><i>Ficha de estudiantes.</i></p>
<p>3).- Instalación de una Red Comunal de Retención Escolar que determine alternativas académicas para casos significativos de desfase escolar y/o deserción escolar, contemplando la continuidad de la trayectoria educativa a través de: a) criterios de desarrollo integral para la reubicación en el sistema, b) Planes de nivelación por estudiante con apoyo intersectorial; c) validación de estudios, entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none">- Implementación y fortalecimiento de estrategia dupla psico-social en cada EE de la comuna.	



4.- **Plan de Estrategias de Transición Educativa (ETE**, que contemple articulación inter-nivel en cada establecimiento y articulación con los establecimientos de la Red de Educación Pública comunal, coordinada desde la Gestión, con protagonismo de profesores jefes.

b. Plan de Desarrollo de Talentos

Subdimensión: PLAN DE DESARROLLO DE TALENTOS describe las tareas que lleva a cabo en establecimiento a través de redes en conjunto al sostenedor.

Actividades Propuestas	Para evaluar estándar
------------------------	-----------------------



<p>1).-Instalación de una Red Comunal Actividad Física Escolar (AFE) de la Educación Pública de Vichuquén, que brinde oportunidades, detecte y potencie los talentos de los estudiantes en los diversos niveles y modalidades, a través de:</p> <p>a. Definición de Énfasis Comunales que fortalezcan las áreas de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Arte y Cultura (<i>pintura, música, literatura, danza, folklor, entre otras</i>)- Deportes (<i>psicomotricidad, fútbol, gimnasia artística, natación, cayac, ciclismo, basquetbol, voleibol, hockey, entre otras</i>).- Turismo (<i>rutas turísticas, ruta aventuras, etc., guías, interpretes entre otras</i>)- Ciencias (<i>reciclaje, medioambiente, indagación científica, tecnología, entre otras</i>).- Innovación <p>b. Confección de diagnóstico para definir talentos por colegio, canalizándolos en los distintos énfasis comunales planteados.</p> <p>c. Articulación de actividades entre todos los establecimientos educacionales de la comuna a través de muestras, exposiciones, intercambios y competencias.</p> <p>d. Promover la participación de talentos en actividades de proyección y competencia, con otras comuna, regiones, países; vinculación permanente con instituciones y organismos asociados a las disciplinas; gestión logística de</p>	<p><i>Proyecto Educativo Institucional (PEI)</i></p> <p><i>Plan de mejoramiento (PME)</i></p> <p><i>Planificaciones del proceso de enseñanza-aprendizaje.</i></p> <p><i>Indicadores de Desarrollo Personal y Social.</i></p> <p><i>Registro de observación o acompañamiento de clases.</i></p> <p><i>Plan estratégico local de Educación Pública.</i></p> <p><i>Informes de Superintendencia de Educación y Agencia de Calidad de Educación.</i></p> <p><i>Ficha de estudiantes</i></p> <p><i>Planes de acompañamiento pedagógico y psico-socia.</i></p> <p><i>Convenios con entidades externas.</i></p> <p><i>Entrevista, encuestas o grupos focales con sostenedor, directivos, docentes asistente de la educación, estudiante, padres y apoderados.</i></p> <p><i>Actas de Consejo de Profesores.</i></p>
--	--



seguros, de traslados (movilización, pasajes, visa), alojamientos, alimentación.

e. Creación de **Planes de Desarrollo y Acompañamiento de Talentos** por establecimiento, en concordancia con los énfasis definidos y el sello institucional declarado en los Proyectos Educativos Institucionales de cada Unidad Educativa.



c. Del Sostenedor; Director, de planificación y Gestión de Resultados

Subdimensión: LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS. Describe las tareas que llevan a cabo el sostenedor, director como responsable de los resultados formativos y académicos del establecimiento. Los estándares determinan que al director le corresponde comprometer a la comunidad educativa con el Proyecto Educativo Institucional y las prioridades del establecimiento, conducir efectivamente el funcionamiento del mismo y dar cuenta al sostenedor de los resultados obtenidos. Con respecto a la PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS describe procedimientos y prácticas esenciales para el liderazgo y la conducción educativa. Los estándares establecen la importancia de planificar los grandes lineamientos del establecimiento y de plasmarlos en el Proyecto Educativo Institucional, así como también de diseñar el plan de mejoramiento, el cual articula el diagnóstico de la institución y las metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos.

Actividades Propuestas	Para evaluar estándar:
1.- El sostenedor se responsabiliza del logro de los Estándares de Aprendizaje y de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social , así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente, del Plan de Mejoramiento y del Presupuesto Anual.	<i>Convenio de Desempeño de Directores.</i> <i>Memoria anual: Informes, de rendición de cuentas, actas o cartas;</i>
2.-El sostenedor genera canales fluidos de comunicación con el/la directora/a y con la comunidad educativa.	<i>Consultas: Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; con padres y apoderados.</i>



<p>1.-El director asume como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.</p> <p>2.-El director logra que la comunidad educativa comparta la orientación, las prioridades y las metas educativas del establecimiento.</p> <p>3.-El director conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento.</p> <p>4.-El director es proactivo y moviliza al establecimiento hacia la mejora continua.</p> <p>5.-El director instaura un ambiente laboral colaborativo y comprometido con la tarea educativa.</p> <p>6.- El director instaura un ambiente cultural y académicamente estimulante.</p>	<p><i>Convenio de Desempeño de Directores.</i></p> <p><i>Memoria anual: Informes, actas o cartas de rendición de cuentas;</i></p> <p><i>Consultas: Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo;</i></p> <p><i>Entrevista o encuesta al equipo técnico-pedagógico; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes, con estudiantes, con padres y apoderados.</i></p>
---	---



<p>1.-El establecimiento cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) actualizado y participativo que define claramente los lineamientos de la institución e implementa una estrategia efectiva para socializarlo.</p> <p>2.- El establecimiento lleva a cabo un proceso sistemático de autoevaluación que sirve de base para elaborar el plan de mejoramiento (PME).</p> <p>3.- El establecimiento cuenta con un plan de mejoramiento que define metas concretas, prioridades, responsables, plazos y presupuestos.</p> <p>4.-El establecimiento recopila y sistematiza continuamente los datos sobre las características, los resultados educativos, los indicadores de procesos relevantes y la satisfacción de apoderados del establecimiento.</p>	<p><i>Proyecto Educativo Institucional, Registro de revisión y actualización del Proyecto Educativo, Medios de difusión del Proyecto Educativo, Plan de mejoramiento anual; Plan de mejoramiento a mediano plazo; Informe diagnóstico;</i></p> <p><i>Consulta: Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Resultados; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes, estudiantes, padres y apoderados.</i></p> <p><i>Pautas de autoevaluación; Análisis estratégico; Informe diagnóstico; Informes de la Agencia de Calidad y de la Superintendencia de Educación Escolar;</i></p>
--	---



II. GESTION PEDAGÓGICA

Objetivo Estratégico

Instalar en los establecimientos educacionales públicos de Vichuquén un Sistema de gestión pedagógica en el aula que asegure experiencias de aprendizaje efectivas para el desarrollo de habilidades y actitudes en los estudiantes, con énfasis en la inclusión escolar, la innovación pedagógica y el desarrollo integral de los estudiantes en todos los niveles y modalidades de enseñanza.

Metas e Indicadores Anuales:

Indicadores Semestrales y Anuales	Metas Semestrales y Anuales	Si/No
% de escuelas y liceos municipales que implementan un Sistema de gestión pedagógica alineado con las orientaciones comunales	100% de las escuelas y liceos municipales conforman Equipos Técnicos encargados de definir y evaluar estrategias para la implementación del Sistema Comunal de Gestión Pedagógica.	SI
% de escuelas y liceos municipales que implementan semestralmente en el aula estrategias pedagógicas	100% de las escuelas y liceos municipales conforman Equipos técnicos encargados de definir y evaluar estrategias para la Implementación del Sistema comunal de Gestión Pedagógica.	SI
% de establecimientos educacionales municipal que mejoran sus resultados de aprendizaje	65% de lactantes y párvulos de <u>Educación Inicial</u> obtiene logros de aprendizaje en todos los ámbitos de las Bases Curriculares. 65% de estudiantes de <u>Educación Parvularia</u> , niveles de transición	SI SI



	<p>obtienen logros de aprendizaje en todos los ámbitos de las Bases Curriculares.</p> <p>65% de estudiantes de <u>Primer Ciclo de Educación Básica</u> obtienen calificaciones entre Bueno (5,0) y Muy Bueno (7,0) en todas las asignaturas.</p> <p>60% de estudiantes de <u>Segundo Ciclo de Educación Básica</u> obtienen calificaciones entre Bueno (5,0) y Muy Bueno (7,0) en todas las asignaturas</p> <p>60% de estudiantes de <u>Enseñanza Media</u> obtienen calificaciones entre Suficiente (4,0) y Muy Bueno (7,0)</p> <p>60% de estudiantes de <u>Educación de Adultos</u> obtienen calificaciones entre Suficiente (4,0) y Muy Bueno (7,0)</p>	SI SI SI -
Para evaluar el estándar se podría considerar:	Desarrollo: Débil (D); Incipiente (I); Satisfactorio (S) y Avanzado (A)	S

La evaluación de cumplimiento 2024 – 2025, tienen un desarrollo Satisfactorio (S); que si bien, se cumple las metas semestrales y anuales, es posible observar que los equipos técnicos debieran tener mayor protagonismo en el proceso, lo que se ve condicionado por horas destinadas a estas funciones que limitan el monitoreo y seguimientos esperados. A raíz de lo mismo, toman fuerza el trabajo en redes e instancias de trabajo colaborativo, que es necesario fortalecer.

La Educación de Adulto, queda como tarea pendiente, en cuanto a la Modalidad Flexible, que requiere una matrícula difícil de conseguir. Los últimos años se atiende la examinación de Exámenes Libres que ofrece el MINEDUC.

Sección 1.02 Líneas de Acción

a. Trabajo Colaborativo y Reflexión Técnico-Pedagógica



Subdimensión TRABAJO COLABORATIVO Y REFLEXION TECNICO PEDAGOGICO describe las tareas que lleva a cabo el sostenedor en conjunto a sus directivos, equipo técnico pedagógico, docentes y otros.

Actividades Propuestas	Proyección 2026
<p>1.- Mejoramiento de la Red Comunal de Gestión Pedagógica, constituida con Jefaturas Técnicas, para la definición e implementación de los lineamientos comunales, en razón de permitir intercambios de experiencias y prácticas pedagógicas exitosas. Instancias comunales que trabajan en Red: Formación Integral Convivencia Escolar (FICE), Microcentro Rural, Comité Educación Parvularia y Coordinación Integración Escolar</p>	<p><i>Planes y Programas de Estudio. Plan de Mejoramiento Educativo y planes normativos Informes Técnicos Pedagógicos Calendario académico. Cronograma, planes estratégicos, evaluaciones. Informes de resultados mediciones estandarizadas,</i></p>
<p>2.- Instalación de una Red de Articulación Docente de la Educación Pública de Vichuquén que propicie el intercambio de experiencias y prácticas pedagógicas exitosas, definidas según diagnóstico de cada Establecimiento Educativo, las políticas comunales y los lineamientos de la Red de Gestión Pedagógica entre los profesores, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Pasantías Docentes al interior de los Establecimientos y entre distintas escuelas y liceos municipales.- Jornadas Comunales de Intercambio Docente (Redes) , como Microcentro Rural- Tutorías Docentes entre profesores de la Educación Pública de Vichuquén, destacados en áreas como; <i>Ciencias, Lenguaje, Matemática, Historia, Educación Física, Educación Diferencial y Educación Parvularia</i>, con la finalidad de propiciar entre ellos las mejoras en las prácticas pedagógicas en relación con el Sistema de Desarrollo Profesional Docente	<p><i>Entrevista, encuesta o grupo focal con el sostenedor, director y equipo directivo; con equipo técnico pedagógico; con docentes.</i></p> <p><i>Actas de reuniones</i></p>



(Ley N°20.903/2016)

3.- Instalación de una **Red Comunal de Gestión Pedagógica para Salas Cunas y Jardines Infantiles** que propicie el intercambio de experiencias y prácticas pedagógicas exitosas, definidas según diagnóstico de cada Establecimiento Educativo

b. Formación Integral y Apoyo Pedagógico a los estudiantes

Subdimensión: FORMACION INTEGRAL Y APOYO PEDAGOGICO A LOS ESTUDIANTES. Describe las tareas que lleva a cabo el equipo técnico pedagógico en conjunto a sus docentes, paradocentes y equipos en general.

Actividades Propuestas	Para evaluar estándar
1.-Instalación y/o mejoramiento del Apoyo de Asistentes de Aula en 1º y 2º Básico en establecimientos con mayor cantidad de matrícula, para potenciar los aprendizajes en los procesos de lectura, escritura,	<i>Planificaciones del proceso de enseñanza aprendizaje. Planificaciones de co-docencia, equipos de aula, ABP</i>



pensamiento lógico-matemático, indagación científica y comprensión del medio; de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación en las Condiciones Prioritarias de Calidad de la Educación Pública.

2.-Mejoramiento del **trabajo colaborativo** de los equipos de aula, en el desarrollo de la co-docencia, con la finalidad de potenciar las estrategias de enseñanza/aprendizaje para los estudiantes, respetando la diversidad y las diferencias individuales; en todos los niveles:

Educación Inicial (Salas Cunas y Jardines Infantiles)

Educación Parvularia, Educación Básica, Enseñanza Media Científico Humanista.

Educación de Adultos

Programa de Integración Escolar.

Microcentro Rural

3.- Articulación y Vinculación entre los diversos **Talleres Extraescolares y co-programáticos** de la Educación Pública de Vichuquén, para efectos de:

- Realizar **visitas inter-escuelas, intercambiando experiencias** que enriquezcan la formación integral y el apoyo pedagógico de las y los estudiantes.
- Organizar **Muestras Pedagógicas Comunales**, en arte, música, ciencias y deportes; para que los estudiantes y docentes compartan experiencias de aprendizaje, desarrollos la meta cognición, evidenciándose en ello, el sello institucional de cada Unidad Educativa.

Registro de observación o acompañamiento de clases.

Planes estratégicos

Instrumentos de evaluación.

Entrevista, encuesta o grupo focal con sostenedor, director, y equipo directivo, con equipo técnico pedagógico; con docentes

Planes de acompañamiento, planes de apoyo, reforzamientos, registro y carpetas de trabajo.

Informes de análisis de resultados.

Registros de actividades, bitácora, fotografía, videos. Que den cuenta del trabajo realizado en Extraescolar y en actividades co-programáticas



- Organizar **muestras pedagógicas** de la Educación Inicial y Parvularia con énfasis en la Psicomotricidad.

4. Apoyo Específico a los estudiantes de Educación Básica y Educación Media, a través del diseño de **Planes de Apoyo** para generar estrategias que propendan el desarrollo de sus habilidades y el logro de los resultados de aprendizaje.

c. Fortalecimiento de la Educación Inicial

Subdimensión: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL. Describe las tareas que lleva a cabo toda la comunidad educativa de forma articulada.

Actividades Propuestas	Para evaluar estándar
1).-Fortalecer instancias de articulación entre Técnicas y Educadoras de Párvulos de Salas Cunas y Jardines Infantiles, y Educación Parvularia de los distintos establecimientos educacionales públicos de la comuna de Vichuquén, para la transferencia del diseño de planificación y su implementación metodológica y curricular en el aula.	<i>Proyecto Educativo Institucional y planes normativos</i> <i>Plan de Mejoramiento Educativo (PME)</i> <i>Bases curriculares</i> <i>Planificaciones del proceso de</i>



2).-Apoyo a las Educadoras de Párvulos de Salas Cunas y Jardines Infantiles en la detección y atención de lactantes y párvulos con Necesidades Educativas Especiales, a través de la Red Comunal de Integración Escolar y duplas psico-social.	<i>enseñanza aprendizaje (anual, diario, especial)</i> <i>Registro de observaciones, acompañamiento y retroalimentación</i>
3) Mejoramiento de la participación colaborativa de la familia en el proceso de desarrollo integral de los lactantes y párvulos, contemplándolas en la planificación integrada de experiencias pedagógicas de aprendizaje, de acuerdo a los sellos institucionales de los establecimientos.	<i>Entrevista, encuesta o grupo focal con sostenedor, directora, equipo técnico – pedagógico, educadoras, asistentes de la educación; con padre y apoderados.</i> <i>Informes del estudiante.</i> <i>Informes anuales, de evaluación y cierre PME.</i> <i>Actas de Reuniones técnicas.</i> <i>Evidencias de participación de la familia.</i>



III.- GESTIÓN CURRICULAR

Actividades Propuestas	Para evaluar estándar
1.-El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan la implementación general de las Bases Curriculares y de los programas de estudio.	<i>Proyecto Educativo Institucional. Bases Curriculares, Planes y Programas de estudio</i>
2.-El director y el equipo técnico-pedagógico acuerdan con los docentes lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum.	<i>Dotación Docente, asistentes de la Educación, horarios. Calendario académico; Planificaciones anuales, de clases, de unidades, ABP, etc.</i>
3.- Los profesores elaboran planificaciones que contribuyen a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza aprendizaje.	<i>Observación de clases, acompañamiento y retroalimentación. Entrevista o encuesta al director y equipo directivo, al equipo técnico- pedagógico, Entrevista, a grupo focal con docentes</i>
4.- El director y el equipo técnico-pedagógico apoyan a los docentes mediante la observación de clases y la revisión de cuadernos y otros materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.	<i>Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes. Informes de cobertura curricular y análisis de resultados en base a datos.</i>
5.- El director y el equipo técnico-pedagógico monitorean permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje.	<i>Actas de reuniones con profesores (consejo de profesores, articulación, equipos de aula); Inspección visual de</i>
6.-El director y el equipo técnico-pedagógico, promueven y generan condiciones para aprendizaje colaborativo, y del intercambio de experiencias y recursos educativos entre los docentes.	



banco de recursos educativos.

*Actas de trabajo equipo de gestión,
informes de gestión.*

	<i>banco de recursos educativos. Actas de trabajo equipo de gestión, informes de gestión.</i>
--	---

Subdimensión: GESTIÓN CURRICULAR. Describe las políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, el equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los estándares tienen por objetivo asegurar la cobertura curricular y aumentar la efectividad de la labor educativa



Sección 1.03

Sección 1.04 Enseñanza y Aprendizaje en el Aula

Subdimensión ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA describe los procedimientos y prácticas que implementan los profesores en clases para asegurar el logro de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares. Los estándares definen el uso de estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje y de manejo de la clase como elementos clave para lograr el aprendizaje de los estudiantes.

Actividades Propuestas	Para evaluar estándar
1.-Los profesores imparten las clases en función de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares.	<i>Estándares indicativos de desempeño, Marco para la buena enseñanza, Orientaciones curriculares Mineduc.</i>
2.-Los profesores conducen las clases con claridad, rigurosidad conceptual, dinamismo e interés.	<i>Resultados proporcionados por la Agencia de Calidad Mineduc</i>
3.-Los profesores utilizan estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje en el aula.	<i>Resultados Sistema de Reconocimiento profesional docente</i>
4.- Los profesores logran que los estudiantes trabajen dedicadamente, sean responsables y estudien de manera independiente.	<i>Planificaciones anuales y clases y talleres;</i> <i>Observación de clases y talleres; acompañamiento y retroalimentación del equipo de gestión.</i> <i>Entrevista o encuesta al director y equipo</i>



directivo; al equipo técnico-pedagógico; o grupo focal con docentes, con estudiantes, con padres y apoderados.

Revisión de cuadernos, trabajos, tareas y trabajos para la casa, portafolios, etc.

Exposiciones de experiencias significativas en el aula, análisis y evaluaciones.

Experiencias de innovación educativa



IV. CONVIVENCIA ESCOLAR

1) Objetivo Estratégico:

Implementar y fortalecer en los Establecimientos Educacionales Públicos Municipales de Vichuquén espacios democráticos de sana convivencia que promuevan el desarrollo de climas institucionales que potencien el bienestar y la formación de ciudadanos integrales.

Metas e Indicadores Anuales

Indicadores Semestrales y Anuales	Metas Semestrales y Anuales	Si/No
% de Establecimientos educacionales cuyos integrantes se manifiestan satisfechos con el Clima Institucional.	80% de los integrantes de cada unidad educativa se manifiestan satisfechos con el Clima Institucional.	SI
% de Establecimientos que demuestran participación de integrantes de la comunidad educativa en instancias y talleres formativos para la mejora del clima escolar y la participación.	100% de participación de integrantes de cada unidad educativa en instancias y talleres formativos para la mejora del clima institucional y la participación, para los Docentes y Asistentes de la Educación.	-
% de Establecimientos que elaboran e implementan un plan de gestión de la Convivencia Educativa y de Formación Ciudadana, en distintas instancias de participación de la comunidad educativa.	100 % de los establecimientos elaboran e implementan un plan de gestión de la Convivencia Educativa y de Formación Ciudadana en distintas instancias de participación de la comunidad educativa.	SI



Para evaluar el estándar se podrá considerar:	Desarrollo: Débil (D); Incipiente (I); Satisfactorio (S) y Avanzado (A)	S
---	---	---

En la evaluación de periodo 2024 – 2025, se obtiene un desarrollo Satisfactorio (S); de acuerdo a los resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social que proporciona el Simce, respecto del Clima Institucional, se desprende que en relación a la dimensión Ambiente de Respeto y Ambiente Seguro, la percepción está bajo lo esperado; sin embargo, el Ambiente Organizado, donde se evalúa el predominio de mecanismos constructivos de resolución de conflictos está por sobre el 80%.

En relación a la participación, es un desafío permanente avanzar en que esta sea efectiva de todos los estamentos y se refleje en las evidencias, por ese motivo se amplía el porcentaje esperado al 100% y se debe procurar mejorar el mecanismo que permite mantener actualizada la información de las capacitaciones y acciones formativas de todos los funcionarios de cada establecimiento.

a. Formación

Subdimensión FORMACIÓN describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para promover la formación espiritual, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes. Los estándares establecen que las acciones formativas deben basarse en el Proyecto Educativo Institucional, en los Objetivos de Aprendizaje Transversales y en las actitudes.

Actividades Propuestas	Para evaluar estándar
------------------------	-----------------------



1.- El establecimiento monitorea la implementación del plan de formación y evalúa su impacto.	<i>Plan de gestión de la Convivencia Educativa.</i>
2.-El equipo directivo y los docentes basan su acción formativa en la convicción de que todos los estudiantes pueden desarrollar mejores actitudes y comportamientos	<i>Plan de formación ciudadana.</i> <i>Análisis de resultados de Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)</i>
3.-El profesor jefe lidera y acompaña activamente a los estudiantes de su curso en todo el proceso de formación integral.	<i>Planificación de acuerdo a modelo de escuela total, instrumentos de evaluación;</i>
4.- El equipo directivo y los docentes planifican y promueven de manera activa que los padres y apoderados se involucren en el proceso educativo integral de los estudiantes.	<i>Registro de actividades de formación para profesores jefe. Capacitaciones, Talleres, jornadas reflexivas para todo el personal del establecimiento.</i>
	<i>Registros de Observaciones, registro de suspensiones y expulsiones, registro seguimiento y monitoreo.</i>
	<i>Fichas de estudiantes; planes de acompañamiento; trayectoria educativa</i>
	<i>Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; a encargado de convivencia; a Profesor Jefe; grupo focal con docentes, con estudiantes, con apoderados.</i>



a. Formación Ciudadana

Subdimensión FORMACION CIUDADANA describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para desarrollar en los estudiantes conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad.

Los estándares establecen la importancia de desarrollar el sentido de pertenencia al establecimiento y la comunidad, así como también de generar espacios para que los distintos estamentos educativos compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones

Actividades Propuestas	Para evaluar estándar
A nivel de Docentes: potenciando el trabajo de los Profesores Jefes en las horas de Orientación y Consejo de Curso, a fin de aplicar estrategias de Formación Ciudadana.	<i>Proyecto Educativo Institucional, RICE, planes estratégicos.</i>
A nivel de Asistentes de la Educación: Instalando y/o mejorando instancias que fortalezcan su rol de apoyo en la formación del estudiante.	<i>Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS). Observación de lemas, símbolos, ceremonias, premios u otros.</i>
A nivel de Padres, Madres y Apoderados/as: potenciando el liderazgo y trabajo colaborativo articulado, de Centros de Padres y Apoderados/as junto con fortalecer instancias que apoyan el trabajo formativo integral del establecimiento	<i>Estrategias implementadas por el establecimiento, en los distintos niveles (docentes, asistentes de la educación, estudiantes, centro de</i>
A nivel estudiantes: Organización de Centro de Estudiantes, con un plan de trabajo anual que incorpore iniciativas del nivel y la comunidad educativa.	



1.- El equipo directivo y los docentes forman entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con el entorno y la sociedad, y los motivan a realizar aportes concretos a la comunidad.	<i>padres)</i> <i>Planes de trabajo por nivel.</i>
2.-El equipo directivo y los docentes desarrollan en los estudiantes la Expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas.	<i>Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo, docentes, padres y apoderados.</i> <i>Observación de clases y otros momentos de la rutina escolar.</i>
3.-El establecimiento genera las condiciones para la participación responsable y comprometida de los distintos estamentos de la comunidad educativa mediante el trabajo efectivo del Consejo Escolar, el Consejo de Profesores y el Centro de estudiantes, Centro de Padres y Apoderados.	<i>Actas de reuniones de los distintos estamentos; registro de actividades.</i>

**a. Convivencia****2)**

Subdimensión CONVIVENCIA describe las políticas, procedimientos, contenidos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y para el logro de los objetivos de aprendizaje. Los estándares definen las acciones implementadas por el establecimiento para desarrollar y mantener un ambiente de respeto y valoración mutua, organizada y segura para todos los miembros de la comunidad educativa.

Actividades Propuestas	Para evaluar estándar
1.- El equipo directivo y los docentes modelan, planifican y exigen un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.	<i>Convenio de Desempeño Directivo Proyecto Educativo, planes estratégicos. Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS).</i>
2.- El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.	<i>Reglamento de convivencia Educativa (RICE) y protocolos. Medios de difusión RICE</i>
3.- El establecimiento cuenta con un Reglamento de Convivencia Educativa que explicita las normas para organizar la vida en común; lo actualizan participativamente, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla.	<i>Programa de prevención de acoso escolar; Folletos de sensibilización sobre acoso escolar; Protocolos de acción ante el acoso escolar;</i>
4.- El establecimiento se hace responsable de generar las mejores condiciones para resguardar la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar.	<i>Observación de clases y otros momentos de la rutina escolar. Retroalimentación. Registro de atención de casos individuales.</i>



5.-El establecimiento previene y enfrenta la violencia escolar, el acoso escolar y ciberacoso, mediante la planificación de estrategias sistemáticas y pertinentes.

*Entrevista al encargado de convivencia
Educativa*

*Entrevista o encuesta al sostenedor,
director y equipo directivo, docentes,
asistentes de la educación, padres y
apoderados.(opción grupo focal)*

Encuesta de Clima escolar.

Encuesta de acoso escolar.



3) Generación de Espacios de Bienestar para la Comunidad Educativa.

Subdimensión GENERACIÓN DE ESPACIOS DE BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA describe las políticas, contenidos, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de la Comunidad Educativa de Vichuquén.

Actividades Propuestas	Para evaluar estándar
1.- Fortalecimiento del rol de los Encargados de Convivencia Educativa en los establecimientos educacionales en función de implementar estrategias preventivas y formativas de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación en lo relativo a las Condiciones Prioritarias de Calidad de la Educación Pública	<i>Convenio de Desempeño Directivo Proyecto Educativo, planes estratégicos. Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS). Reglamento de convivencia Educativa (RICE) y protocolos. Medios de difusión RICE</i>
2.- Fortalecer la cobertura y desempeño de los Equipos Psicosociales en los establecimientos educacionales en función de implementar estrategias, intervenciones psicosociales y estrategias preventivas y formativas en los estudiantes de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación, en lo relativo a las Condiciones Prioritarias de Calidad de la Educación Pública	<i>Programa de prevención de acoso escolar; Folletos de sensibilización sobre acoso escolar; Protocolos de acción ante el acoso escolar;</i>
3.- Instalación de Acompañamientos a las Salas Cunas, Jardines Infantiles, escuelas y liceos por parte de profesionales del Equipo de Convivencia Escolar del Departamento de Educación, con el fin de analizar, orientar y apoyar en las intervenciones psicosociales y estrategias preventivas y formativas,	<i>Observación de clases y otros momentos de la rutina escolar. Retroalimentación. Registro de atención de casos</i>



realizadas a los estudiantes	<i>individuales, con seguimiento y derivaciones</i> <i>Informes dupla psico-social y equipo convivencia educativa</i>
4.- Fortalecimiento de las instancias psicoeducativas destinadas a Estudiantes, Docentes, Asistentes de la Educación, Padres, Madres y Apoderados/as estableciendo metodologías activa/participativas que potencien su participación y colaboración con los Proyectos Educativos Institucionales	<i>Entrevista al encargado de convivencia Educativa</i>
5.- Consolidación de la vinculación con Redes Territoriales intersectoriales de Apoyo para la atención integral de necesidades biopsicosociales de los estudiantes.	<i>Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados.(opción grupo focal)</i> <i>Encuesta de Clima escolar.</i>



V. **RECURSOS**

4) **Objetivo Estratégico**

Contar con Establecimientos Públicos dotados de recursos humanos, pedagógicos, tecnológicos que fortalecen los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Metas e Indicadores Anuales:

Indicadores Semestrales y Anuales	Metas Semestrales y Anuales	Si/No
% de docentes de aula por escuelas y liceos que utiliza permanentemente herramientas tecnológicas durante la realización de las clases.	100% de los docentes de cada escuela y liceo utiliza permanentemente herramientas tecnológicas durante la realización de sus clases	SI
% de escuela y liceos dotados de recursos pedagógicos y tecnológicos al servicio de la enseñanza y aprendizaje.	100% de escuelas y liceos cuentan con recursos pedagógicos y tecnológicos al servicio de la enseñanza y aprendizaje.	SI
% de establecimientos educacionales que desarrollan capacitaciones	100% de los establecimientos educacionales Desarrollan capacitaciones	-
Para evaluar el estándar se podrá considerar:	Desarrollo: Débil (D); Incipiente (I); Satisfactorio (S) y Avanzado (A)	S

En la evaluación de periodo 2024 – 2025, se obtiene un desarrollo Satisfactorio (S); principalmente se debe a que lo esperado es un 100% de cumplimiento, lo que está supeditado a variables externas al establecimiento, como es el caso de utilización de herramientas tecnológicas para realizar las clases, o que los recursos pedagógicos y tecnológicos sean los suficientes comparables entre grupos de similares condiciones, o simplemente por recursos subvención limitados por baja matrícula.

a. Gestión de Personal.

Subdimensión GESTIÓN DE PERSONAL describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para contar con un equipo calificado y motivado, y con un clima laboral positivo. Los estándares determinan que la gestión del personal debe considerar las prioridades del Proyecto Educativo Institucional, las necesidades pedagógicas del establecimiento

Actividades Propuestas	Para evaluar estándar
1.-El establecimiento define los cargos y funciones del personal; y la planta cumple con los requisitos estipulados para obtener y mantener el Reconocimiento Oficial.	<i>Descripción del perfil del cargo y funciones; Organigrama, Contratos del personal.</i>
2.- El establecimiento implementa estrategias efectivas para atraer, seleccionar y retener personal competente.	<i>Registro de Docentes postulantes, Deprov, Centros de formación y otros.</i>
3.- El establecimiento cuenta con un Sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal.	<i>Actas de fiscalización de la Superintendencia de Educación Escolar</i>
4.- El establecimiento implementa medidas para reconocer el trabajo del personal e incentivar el buen desempeño.	<i>Pautas de evaluación de personal;</i>
5.- Mejoramiento de las instancias de Formación y Capacitación Docente destinadas a los Profesores de la Educación Pública de Vichuquén,	<i>Informe de resultados de la evaluación.</i>

<p>considerando temáticas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación para el Aprendizaje y Evaluación Diferenciada Formación Ciudadana. - Convivencia Escolar y Climas de Aula. - Atención a la Diversidad. - Especialización Didáctica. Desarrollo Profesional Docente. Alfabetización digital <p>6.- Instalación de espacios destinados a la capacitación de Asistentes de la Educación, considerando temáticas como: Convivencia Escolar y Buen Trato. Atención a la diversidad. Alfabetización digital</p> <p>7.- Mejoramiento de las instancias de Formación y capacitación destinadas a Educadoras de Párvulos y Técnicas en atención de Párvulos, considerando temáticas como: Planificación integral, Evaluación, Comunicación y Buen Trato, entre otras.</p> <p>Motivación para el Aprendizaje y el protagonismo de los niños(as)</p>	<p><i>Observación de clases y retroalimentación.</i></p> <p><i>Plan de formación, de capacitaciones, con registro de implementación, de evaluación y transferencia (impacto)</i></p> <p><i>Informes de compromiso de mejora</i></p> <p><i>Plan de incentivo al desempeño</i></p> <p><i>Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo, docentes, padres y apoderados.</i></p> <p><i>Ánalisis tasa de rotación del personal e impacto.</i></p>
---	---



5) Gestión de Recursos Financieros

Subdimensión: GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. Describe las políticas y procedimientos implementados por el establecimiento para asegurar una administración ordenada y eficiente de todos los aspectos ligados a los recursos económicos de la institución y de las oportunidades provenientes de los programas de apoyo, alianzas y redes. Los estándares tienen por objetivo asegurar la sustentabilidad del proyecto, lo cual implica el uso eficiente y responsable de los recursos recibidos, el cumplimiento de la normativa y la obtención de beneficios provistos por los programas de apoyo disponibles y las redes existentes.

Actividades Propuestas	Para evaluar estándar
1.- El establecimiento gestiona la matrícula y la asistencia de los estudiantes.	<i>Actas de fiscalización de Superintendencia de Educación Escolar.</i>
2.-El establecimiento elabora un presupuesto en función de las necesidades detectadas en el proceso de planificación, controla los gastos y coopera en la sustentabilidad de la institución.	<i>Registro de matrícula y vacantes; Registro de asistencia; Información en plataformas SIGE y Chile Presente (Ex - SiPTE),</i>
3.-El establecimiento lleva un registro ordenado de los ingresos y gastos y, cuando corresponde, rinde cuenta del uso de los recursos.	<i>Informe de presupuesto, registro ingreso – gastos, Balances. Plan de Compras, solicitudes de</i>



	<p><i>requerimientos,</i> <i>Informes de</i> <i>recepción.</i> <i>Cuenta Pública.</i></p> <p><i>Entrevista o</i> <i>encuesta al</i> <i>sostenedor, director</i> <i>y equipo directivo,</i> <i>docentes, padres y</i> <i>apoderados.</i></p> <p><i>Actas Consejo</i> <i>Escolar.</i></p>
--	--

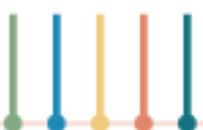
6) Gestión de Recursos Educativos.

Subdimensión GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS describe los procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para garantizar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos. Los estándares definen las condiciones, instalaciones y equipamientos necesarios para promover el bienestar de los estudiantes y potenciar su aprendizaje.

Actividades Propuestas	Para evaluar estándar
1.- El establecimiento cuenta con la infraestructura y el equipamiento exigido por la normativa y estos se encuentran en condiciones que facilitan el aprendizaje de los estudiantes y el bienestar de la comunidad.	<i>Actas de</i> <i>fiscalización de</i> <i>Superintendencia de</i> <i>Educación Escolar.</i>
2.- El establecimiento cuenta con los recursos	<i>Rendiciones</i> <i>Supereduc.</i> <i>Inventario de</i>



didácticos e insumos suficientes para potenciar el aprendizaje de los estudiantes y promueve su uso.	<i>equipamiento y material didáctico;</i> <i>Plan de Mejoramiento Educativo,</i> <i>Plan de Compras,</i> <i>solicitudes de requerimientos,</i> <i>Informes de recepción.</i>
3.- El establecimiento cuenta con una biblioteca escolar CRA para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y fomentar el hábito lector.	
4.- El establecimiento cuenta con Recursos TIC suficiente, en funcionamiento para el uso educativo y administrativo.	<i>Inspección de la Infraestructura,</i> <i>mobiliario y equipamiento.</i>
5.- El establecimiento cuenta con un inventario actualizado del equipamiento y material educativo para gestionar su mantención, adquisición y reposición.	<i>Informe funcionamiento de biblioteca escolar CRA, inventario, registros.</i>
6.- Adquisición y renovación de equipamiento tecnológico en razón de las necesidades de cada establecimiento, para entregar un servicio educativo pertinente, oportuno y de calidad.	<i>Informe encuesta de hábito lector de los estudiantes.</i>
7.- Contempla un servicio de mantención para el equipamiento tecnológico, de forma periódica.	<i>Informes técnico pedagógico,</i> <i>planificaciones, plan de uso, etc.</i>
8.- Mejoramiento de equipamiento educativo a través de la instalación de un fondo de adquisiciones mediante Recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP),	<i>Rendición de Cuentas anual</i> <i>Actas Consejo Escolar</i>



analizado y definido por los Consejos escolares.	<i>Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo, docentes, padres y apoderados y grupo focal.</i>
9.- Mejoramiento de la infraestructura educativa comunal, a través del Fondo concursables o de Aporte de Educación Pública, participativo y sancionado por el Consejo Escolar.	
10.- Asegura que todos los/as estudiantes cuenten con los recursos necesarios para la implementación de actividades, experiencias innovadoras o recursos que faciliten el desarrollo de los estudiantes en el área académica y de formación, con el fin de favorecer y optimizar los aprendizajes y su desarrollo integral. Además, focalizar las necesidades de los estudiantes Prioritarios y Preferentes.	

7) Mantención de los Servicios Educativos Municipales de Vichuquén

Subdimensión: MANTENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MUNICIPALES DE VICHUQUÉN. Describe los procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento y unidades DAEM para garantizar la adecuada mantención de los recursos educativos.

Actividades Propuestas	Para evaluar estándar
1.- Gestión de recursos financieros que	<i>Presupuesto Anual.</i>



permite una adecuada mantención de los requerimientos fijos y variables, propios de la Educación Municipal de Vichuquén.	<i>Plan de Compras, solicitudes de requerimientos, Informes de recepción.</i>
2.- Mejoramiento de las instancias de Formación y Capacitación del personal administrativo del área Recurso Humano, Financiero y Contable, para el buen desempeño de sus funciones y una respuesta eficaz y eficiente a los requerimientos del Sistema; considerando temáticas como: - Contabilidad Gubernamental - Normativa del Sistema de Compras Públicas y Gestión Financiera Municipal - Normativa y Política de Recurso Humano - Seguridad y Prevención de Riesgo	<i>Planes de Mejoramiento Educativo Informes y Actas de fiscalización de Superintendencia de Educación Escolar. Entrevistas, encuestas, grupo focal; Sostenedor, directivos, docentes y centro de Padres y apoderados Entrevista, encuesta o grupo focal con personal administrativo y técnico DAE Acta Consejo Escolar</i>

**Capítulo 4: Proyección del presupuesto 2026**

El presupuesto del año 2026 considera ingresos por subvención de escolaridad en base a una matrícula promedio anual de 572 alumnos matriculados en el Sistema educacional municipal de la comuna con una alta ruralidad. La forma de determinar los ingresos generados por la subvención de escolaridad no ha sido modificada por el Ministerio de Educación, lo que dificulta mantener el sistema educativo dada la realidad expuesta, principalmente cuando las demandas son similares comparativamente a establecimientos urbanos, con mayor matrícula. Lo que obliga al municipio destinar recursos para mantener un estándar y retener a los estudiantes en el sistema. Además, se considera en los ingresos estimados en presupuesto 2026, el descuento que se realiza por concepto de préstamo por Anticipo de Subvención para el financiamiento de las indemnizaciones de los programas de retiro voluntario del personal que aumenta cada año en razón de aplicación de la Ley de Bonificación para el Retiro Voluntario de docentes y asistentes de la educación.

En la proyección de gastos para el 2026 se debe considerar la situación actual del gasto en personal en lo que refiere a la cantidad de profesionales de la educación, personal asistente de la educación y profesionales que requiere la implementación de los convenios especiales con el Ministerio de Educación, con un reajuste de remuneraciones anuales del alrededor del 5%. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso específico de los docentes de aula se ha realizado el ajuste pertinente a fin de dar cumplimiento a la nueva proporción de horas curriculares no lectivas establecida por la Ley N°20.903 y variación de horas docente de contrata para ajustar a necesidades de programas e iniciativas institucionales.

El gasto operacional, se ha estimado según el comportamiento del 2024 y 2025, acorde con la proyección de generación de ingresos, también se ha incorporado la estimación de recursos de gastos genéricos, de los distintos Convenios por programas y/o proyectos con el Ministerio de



Educación, los cuales, entre otros, permitirán el financiamiento de las iniciativas del Plan Anual de Educación Municipal 2026.

Parte I: Presupuesto 2026.

El PADEM como herramienta fundamental para la administración de la educación pública que radica en los municipios, se constituye en un instrumento de gestión clave para impulsar la Reformas en educación y con ello el fortalecimiento del Sistema Público, entendiendo la educación como un derecho y un valor social que permite y aporta a construir una sociedad inclusiva.

Si bien, lo esencial del mejoramiento educativo se vive al interior de cada unidad educativa, los recursos que destina el Ministerio de Educación deben ser administrados por el Sostenedor, y es ahí donde las Unidades de Finanzas asumen un rol fundamental para agilizar y apoyar las iniciativas que se han propuesto directamente de los establecimientos educacionales, que surgen de los Planes de Mejoramiento de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que se encuentran en ejecución 2023–2026 según convenio, bajo el soporte institucional de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), que han sido actualizados con orientaciones del MINEDUC, vitalizando los sellos que caracterizan las comunidades educativas, con la finalidad de apoyar acciones e iniciativas de mejoras que se consoliden en el tiempo. Asimismo, existen otros recursos que se focalizan en los Programas de Integración Escolar (PIE) y se destinan a la atención profesional dentro y fuera del aula de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales de los establecimientos; Recursos de Pro-retención, que apoya las iniciativas de los establecimientos a retener a sus estudiantes más vulnerables y que podrían estar en riesgo de abandonar el sistema; Mantenimiento y reparación menor de los establecimientos educacionales.

En el proceso de instalación de la Reforma y enfocado en el fortalecimiento de la educación pública en un contexto de transición a



la nueva institucionalidad, el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), viene a contribuir en la instalación de Condiciones para la Calidad, con iniciativas que surgen de las necesidades propias de las escuelas y liceos, como elementos técnico-pedagógicos que potencian ciclos de mejoramiento continuo (recursos y servicios pedagógicos) que considera una inyección de recursos económicos destinados a saneamiento financiero, mejoramiento y conservación de la infraestructura, mejoras en mobiliarios y equipamientos, servicios de transporte escolar, alimentación y equipamiento de laboratorios y talleres, entre otros; con la idea de normalización para el traspaso a los Servicios Locales de Educación en el año 2027.

El Proyecto de Presupuesto 2026 contempla todas las necesidades para dar respuesta a la demanda del Sistema educacional de la comuna, resguardando los principios de calidad, equidad y gratuidad. Aun, cuando los estándares que como comuna se valoran, con una realidad de baja población escolar, dotación docente completa para cursos con baja matrícula, la mantención de servicio básicos de los establecimientos, profesionales en departamento de educación, que le obligan a realizar un aporte muy alto para un municipio pequeño como es el nuestro.

El Presupuesto estimado de ingreso para el año 2026 (en trasferencias corrientes) es de M\$3.308.500.- teniendo en consideración un promedio anual de asistencia media, que ha sido más o menos constante al año escolar 2025 y dado que es baja la probabilidad de aumento de matrícula, las expectativas se centran en mantener la que existe actualmente, potenciando estrategias que favorezcan la permanencia en el sistema. De mantener la misma proyección, el Aporte Municipal debiera mantener su proyección de crecimiento.



Para acceder a nuevos recursos, las posibilidades se limitan a proyectos de mejoramiento de infraestructura, de apoyo al transporte escolar rural y aportes para indemnizaciones de docentes y asistentes de la educación que se encuentran en condiciones de optar a un retiro voluntario con edad de jubilación.

Proyecto Presupuesto Área de Educación 2026

El proyecto presupuestario que se anexa a continuación queda sujeto a la aprobación del Presupuesto Municipal año 2026

Ingresos:

CODIGO	DENOMINACION	M\$
115.05.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3308500
115.05.03	De Otras Entidades Públicas	3308500
115.05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	2222500
115.05.03.003.001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	1560000
115.05.03.003.002	Subvención de Escolaridad - Subvención para la Educación Especial	178000
115.05.03.003.003	Anticipos de la Subvención de Educación	0
115.05.03.003.004	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	373000
115.05.03.003.999	Otros	111500
115.05.03.004	De la Nacional de Jardines Infantiles	0
115.05.03.004.001	Convenios Educación Pre-básica	0
115.05.03.009	De la Dirección de Educación Pública	136000
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	120000
115.05.03.009.999	Otros	16000
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	950000
115.08	C x C Otros Ingresos Corrientes	322260
115.08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	162250
115.08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	162250
115.08.99	Otros	160010
115.08.99.001	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	10
115.08.99.001.001	Por Prestaciones familiares	10
115.08.99.999	Otros	160000



115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	10
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	3630770

Gastos:

CODIGO	DENOMINACION	M\$
215.21.	C X P GASTOS EN PERSONAL	3230780
215.21.01.	Personal de Planta	1272340
215.21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	1213740
215.21.01.001.001	Sueldos Base	530000
215.21.01.001.008	Asignación de Nivelación	0
215.21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0
215.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
215.21.01.001.009	Asignaciones Especiales	18100
215.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
215.21.01.001.009.002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0
215.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	100
215.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	4500
215.21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	0
215.21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros	0
215.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	0
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	13500
215.21.01.001.010	Asignación de Pérdida de Caja	0
215.21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	0
215.21.01.001.011	Asignación de Movilización	5700
215.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	5700
215.21.01.001.014.	Asignaciones Compensatorias	0
215.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
215.21.01.001.019	Asignación de Responsabilidad	100
215.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008	0
215.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	100
215.21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	0
215.21.01.001.046	Asignación de Experiencia	130000
215.21.01.001.046	Asignación de Experiencia	130000
215.21.01.001.047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	237000



215.21.01.001.047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	237000
215.21.01.001.048	Asig. de Reconocimiento Docencia en Establec.de Alta Conc. De alumnos prioritarios	80000
215.21.01.001.048	Asig. de Reconocimiento Docencia en Establec.de Alta Conc. De alumnos prioritarios	80000
215.21.01.001.049	Asig. por Responsabilidad Directiva y Asig. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	26500
215.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	18000
215.21.01.001.049.002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	8500
215.21.01.001.050	Bonificación por Reconocimiento Profesional	180000
215.21.01.001.050	Bonificación por Reconocimiento Profesional	180000
215.21.01.001.051	Bonificación de Excelencia Académica	6240
215.21.01.001.051	Bonificación de Excelencia Académica	6240
215.21.01.001.999	Otras Asignaciones	100
215.21.01.001.999.001	Otras Asignaciones	100
215.21.01.002	Aportes del Empleador	40000
215.21.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	40000
215.21.01.003	Asignaciones por Desempeño	200
215.21.01.003.001	Desempeño Institucional	100
215.21.01.003.001.001	Desempeño Institucional	100
215.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	0
215.21.01.003.002	Desempeño Colectivo	0
215.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
215.21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
215.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	0
215.21.01.003.003	Desempeño Individual	100
215.21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
215.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	0
215.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0
215.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	100
215.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	0
215.21.01.004	Remuneraciones Variables	0
215.21.01.004.001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0
215.21.01.004.002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
215.21.01.004.003	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0
215.21.01.004.004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
215.21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	0
215.21.01.004.006	Comisiones de Servicios en el País	0
215.21.01.004.007	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
215.21.01.005	Aguinaldos y Bonos	18400
215.21.01.005.001	Aguinaldos	8000



215.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4000
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	4000
215.21.01.005.002	Bono de Escolaridad	2000
215.21.01.005.002.001	Bono Escolaridad	2000
215.21.01.005.003	Bonos Especiales	8000
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	8000
215.21.01.005.004.	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	400
215.21.01.005.004.001	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	400
215.21.02	Personal a Contrata	764310
215.21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	724160
215.21.02.001.001	Sueldos Bases	400000
215.21.02.001.007	Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981	0
215.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. Nº3.551 de 1981	0
215.21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. Nº3.551 de 1981	0
215.21.02.001.008	Asignación de Nivelación	0
215.21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley Nº 19.429	0
215.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598	0
215.21.02.001.009	Asignaciones Especiales	6660
215.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley Nº 19.278	0
215.21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	0
215.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715	2500
215.21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley Nº19.529	0
215.21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros	0
215.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº19.378	0
215.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	4160
215.21.02.001.010	Asignación de Pérdida de Caja	0
215.21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº18.883	0
215.21.02.001.011	Asignación de Movilización	100
215.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº18.883	100
215.21.02.001.013	Asignaciones Compensatorias	0
215.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
215.21.02.001.014	Asignaciones Sustitutivas	0
215.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
215.21.02.001.018	Asignación de Responsabilidad	0
215.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
215.21.02.001.031	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
215.21.02.001.031.001	Asignación de Reforzamiento	0
215.21.02.001.044	Asignación de Experiencia	47300



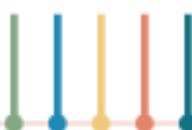
215.21.02.001.044	Asignación de Experiencia	47300
215.21.02.001.045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	68000
215.21.02.001.045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	68000
215.21.02.001.046	Asig. de Reconocimiento Docencia en Establece Alta Conc. de alumnos prioritarios	38000
215.21.02.001.046	Asig. de Reconocimiento Docencia en Establece Alta Conc. de alumnos prioritarios	38000
215.21.02.001.047	Asig. por Responsabilidad Directiva y Asig. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	12480
215.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	6240
215.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	6240
215.21.02.001.048	Bonificación por Reconocimiento Profesional	145600
215.21.02.001.048	Bonificación por Reconocimiento Profesional	145600
215.21.02.001.049	Bonificación de Excelencia Académica	5500
215.21.02.001.049	Bonificación de Excelencia Académica	5500
215.21.02.001.999	Otras Asignaciones	520
215.21.02.001.999.001	Otras Asignaciones	520
215.21.02.002	Aportes del Empleador	26400
215.21.02.002.001	A Servicios de Bienestar	0
215.21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	26400
215.21.02.002.003	Cotización Adicional, Art. 8º Ley Nº18.566	0
215.21.02.003	Asignaciones por Desempeño	0
215.21.02.003.001	Desempeño Institucional	0
215.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	0
215.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	0
215.21.02.003.002	Desempeño Colectivo	0
215.21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	0
215.21.02.003.003.	Desempeño Individual	0
215.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
215.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley Nº19.378, agrega Ley Nº19.607	0
215.21.02.004	Remuneraciones Variables	0
215.21.02.004.001	Asignación Artículo 12, Ley Nº 19.041	0
215.21.02.004.002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
215.21.02.004.003	Asignación Artículo 3, Ley Nº19.264	0
215.21.02.004.004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
215.21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	0
215.21.02.004.006	Comisiones de Servicios en el País	0
215.21.02.004.007	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
215.21.02.005	Aguinaldos y Bonos	13750
215.21.02.005.001	Aguinaldos	6200
215.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	3100



215.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	3100
215.21.02.005.002.	Bono de Escolaridad	800
215.21.02.005.002.001	Bono de Escolaridad	800
215.21.02.005.003	Bonos Especiales	6500
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	6500
215.21.02.005.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	250
215.21.02.005.004.001	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	250
215.21.03	Otras Remuneraciones	1194130
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	155000
215.21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	992690
215.21.03.004.001	Sueldos	780053
215.21.03.004.002	Aportes del Empleador	48000
215.21.03.004.003	Remuneraciones Variables	14137
215.21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	150000
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	0
215.21.03.006	Personal a Trato y/o Temporal	0
215.21.03.007	Alumnos en Práctica	500
215.21.03.999	Otras	46440
215.21.03.999.001	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	8400
215.21.03.999.002	Otras Asignaciones	1040
215.21.03.999.999	Otras	37000
215.21.04	Otros Gastos en Personal	0
215.21.04.001	Asignación de Traslado	0
215.21.04.001.001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	0
215.22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	333740
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6500
215.22.01.001	Para Personas	6500
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	41520
215.22.02.001	Textiles y Acabados Textiles	15000
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	26000
215.22.02.003	Calzado	520
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	520
215.22.03.001	Para Vehículos	520
215.22.03.002	Para Maquinas., Equipos de Producción Tracción y Elevación	0
215.22.03.003	Para Calefacción	0
215.22.03.999	Para Otros	0
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	106520
215.22.04.001	Materiales de Oficina	10000



215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	42000
215.22.04.003	Productos Químicos	0
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	0
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0
215.22.04.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	14000
215.22.04.008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	0
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	6000
215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	8320
215.22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5200
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	5000
215.22.04.013	Equipos Menores	5000
215.22.04.014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
215.22.04.015	Productos Agropecuarios y Forestales	0
215.22.04.016	Materias Primas y Semielaboradas	0
215.22.04.999	Otros	11000
215.22.05	SERVICIOS BASICOS	61480
215.22.05.001	Electricidad	27000
215.22.05.002	Agua	12480
215.22.05.003	Gas	800
215.22.05.004	Correo	100
215.22.05.005	Telefonía Fija	100
215.22.05.006	Telefonía Celular	100
215.22.05.007	Acceso a Internet	20800
215.22.05.008	Enlaces de Telecomunicaciones	0
215.22.05.999	Otros	100
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25060
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10000
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	8320
215.22.06.003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1040
215.22.06.004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2600
215.22.06.005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	0
215.22.06.006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	200
215.22.06.007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	600
215.22.06.999	Otros	2300
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1400
215.22.07.001	Servicios de Publicidad	600
215.22.07.002	Servicios de Impresión	100



215.22.07.003	Servicios de Encuadernación y Empaste	100
215.22.07.999	Otros	600
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	18100
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2000
215.22.08.010	Servicios de Suscripción y Similares	0
215.22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	8000
215.22.08.999.001	Otros	8100
215.22.09	ARRIENDOS	28560
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	0
215.22.09.003	Arriendo de Vehículos	27000
215.22.09.999	Otros	1560
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3120
215.22.10.999	Otros	3120
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	32120
215.22.11.001	Estudios e Investigaciones	600
215.22.11.002	Cursos de Capacitación	9000
215.22.11.003	Servicios Informáticos	520
215.22.11.999	Otros	22000
215.22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8840
215.22.12.002	Gastos Menores	2080
215.22.12.003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
215.22.12.004	Intereses, Multas y Recargos	520
215.22.12.005	Derechos y Tasas	
215.22.12.006	Contribuciones	0
215.22.12.999	Otros	6240
215.23.	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10000
215.23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10000
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	10000
215.23.03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0
215.23.03.001	Indemnización de Cargo Fiscal	0
215.23.03.004	Otras Indemnizaciones	0
215.24.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1600
215.24.01	AL SECTOR PRIVADO	1600
215.24.01.008	Premios y Otros	1600
215.24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	0
215.26	OTROS GASTOS CORRIENTES	5200
215.26.01	Devoluciones	5200
215.29	Adquisición de Activos No Financieros	48200



215.29.03	Vehículos	0
215.29.04	Mobiliario y otros	12000
215.29.05	Máquinas y Equipos	2700
215.29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	1200
215.29.05.002	Maquinarias y Equipos para la Producción	0
215.29.05.999	Otras	1500
215.29.06	Equipos Informáticos	33300
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	30000
215.29.06.002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	3300
215.29.07	Programas Informáticos	200
215.29.07.001	Programas Computacionales	100
215.29.07.002	Sistemas de Información	100
215.31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	200
215.31.01	Estudios Básicos	200
215.31.01.001	Gastos Administrativos	100
215.31.01.002	Consultorías	100
215.34	SERVICIOS DE LA DEUDA	1040
215.34.07	Deuda Flotante	1040
215.35.	SALDO FINAL DE CAJA	10
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3630770

Respecto de los gastos proyectados originalmente en el Presupuesto año 2026, se tuvo a la vista el Presupuesto vigente del año anterior 2025. El presupuesto que se encuentra en evaluación y que será discutido posteriormente en la Comisión de Presupuesto y Concejo Municipal.

En la Proyección 2026 se estima un Ingreso total de M\$3.630.770, luego de una serie de ajuste y aplicando el estimado de reajuste. Respecto del Ingreso total estimado año 2025 considera por concepto de Subvención escolar de M\$2.222.500.- de Fondos provenientes de la Dirección de Educación Pública M\$120.000.- y un aporte del Municipio de M\$950.000.-, que viene a cubrir remuneraciones de funcionarios DAEM y obligaciones del empleador para la dotación de docentes y asistentes de la educación de establecimientos, servicios básicos de las dependencias asignadas al Departamento (establecimientos



educacionales, hogar estudiantil asociado a Liceo Nuevo Horizonte y oficina del DAEM), iniciativas no contempladas en los recursos adicionales de la subvención escolar o programas que se encuentran focalizados y con limitaciones en su utilización, reparaciones y mantención de vehículos del departamento, remuneraciones de profesionales y/o especialistas que no alcanza a cubrir la SEP de los establecimientos y se requiere su trabajo en escuelas multigrado principalmente.

De los ingresos se considera:

La **Subvención General**, que es el principal sustento de la Educación Municipal (DFL N°1-3.063/80 del Ministerio del Interior), que contempla la Subvención que entrega el Estado y que se encuentra regulado por el DFL N°2/98 (D.O. 28.11.98) que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado, y Leyes complementarias como Ley 19.070 Estatuto Docente. La Ley 19.464 Asistentes de la Educación, entre otras. Para efecto del cálculo de la subvención, el valor unitario mensual por alumno expresado en Unidad de Subvención Educacional (U.S.E.), que está condicionada por la asistencia media y el tipo de enseñanza; asimismo, se ve afecta por asignaciones adicionales y descuentos, reintegros y anticipos.

- a) El aporte del **Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP**, considera en la planificación 2024 y 2025 que se encontraran en ejecución durante todo el año, por lo que existirán recursos disponibles del fondo postulado el 2023 que en total fueron traspasados M\$99.807.- el recurso 2024 fue de M\$117.783.- y adicionalmente el recurso 2025 M\$107.431.- es de Los Componentes de los FAEP no varían de un año para otro ya que siguen una línea de trabajo comunal, salvo aquellos que va limitando el MINEDUC en concordancia con el proceso de normalización que persigue este fondo. Así, es posible identificar recursos asignados a pago de remuneraciones en personal de educación; aparte para gastos asociados a servicios básicos de los establecimientos educacionales;



Mantención y reparaciones enfocadas en la normalización de establecimientos; Mejoramiento de habilidades de gestión enfocada en personal área de finanzas DAEM; capacitaciones financieras y pedagógicas; Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario; y Participación de la Comunidad Educativa, con la finalidad de promover el trabajo articulado en promoción de los Consejos escolares, del proyecto educativo institucional, entre otros.

Tabla N° 43 Distribución FAEP 2024, por componente y actividad.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	Capacitación (es) personal docente, asistente de la educación y personal Daem	\$ 8.000.000
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento de apoyo pedagógico para los establecimientos educacionales	\$ 2.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos educacionales	\$ 28.713.000
	Pago de servicios básicos y material de aseo de los establecimientos educacionales	\$ 16.000.000
5. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de mobiliario escolar, sillas y/o artículos de alhajamiento para los establecimientos	\$ 5.000.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (Hogar - Establecimiento / Establecimiento - Hogar)	\$ 22.500.000
7. Participación de la comunidad educativa	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, musicales, artísticos, civicos, entre otros	\$ 18.000.000
	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrículas, convivencia escolar y/o participación de los integrantes de la comunidad escolar	\$ 11.570.840
TOTAL		\$ 111.783.840



Tabla N° 44 Distribución FAEP 2025, por componente y actividad.

Componente	Actividad	Monto asignado
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	Concursos Públicos de directores de Establecimientos Educacionales	\$ 12.000.000
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento de apoyo pedagógico para los establecimientos educacionales	\$ 1.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos educacionales	\$ 26.972.000
	Pago de servicios básicos y material de aseo de los establecimientos educacionales	\$ 16.000.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (Hogar - Establecimiento / Establecimiento - Hogar)	\$ 27.000.000
7. Participación de la comunidad educativa	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos, entre otros	\$ 18.939.396
	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrículas, convivencia escolar y/o participación de los integrantes de la comunidad escolar	\$ 5.519.801
Total		\$ 107.431.197

Un estimado de Recursos de Subvención Escolar Preferencial, SEP anual para el 2025 de M\$357.950.- y el de 2026 se proyecta un aumento de un 4,2% aproximadamente; recursos que están orientados a financiar las iniciativas de los Planes de Mejoramiento de los establecimientos, que principalmente apoya la gestión técnico-pedagógica, a través de la contratación de horas profesor, otros



profesionales y/o talleristas para reforzar el currículo, los programas y los sellos institucionales, que tiene restricciones que no deben superar el 50% del recurso que recibe la unidad educativa; también reposición de equipos y los insumos para su normal funcionamiento, material de apoyo técnico y de escritorio; instrumentos musicales y equipamiento deportivo; y la capacitación de docentes y asistentes de la educación.

Los recursos SEP se reciben mensualmente en razón de la concentración de estudiantes prioritarios y preferentes y de la asistencia diaria mensual. Es calculado según indica el artículo 16 de la ley N° 20.248, que da lugar al pago de la subvención, y también aplica para la eventual reducción de horas lectivas señaladas en el artículo cuarto transitorio de la ley N°20.903

De la totalidad de recursos recibido, existe un margen de 10% de aporte a la Administración central, que se destina para apoyar las acciones de los establecimientos desde el Departamento de Educación, que por lo general es destinado a tareas de administración de estos recursos, material de oficina, contratación de Talleristas o coordinación de talleres, entre otros.

Tabla N°45: Recursos SEP por establecimiento. Enero – Septiembre 2025

ESTABLECIMIENTO	Total recibido
Escuela Santa María	\$ 3.399.452
Escuela Playa Linda	\$ 26.577.543
Liceo Nuevo Horizonte	\$ 68.316.167
Liceo Entre Aguas	\$ 110.577.612
Escuela Lago Vichuquén	\$ 49.738.976
Escuela Ema Cornejo de Cardoén	\$ 22.020.459
Estimado total Comuna:	\$ 280.630.209

*Fuente: Información Comunidad Escolar, Liquidación de Pago de Subvenciones.



Un recurso estimado por Educación Especial, asociado al **Programa de Integración Escolar PIE**, de M\$178.000.- para el 2026, que se utiliza en forma íntegra en la implementación de Programa en: contrato de profesionales, capacitación e insumos para el funcionamiento de equipo de Integración. Recursos que son limitados dadas las exigencias de implementación del programa con un mínimo de estudiantes por curso para financiar la intervención, lo que a menudo es difícil lograr cuando la matrícula es reducida; Sin embargo, las necesidades educativas se deben atender igual, con un costo adicional, que, de no poder suplir con SEP, es necesario cubrir con aporte municipal.

Tabla N°46: Ingresos por establecimiento Programa Integración Enero – Septiembre 2025

Listado Establecimientos - PIE - Enero - septiembre 2025		
RBD	Establecimiento	Total a Pago
2909	LICEO NUEVO HORIZONTE	\$23.095.830
2910	ESCUELA ENTRE AGUAS DE LLICO	\$64.838.739
2911	ESCUELA LAGO VICHUQUEN	\$25.777.038
2914	ESCUELA EMA CORNEJO DE CARDEN	\$11.264.302
		\$124.975.909

Fuente: Información Comunidad Escolar, Liquidación de Pago de Subvenciones.

El **Aporte Municipal** es un suplemento muy relevante al costo de la administración del servicio educativo que se ha mantenido alrededor del 20% del presupuesto anual.



El aporte municipal se origina principalmente en los déficit que deja la administración de los establecimientos y la administración central, que se produce básicamente en la diferencia entre el ingreso por subvención y el gasto en personal, y los aportes del empleador; en servicios básicos y la mantención, lo que agudiza en los establecimientos con menor matrícula a pesar de tener una buena asistencia, ambas variables condicionan el aporte mensual de la subvención escolar que se entrega mensualmente y se profundiza con otros requerimientos del servicio o disposiciones legales que se implementan sin recursos adicionales, como el aumento de horas no lectivas, titularidad docente, entre otras.

Tabla N°47: Aporte Municipal 2023 - 2025

Aporte Municipal	Total Presupuesto	\$	%
2023	\$ 3.248.293.555	\$ 736.983.642	22,7
2024	\$ 3.852.309.650	\$ 884.386.318	19
2025 - Enero – Septiembre			
2025	\$ 2.573.477.572	\$ 663.891.010	21

Fuente: Información extraída de Balance Trimestral Software "SMC"

El análisis comparativo que se presenta a continuación comprende el aporte 2023, 2024 y 2025.

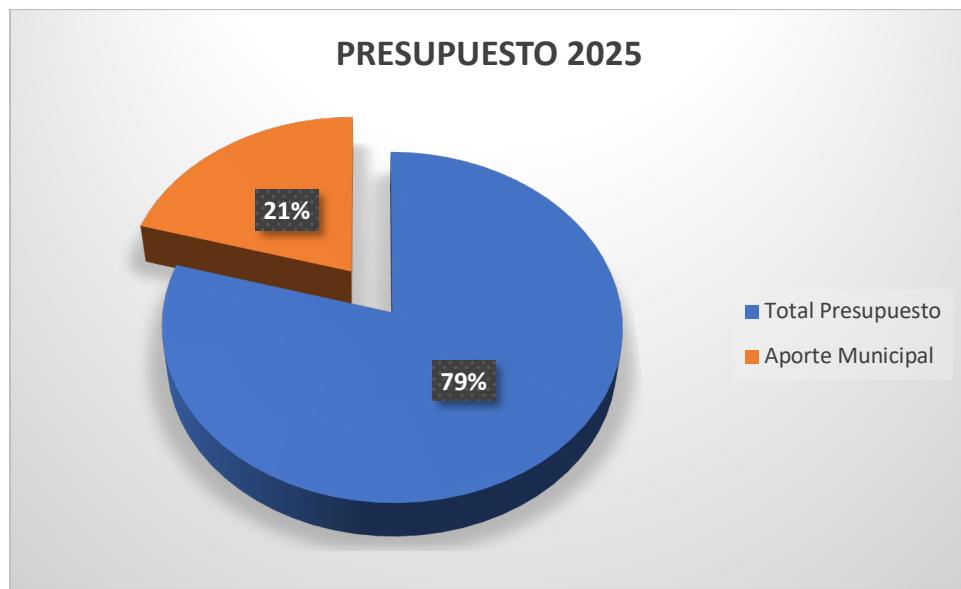
Comparativo de Aporte Municipal 2023



Comparativo de Aporte Municipal 2024



Comparativo de Aporte Municipal 2025- Enero –Septiembre





Capítulo V: Evaluación del PADEM 2026

De acuerdo a los Objetivos, Metas y Líneas de Acción explicitados en el presente Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Vichuquén Año 2026, tanto en el Plan de Acción Comunal como en los Planes de Acción de los 6 Establecimientos Educacionales que conforman la Educación Pública de Vichuquén; y considerando lo estipulado en la Proyección de Profesionales y Asistentes de la Educación y la Proyección del Presupuesto Año 2025 y 2026; a continuación se presenta la Matriz de Evaluación del PADEM 2025 - 2026, para efectos de monitorear el cumplimiento de la ejecución de las acciones contempladas en éste, y a su vez, analizar y determinar posteriormente el impacto de éstas en los Resultados de Eficiencia Interna, de Aprendizaje, y de Mejoramiento del Clima Institucional.

Cabe destacar que dicha matriz responde al logro de los Objetivos Estratégicos de la Educación Pública de Vichuquén establecidos para el período 2025-2026; cuya finalidad es la implementación gradual de las Políticas Educativas Comunales de la Educación Pública de Vichuquén y las Condiciones de Calidad propiciadas por el Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente esquema basado en la estructura del Mejoramiento Continuo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Ley 20.529/2011).

El presente PADEM 2026, “Diagnóstico y Evaluación de la Gestión Educativa Año 2025”, se presenta al Concejo Municipal en septiembre del año 2025 como el segundo avance anual en el logro de los Objetivos Estratégicos 2025, señalando en cada una de las Áreas de Gestión (Liderazgo, Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar y Recursos) la ejecución de las acciones previstas durante el año 2025 y su impacto en la mejora de los Resultados Institucionales. Estos antecedentes permitirán realizar los ajustes necesarios para la conclusión del período 2025 y la adecuada proyección hacia el año 2026.

En esa línea, posteriormente, en el PADEM 2027 se mostrarán los avances anuales con respecto al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del período 2026.

En este contexto, debemos señalar que las Escuelas y Liceos Municipales de Vichuquén realizarán sus Cuentas Públicas de acuerdo a la normativa o a las fechas que determine la Secretaría Regional Ministerial de Educación en las



Resoluciones que fijan el Año Escolar respectivo, o según lo estipule el Sostenedor. En el caso de las Salas Cunas y Jardines Infantiles, si bien no existe una obligación legal para la realización de estas Cuentas Públicas, el Departamento contemplará su realización en virtud del proceso de Nueva Institucionalidad de la Educación Pública.

Para efectos de monitorear y evaluar las Líneas de Acción y los Procesos a Desarrollar en el año 2026, el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Vichuquén Año 2026 será posteriormente operacionalizado en los instrumentos de gestión, a fin de dar continuidad al ciclo de implementación del período 2025-2026.

Asimismo, la evaluación del PADEM 2026 considerará las siguientes instancias durante su ejecución para efectos de ir analizando y monitoreando las actividades desarrolladas:

- Reuniones de Directores de Escuelas y Liceos Municipales: para analizar la ejecución de las acciones PADEM a nivel de Escuelas y Liceos Municipales.
- Reuniones de las Redes Comunales de Gestión Pedagógica: para analizar la ejecución de las acciones implementadas a nivel de Escuelas y Liceos Municipales.
- Consejos Técnicos Comunales por Área de Gestión (Liderazgo, Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar o Recursos).
- Consejos Escolares de Escuelas y Liceos Municipales.
- Jornadas de evaluación con los 06 Establecimientos Educacionales, con todos los estamentos de la comunidad escolar, al término del Primer Semestre 2026 y del Año Escolar 2026.
- Mesas de Trabajo y Equipos de Aula al interior de las Unidades Educativas.
- Reuniones con organizaciones representativas de la comunidad escolar de los 06 establecimientos (Docentes, Asistentes de la Educación, Estudiantes, Padres y Apoderados).

Finalmente, se describe el Proceso General de implementación y evaluación del PADEM 2026, y sus respectivas instancias de monitoreo, seguimiento y evaluación, las que se realizarán según el siguiente cronograma:



Capítulo V: Evaluación del PADEM 2026

De acuerdo a los Objetivos, Metas y Líneas de Acción explicitados en el presente Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Vichuquén Año 2026, tanto en el Plan de Acción Comunal como en los Planes de Acción de los 6 Establecimientos Educacionales que conforman la Educación Pública de Vichuquén; y considerando lo estipulado en la Proyección de Profesionales y Asistentes de la Educación y la Proyección del Presupuesto Año 2025 y 2026; a continuación se presenta la Matriz de Evaluación del PADEM 2025 - 2026, para efectos de monitorear el cumplimiento de la ejecución de las acciones contempladas en éste, y a su vez, analizar y determinar posteriormente el impacto de éstas en los Resultados de Eficiencia Interna, de Aprendizaje, y de Mejoramiento del Clima Institucional.

Cabe destacar que dicha matriz responde al logro de los Objetivos Estratégicos de la Educación Pública de Vichuquén establecidos para el período 2025-2026; cuya finalidad es la implementación gradual de las Políticas Educativas Comunales de la Educación Pública de Vichuquén y las Condiciones de Calidad propiciadas por el Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente esquema basado en la estructura del Mejoramiento Continuo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Ley 20.529/2011).

El presente PADEM 2026, “Diagnóstico y Evaluación de la Gestión Educativa Año 2025”, se presenta al Concejo Municipal en septiembre del año 2025 como el segundo avance anual en el logro de los Objetivos Estratégicos 2025, señalando en cada una de las Áreas de Gestión (Liderazgo, Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar y Recursos) la ejecución de las acciones previstas durante el año 2025 y su impacto en la mejora de los Resultados Institucionales. Estos antecedentes permitirán realizar los ajustes necesarios para la conclusión del período 2025 y la adecuada proyección hacia el año 2026.

En esa línea, posteriormente, en el PADEM 2027 se mostrarán los avances anuales con respecto al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del período 2026.

En este contexto, debemos señalar que las Escuelas y Liceos Municipales de Vichuquén realizarán sus Cuentas Públicas de acuerdo a la normativa o a las fechas que determine la Secretaría Regional Ministerial de Educación en las



Resoluciones que fijan el Año Escolar respectivo, o según lo estipule el Sostenedor. En el caso de las Salas Cunas y Jardines Infantiles, si bien no existe una obligación legal para la realización de estas Cuentas Públicas, el Departamento contemplará su realización en virtud del proceso de Nueva Institucionalidad de la Educación Pública.

Para efectos de monitorear y evaluar las Líneas de Acción y los Procesos a Desarrollar en el año 2026, el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Vichuquén Año 2026 será posteriormente operacionalizado en los instrumentos de gestión, a fin de dar continuidad al ciclo de implementación del período 2025-2026.

Asimismo, la evaluación del PADEM 2026 considerará las siguientes instancias durante su ejecución para efectos de ir analizando y monitoreando las actividades desarrolladas:

Reuniones de Directores de Escuelas y Liceos Municipales: para analizar la ejecución de las acciones PADEM a nivel de Escuelas y Liceos Municipales.

Reuniones de las Redes Comunales de Gestión Pedagógica: para analizar la ejecución de las acciones implementadas a nivel de Escuelas y Liceos Municipales.

Consejos Técnicos Comunales por Área de Gestión (Liderazgo, Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar o Recursos).

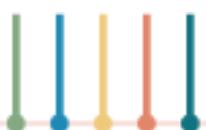
Consejos Escolares de Escuelas y Liceos Municipales.

Jornadas de evaluación con los 06 Establecimientos Educacionales, con todos los estamentos de la comunidad escolar, al término del Primer Semestre 2026 y del Año Escolar 2026.

Mesas de Trabajo y Equipos de Aula al interior de las Unidades Educativas.

Reuniones con organizaciones representativas de la comunidad escolar de los 06 establecimientos (Docentes, Asistentes de la Educación, Estudiantes, Padres y Apoderados).

Finalmente, se describe el Proceso General de implementación y evaluación del PADEM 2026, y sus respectivas instancias de monitoreo, seguimiento y evaluación, las que se realizarán según el siguiente cronograma:



ACCION	ENE	Año 2026										
		FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Evaluación de los Resultados del Año 2024 a nivel comunal												
Elaboración Plan Estratégico Comunal de Educación Año 2026												
Elaboración Planes de Mejoramiento Educativo año 2026												
Inicio Actividades Año 2026												
Desarrollo Acciones PADEM 2026												
Acompañamiento Técnico DAEM 2026												
Cuentas Pública Año Escolar 2025 en los 6 establecimientos												
Evaluación Semestral PADEM 2026 según matriz expuesta y resultados obtenidos en el Primer Semestre (Eficiencia Interna, Aprendizaje, Clima Institucional)												
Inicio y desarrollo trabajo actualización PADEM 2027 con las 06 Comunidades Educativas de la Educación Pública de Vichuquén												
Presentación PADEM 2027: Dotación Docente y Presupuesto												
Ajustes, observaciones y reparaciones PADEM 2027												
Evaluación Final del PADEM 2026												
Aprobación del PADEM 2027												
Envío del PADEM 2027 al MINEDUC.												

El cronograma expuesto organizará el desarrollo del PADEM 2026 y su posterior evaluación en función del mejoramiento de los indicadores de los 6 establecimientos de la Educación Pública de Vichuquén.

Dicha evaluación se realizará en dos momentos específicos del Año 2025, a saber:

Julio-Agosto: En donde se analizará el Avance del Primer Semestre de 2025 en función de los Indicadores Semestrales y Anuales establecidos en función de las Metas de cada uno de los Objetivos Estratégicos; y que será presentado en el PADEM 2026.

Diciembre-Enero: En donde se analizará el Estado Final de estos Indicadores y Metas establecidas para los Objetivos Estratégicos, y que será presentado en el “Informe de Gestión Año 2026” del Departamento de Educación Municipal de Vichuquén, el que será entregado al Concejo Municipal de Vichuquén en Marzo de 2024 de acuerdo a la Ley N°18.695 de Orgánica Constitucional de Municipalidades.

